

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Deuda LP,Deuda CP
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	N/A
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Avenida Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14
Colonia: Zedec Santa Fe, Delegación: Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01210

Clave de cotización:

CSBANCO

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2022

Serie [Eje]	CONSUBANCO-20	CONSUBANCO-22	CONSUBANCO-22-2	CSBCB-17
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Serie de deuda	20	22	22-2	17
Fecha de emisión	2020-09-11	2022-03-03	2022-09-02	2017-12-15
Fecha de vencimiento	2023-09-08	2025-02-27	2025-08-29	2024-12-16
Plazo de la emisión en años	3	3	3	7
Intereses / Rendimiento procedimiento del cálculo	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa	A partir de la Fecha de la Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, o en su caso, sobre

Serie [Eje]	CONSUBANCO-20	CONSUBANCO-22	CONSUBANCO-22-2	CSBCB-17
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	su Saldo Insoluto, a una tasa de interés que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo de Intereses (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá para el Periodo de Intereses respectivos.
Lugar, periodicidad y forma de pago de intereses / Redimientos periodicidad en el pago de intereses / rendimientos	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la "Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual"), y que registrá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un "Periodo de Intereses") correspondiente	Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles Fiduciarios serán pagaderos mensualmente conforme al calendario de pago de intereses contenido en el Título correspondiente a la presente emisión y en el Suplemento. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada período respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el Título y que se reproduce en el Suplemento. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el día 15 de enero de 2018
Lugar y forma de pago de intereses o rendimientos y principal	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.	El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Subordinación de los títulos, en su caso	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Amortización y amortización anticipada / vencimiento anticipado, en su caso	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 08 de septiembre de 2023. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábilés de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 27 de febrero de 2025. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábilés de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una	Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago a su valor nominal en la Fecha de Vencimiento, es decir el 29 de agosto de 2025. En caso de que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, la amortización de los Certificados Bursátiles se realizará el Día Hábil inmediato siguiente, sin que lo anterior pueda ser considerado un incumplimiento. La Emisora tendrá el derecho, mas no la obligación, de amortizar de manera anticipada, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha antes de la Fecha de Vencimiento, en el entendido de que, en caso de que ocurra un pago anticipado de los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, no aplicará prima alguna. Para tales efectos, la Emisora deberá publicar, con cuando menos 6 (seis) Días Hábilés de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo, a través de los medios que la CNBV y la BIVA determinen, informando dicha circunstancia, además, con la misma anticipación a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el monto de la amortización anticipada correspondiente, y el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil que resulte de la amortización anticipada respectiva. En caso de que, una	La amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se llevará a cabo según se señala en el Suplemento y en Título, en el entendido de que el Fiduciario podrá amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso o hacer el pago parcial o total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo que se señala a continuación. En caso de ser aplicable de conformidad con lo que se establece en la Sesión del Comité de Emisión, en el Suplemento y en el Título, los Tenedores tendrán adicionalmente derecho a recibir la prima por pago anticipado. A partir de la Fecha de Inicio de Pago, el Fiduciario deberá realizar los Pagos de Principal Objetivo que correspondan. En caso de que las cantidades del Fondo de Pagos Mensuales y, en su caso, del Fondo General no sean suficientes para realizar cualquiera de los Pagos de Principal Objetivo, el Fiduciario, una vez que tenga conocimiento de dicha circunstancia, deberá notificar al Representante Común, con copia para el Fideicomitente, y en cuyo caso el Periodo de Revolucionaria terminará y el Fiduciario deberá proceder a la amortización acelerada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios derivado de un Evento de Incumplimiento. El Fideicomitente podrá hacer aportaciones adicionales al

Serie [Eje]	CONSUBANCO-20	CONSUBANCO-22	CONSUBANCO-22-2	CSBCB-17
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
	vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior	vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	vez publicado el aviso a que se refiere el párrafo inmediato anterior, la Emisora decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada respectiva, la Emisora deberá notificar dicha situación a la CNBV, a la BIVA, a Indeval y al Representante Común, por escrito o a través de los medios que estos determinen, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago en que pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al presente Título. En caso de que la Emisora no notifique al Representante Común conforme a lo anterior, los gastos en los que llegue a incurrir el Representante Común respecto a dicho cambio serán con cargo a la Emisora. Asimismo, en caso de que la Emisora no notifique a la CNBV, a la BIVA y a Indeval en los términos de este párrafo, la Emisora estará obligada a efectuar la amortización anticipada que hubiere notificado conforme al párrafo inmediato anterior.	Patrimonio del Fideicomiso, directamente o a través de cualquier tercero, para llevar a cabo cualquier amortización anticipada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, más no estará obligado a ello. De conformidad con lo que se establece en el Acta de la Sesión del Comité de Emisión conforme a la cual se aprobó la Emisión, el Fideicomiso podrá llevar a cabo la amortización de los Certificados Bursátiles Fiduciarios conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso mediante el pago de 36 (treinta y seis) Pagos de Principal Objetivo contados a partir de la Fecha de Inicio de Pago y serán equivalentes a 1/36 (una trigésima sexta) parte del Saldo Insóluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios calculado en la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Inicio de Pago. El monto de los Pagos de Principal Objetivo será calculado por el Administrador Maestro en la Fecha de Pago inmediata anterior a la Fecha de Inicio de Pago, quien se lo notificará al Fideicomiso, al Representante Común y al Fideicomitente.
Garantía, en su caso	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	Los Certificados Bursátiles Fiduciarios son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica.
Fiduciario, en su caso	No aplica	No aplica	No aplica	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Calificación de valores [Sinopsis]				
Fitch México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	A-(mex)	A-(mex)	A-(mex)	AAA(mex)
Significado de la calificación	Que indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país	Que indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país	Que indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país	Que indica la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país
HR Ratings de México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	HR A	HR A	HR A	HR AAA
Significado de la calificación	El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio	El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio	El emisor o emisión con esta calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantienen bajo riesgo crediticio	El emisor o emisión con esta calificación se considera de la más alta calidad crediticia, ofreciendo gran seguridad para el pago oportuno de las obligaciones de deuda. Mantienen mínimo riesgo crediticio
Moodys de México S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Standard and Poors, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
DBRS Ratings México, S.A. de C.V. [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A

Serie [Eje]	CONSUBANCO-20	CONSUBANCO-22	CONSUBANCO-22-2	CSBCB-17
Características de los títulos de deuda [Sinopsis]				
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro [Miembro]				
Calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Significado de la calificación	N/A	N/A	N/A	N/A
Nombre	N/A	N/A	N/A	N/A
Representante común	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero	Monex, Casa de Bolsa, SA de CV, Monex Grupo Financiero
Depositario	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV	SD Indeval, Institución para el Depósito de Valores, SA de CV
Régimen fiscal	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común.	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común.	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54 y 135 de la LISR vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la LISR vigente, en los tratados para evitar la doble tributación que México tiene en vigor, según resulte aplicable, y demás disposiciones fiscales aplicables, según las mismas sean modificadas en cualquier momento y siempre que se cumplan con los requisitos previstos por dichas disposiciones. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de las Emisiones o de la inversión en los Certificados Bursátiles no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes ni fue revisado por el Representante Común.	Los intereses a ser pagados conforme a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se encuentran sujetos (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la presente Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles Fiduciarios deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de la presente Emisión o de la inversión en los Certificados Bursátiles Fiduciarios no ha sido validado o verificado por las autoridades fiscales correspondientes
Observaciones	N/A	N/A	N/A	N/A

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión:

La Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control, se sujetará a lo previsto en sus Estatutos Sociales:

“ARTICULO DÉCIMO QUINTO. ENAJENACIÓN DE ACCIONES.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la Serie “O” del capital social de la Sociedad, en el entendido que dichas operaciones

deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento (5%) de dicho capital social.

Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie “O” por más de del dos por ciento (2%) del capital de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión en los términos establecidos por la LIC.

En adición a lo dispuesto en este artículo, cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento (2%) del capital social de la Sociedad, deberá ser notificada previamente conjuntamente por el vendedor y el comprador respectivo, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que ésta haga las observaciones que estime pertinentes.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, por “control” se entiende: (i) la facultad que tenga cualquier persona para dirigir, encausar o determinar la forma de administración y políticas de otra persona; (ii) la facultad de ejercer por sí, directa o indirectamente, cualquier derecho corporativo o económico en otra persona; y/o (iii) la tenencia directa o indirecta por cualquier medio del cinco por ciento (5%) o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la Sociedad.

No obstante, lo anterior, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando la transmisión de acciones sea en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la Sociedad, que se realicen en contravención a lo dispuesto por los Artículos 17, 45-G y 45-H de la LIC, estarán afectados de nulidad y no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponda, de modo que las personas que las hubieren adquirido o los hayan celebrado no podrán ejercer los derechos corporativos y patrimoniales respectivos. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, las adquisiciones y actos antes referidos serán convalidados.”

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones respecto de estructuras corporativas:

La Emisora, en caso de pretender realizar alguna adquisición, fusión o escisión, se ajustará a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en sus artículos 17, 27, 27 Bis, debiendo obtener previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Política que seguirá la emisora en la toma de decisiones sobre la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales:

La política que seguiremos en torno a la venta o constitución de gravámenes sobre nuestros activos, incluyendo nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, será determinada de tiempo en tiempo por nuestro Consejo de Administración; en el entendido, que cualquier venta o gravamen constituido sobre nuestros activos, incluyendo sobre nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, deberá realizarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por, y las restricciones aplicables a, la Emisora, conforme a cualquier contrato de financiamiento del que la misma sea parte, incluyendo cualquier contrato de crédito o los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual.....	2
[413000-N] Información general	11
Glosario de términos y definiciones:.....	11
Resumen ejecutivo:.....	13
Factores de riesgo:.....	20
Otros Valores:	25
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	26
Destino de los fondos, en su caso:	26
Documentos de carácter público:.....	27
[417000-N] La emisora.....	28
Historia y desarrollo de la emisora:.....	28
Descripción del negocio:	29
Actividad Principal:	30
Canales de distribución:	31
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	32
Principales clientes:.....	32
Legislación aplicable y situación tributaria:.....	33
Recursos humanos:	35
Desempeño ambiental:.....	35
Información de mercado:.....	36
Estructura corporativa:.....	36
Descripción de los principales activos:.....	36
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	38
Acciones representativas del capital social:	38
Dividendos:.....	39

[424000-N] Información financiera	40
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	44
Informe de créditos relevantes:	45
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	47
Resultados de la operación:	48
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	52
Control Interno:	58
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	59
[427000-N] Administración	63
Auditores externos de la administración:	63
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	63
Información adicional administradores y accionistas:	65
Estatutos sociales y otros convenios:	72
[429000-N] Mercado de capitales.....	80
Estructura accionaria:	80
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	80
[432000-N] Anexos	83

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los términos que se utilizan en este Reporte Anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Asamblea General de Tenedores: significa la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Auditores Externos: significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Aviso de Oferta Pública: significa el aviso de oferta pública que se publique en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

Banco Fácil: significa Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, misma que modificó su denominación a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BFamsa: Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple

BIVA: significa Bolsa Institucional de Valores

BMV: significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cartera Etapa 3: significa el conjunto de Créditos con Descuento de Nómina cuyos pagos periódicos parciales de principal e intereses no han sido liquidados en los términos originalmente pactados con los acreditados, presentando 90 o más días naturales de vencidos.

CBFs: significa Certificados Bursátiles Fiduciarios.

CEF: significa el Comité de Estabilidad Financiera.

Certificados Bursátiles: significa los certificados bursátiles bancarios que se emitan al amparo del Programa.

Circular Única de Bancos: significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

Circular Única de Emisoras: significa las disposiciones de carácter general aplicables a los emisores.

CNBV: significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisionista: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas no tienen participación accionaria) que sea contratada por la Emisora o por cualquiera de sus afiliadas para ayudarles a establecer el contacto inicial con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para que éstos funjan como Contrapartes de Descuento de Nómina de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas y para ayudar a la Emisora o a sus afiliadas en la gestión de las deducciones de nómina y en la gestión de los pagos que deban ser realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina en relación con los Créditos con Descuento de Nómina de la Emisora y de sus afiliadas; en el entendido, que en ningún caso los Comisionistas podrán tener el carácter de funcionarios públicos ni recibirán recursos provenientes de las deducciones de nómina por cuenta o en representación de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas, ni tendrán contacto alguno con los acreditados bajo los Créditos con Descuento de Nómina.

CONDUSEF: significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSAR: significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contraparte de Descuento de Nómina: significa una entidad gubernamental o, en su caso, un Sindicato que tenga la función de administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus agremiados, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración para llevar a cabo descuentos de nómina para el pago de Créditos con Descuento de Nómina.

Consubanco: significa Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya denominación era previamente Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, para efectos de este documento también significa la Emisora / Institución y/o Banco.

Consupago Servicios: significa Consupago Servicios S.A de C.V

Consupago: significa Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Convenio de Colaboración: significa el instrumento jurídico que la Emisora o sus afiliadas celebren de tiempo en tiempo con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para definir por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se otorgarán Créditos con Descuento de Nómina a los trabajadores o pensionados de la entidad gubernamental y/o Sindicato de que se trate, así como los términos y condiciones bajo los cuales la propia entidad gubernamental y/o Sindicato se obliga a efectuar los respectivos descuentos vía nómina. Para una descripción general de los Convenios de Colaboración, véase la sección "La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Principales términos y condiciones de los convenios con los Comisionistas, los Distribuidores y las dependencias y/o Sindicatos".

Crédito con Descuento de Nómina: significa un crédito pagadero a través de descuentos de nómina del acreditado.

Criterios Contables de la CNBV: significa los criterios contables emitidos por la CNBV aplicables a los estados financieros de las instituciones de crédito.

Cubo Capital: significa Cubo Capital, S.A. de C.V.

CUB: significa circular única de bancos.

Deutsche Bank: significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Día Hábil: significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país estén abiertas para celebrar operaciones con el público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

Disposiciones de Emisoras o Disposiciones: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

Distribuidor: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora y de sus afiliadas no tengan participación accionaria alguna), con la que la Emisora o sus afiliadas celebren un contrato para establecer una relación exclusiva de prestación de servicios de distribución de Créditos con Descuento de Nómina en un territorio determinado, teniendo el Distribuidor la responsabilidad de comercializar dichos Créditos con Descuento de Nómina entre empleados y pensionados de una entidad gubernamental o un Sindicato, según sea el caso, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración, y de recabar la documentación del acreditado respectivo, en cada caso, utilizando su propia fuerza de ventas de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas.

Dólares y EU: significan la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Estados Financieros de Consubanco: significa los estados financieros anuales auditados de la Emisora por los ejercicios que terminaron, incluyendo las notas a los mismos.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios: significa la estimación de reservas para créditos que no tienen viabilidad de cobro, según se refleja en los Estados Financieros.

Fideicomiso CIB-2905: significa Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración constituido por Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, y CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple como fiduciario (los "Fideicomisos") para realizar emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del Programa.

Fideicomiso F/208: significa el fideicomiso creado bajo el contrato de fideicomiso de fecha 17 de noviembre de 2005 bajo el número F/208, según el mismo ha sido reformado, cuyas partes actuales son Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, Consupago, como fideicomitente y fideicomisario, los tenedores de constancias, como fideicomisarios, con la comparecencia de Consubanco.

FISOFO: significa FISIFO, S.A. de C.V. SOFOM ER

Grupo Consupago: significa Grupo Consupago SA de CV

Haypinck: significa Haypinck S de RL de CV

HXTI: significa HXTI S.A de CV SOFOM ENR

IMSS: significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indeval: significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

INFONACOT: significa el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

INPC: significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

IPAB: significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

IPC: significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

Intermediarios Colocadores Conjuntos: significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

ISSSTE: significa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISR: significa el impuesto sobre la renta.

IVA: significa el impuesto al valor agregado.

La Tenda: significa La Tenda Mexico SA DE CV

LGTOC: significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LISR: significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LMV: significa la Ley del Mercado de Valores.

México: significa los Estados Unidos Mexicanos.

NIF: significa las Normas de Información Financiera.

OAAP: Oficina Administrativa con Atención a Público.

Opcipres: significa Opcipres S.A de CV SOFOM ER

PIB: significa producto interno bruto.

Prestación: significa Prestación S.A. de C.V.

PRLVs: significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Promotor: significa la persona física que forme parte de la fuerza de ventas de la Emisora, sus afiliadas o de los Distribuidores, responsable de comercializar entre los clientes potenciales los Créditos con Descuento de Nómina y documentarlos de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la Emisora o sus afiliadas.

Quebranto: significa el registro contable que realiza la Emisora como resultado de la cancelación del saldo pendiente de pago por parte de un acreditado, cuando el saldo pendiente de pago ha cumplido con un número de atrasos definidos en las políticas internas de la Emisora para determinarlos como una pérdida.

Resurgent: significa Resurgent Capital Services L.P.

RPC: significa el Registro Público de Comercio.

Representante Común: significa Monex Casa de Bolsa, S.A., Monex Grupo Financiero.

RNV: significa el Registro Nacional de Valores.

Santander: significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

SAT: significa el Servicio de Administración Tributaria.

Servicios Integrales: significa Servicios Integrales CSB SA de CV

SHCP: significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sindicato: significa una asociación de trabajadores encargada de negociar las condiciones de contratación de sus agremiados con las entidades gubernamentales respectivas y que para efectos de los Convenios de Colaboración puede intervenir ya sea (i) como testigo de la firma del Convenio de Colaboración entre la Emisora o cualquiera de sus afiliadas y la entidad gubernamental relacionada con dicho Sindicato como Contraparte de Descuento de Nómina, o (ii) en caso de que el Sindicato tenga la responsabilidad de administrar los recursos destinados al pago del salario de sus agremiados, directamente como Contraparte de Descuento de Nómina.

SOFOM: significa sociedad financiera de objeto múltiple.

Tenedores: significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.

TIE: significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio determinada por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tipo de Cambio del Banco de México: significa el tipo de cambio aplicable al Peso publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

Título: significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.

UDIs: significa Unidades de Inversión, cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación y modificaciones aplicables.

Resumen ejecutivo:

Resumen Ejecutivo

La información presentada incluye datos seleccionados de nuestro negocio, aunque no refleja toda la información que previamente se debe considerar para invertir en nuestros instrumentos de deuda. Al público inversionista se sugiere leer el presente Reporte Anual completo y a detalle, tener en consideración los diversos riesgos asociados a la inversión contenidos en la sección "Factores de Riesgo", así como los Estados Financieros de Consubanco, los Estados Financieros Consolidados con sus respectivas notas y el resto de la información financiera contenida en las diversas secciones del presente.

Modelo de Negocio:

Consubanco es una Institución de Banca Múltiple especializada en el negocio de créditos personales no revolventes con esquema de cobranza delegada en México, enfocada en el otorgamiento de créditos a empleados en activo, jubilados y pensionados de diversas entidades de la Administración Pública en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como a empleados de organismos descentralizados. Nuestros productos van dirigidos a los niveles socioeconómicos C, D y E con sueldos entre 1 y hasta 8 salarios mínimos. Si bien, nuestros clientes cuentan con un acceso limitado al crédito y a los servicios bancarios, tienen estabilidad laboral. Tenemos presencia en las 32 entidades federativas del país y al cierre del 2022 atendemos los siguientes sectores: IMSS, Educación, Salud, Gobiernos Estatales, Municipios y Dependencias Federales. Todos nuestros clientes tienen su domicilio registrado en México y la denominación de todos nuestros créditos es en pesos mexicanos.

El valor del crédito mínimo es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos) o hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos). El plazo mínimo al que se otorga un crédito es de 9 meses o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc. El plazo máximo es de hasta 5 años o su equivalente en semanas, decenas, catorcenos, quincenas, meses, etc.

El otorgamiento del crédito requiere de la existencia previa de un Convenio de Colaboración entre la Dependencia para quien el acreditado presta sus servicios o de quien recibe una renta vitalicia y la Institución o sus empresas originadoras (Afiliadas). La amortización de nuestros créditos se efectúa en pagos fijos que son descontados directamente de la nómina de nuestros clientes por parte de sus empleadores. Al momento de la originación de cada crédito, se valida la información que contiene el expediente de cada empleado, de tal manera que las deducciones son con base en lo establecido en el Convenio de Colaboración con la Dependencia. No obstante, se considera como monto máximo de descuento el valor equivalente al 30% de las percepciones fijas del trabajador, independientemente de los lineamientos impuestos por el empleador gubernamental.

Dado que solo se otorgan créditos que deriven de un Convenio de Colaboración vigente, la cobranza se garantiza a través del esquema de cobranza delegada. Si por razón de la terminación de la relación jurídica del trabajador, jubilado o pensionado no fuere posible mantener el descuento en nómina, el crédito se asigna para su recuperación extrajudicial o judicial. No obstante, si el crédito no se recupera en un plazo de 180 días, éste se quebranta, aunque se mantiene activa la gestión para su recuperación.

Nuestro mercado principal:

En México, el mercado de servicios financieros incluyendo créditos al consumo, es altamente competitivo. Aunado a ello, existen amplios segmentos de la población que carecen de servicios financieros formales y regularizados. De acuerdo con el "Panorama Anual de Inclusión Financiera con datos al cierre de 2020" emitido por la CNBV. La inclusión financiera busca que la población mejore la administración de sus recursos a través del acceso y uso de productos y servicios financieros, como el ahorro, el crédito, los seguros y el ahorro para el retiro.

Algunos relevantes; en 2021 el número de créditos a personas físicas en el país ascendió a poco más de 58.3 millones, lo que implicó un incremento de 5.9% respecto a 2020. El número de contratos de crédito por cada diez mil adultos en 2021 fue de 6,110 representando un incremento de 5.9% respecto al 2020.

Sobre nuestro principal producto: Créditos con descuento vía nómina. Con base en estudios de mercado, se determina que el principal uso que nuestro cliente da a su crédito corresponde principalmente a la solución inmediata de necesidades generales de consumo, tales como: gastos médicos, funerarios, compra de artículos diversos, reparaciones o mejoras y en algunos casos, festividades o celebraciones.

Nuestro mercado objetivo: profesores, empleados del sector salud, empleados de otras oficinas gubernamentales, entre otros, perciben un salario de entre 1 y 8 veces el salario mínimo en México (entre \$5,186 y \$41,488 pesos) al mes.

En México existen alrededor de 10.5 millones de empleados del sector público; de los cuáles 4.1 laboran en Instituciones con las que, a través de nuestras afiliadas, tenemos firmados más de 100 convenios de colaboración. Además, de acuerdo con información proporcionada por el IMSS existen 4.1 millones de pensionados y poco más de 310 mil jubilados.

Al 31 de diciembre del 2022, nuestros créditos otorgados a jubilados fue del 03% y pensionados del IMSS 63% de nuestra cartera.

Ventajas Competitivas:

Al estar constituidos como una entidad financiera regulada, Consubanco posee importantes ventajas competitivas sobre las SOFOMES y casas comerciales pues cumple con la normatividad emitida por la CNBV. Además, la Institución se enfoca de manera continua, en establecer controles y mejores prácticas – elementos propios de una Institución Financiera – cuyos términos nos posicionan en el mercado a través de las siguientes ventajas competitivas:

- 1. Solidez y disciplina financiera.** Mantenemos un estricto apego a nuestra estrategia de calce de activos y pasivos. Esto es, cuidamos que el plazo promedio de nuestras fuentes de fondeo esté alineado con el plazo promedio de nuestro portafolio de créditos. Asimismo, buscamos en todo momento proteger el margen financiero mediante la contratación de derivados con fines de cobertura en la deuda de largo plazo. Adicionalmente, contamos con un perfil de vencimientos adecuado y ordenado en el tiempo, sin exponernos al riesgo del refinanciamiento. Tenemos la liquidez necesaria para el pago de pasivos, originación de créditos y capital de trabajo invertidos en recursos líquidos. Además, nuestras fuentes de fondeo tienen una mezcla adecuada entre la captación de mercado y la captación de menudeo, a fin de mantener una adecuada diversificación y al mismo tiempo, no depender de manera relevante, de una fuente de recursos.
- 2. Empresa posicionada entre entidades federales, estatales y municipales, así como sindicatos.** Nuestras afiliadas mantienen una relación formal y legalmente documentada con contrapartes de descuento por nómina a nivel nacional. Somos uno de los bancos en el mercado de créditos personales no revolventes con cobranza delegada que a través de nuestras afiliadas, tenemos una cobertura amplia, manteniendo un proceso de otorgamiento expedito y cumpliendo con todas las políticas y criterios de otorgamiento establecidos en los Convenios de Colaboración con las entidades de gobierno. La estructura de nuestras afiliadas está organizada de tal manera que ha permitido demostrar a sus Contrapartes de Descuento de Nómina la capacidad de cumplir con las obligaciones que asumen en términos de los Convenios de Colaboración que celebran. Nuestras afiliadas comercializan sus productos a través de diversas campañas y promociones, por lo que las marcas que utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado a lo largo del tiempo.
- 3. Infraestructura Robusta y Plataforma Operativa Avanzada.** De manera consistente, se han hecho inversiones importantes en sistemas de cómputo y plataformas aplicativos que colocan al negocio en la vanguardia de la tecnología disponible para operar de una manera altamente automatizada y eficiente los flujos de trabajo del proceso de crédito de la Institución. Contamos con sistemas centrales bancarios integrales que permiten la operación de todo tipo de instrumentos bancarios de crédito, depósitos, inversiones y otros, asegurando la efectividad en su funcionamiento y la escalabilidad casi ilimitada al tamaño que el negocio necesite; un sistema central de control de clientes que nos asegura llevar el registro y control de todo el detalle de los clientes desde que son prospectos y durante todo el ciclo de venta hasta ser clientes contratados. Durante el ciclo de prestación del servicio, mientras permanecen activos con la Institución, se controla la prospección, mercadotecnia, venta y servicio al cliente. Asimismo, a través del sistema integral de gestión de recursos empresariales, se habilita la gestión financiera y contable, administrativa y de recursos materiales de la Institución. De igual manera, hemos mejorado nuestros sistemas operativos para calcular y encontrar información de los créditos adquiridos, incorporando dicha información a nuestras bases de datos, misma que es utilizada tanto para la administración como para la elaboración de reportes a terceros. Nosotros o nuestras afiliadas somos dueños o tenemos las licencias necesarias para usar todos los sistemas operativos de nuestra plataforma, los cuales ahora son administrados y mantenidos directamente por nuestro personal. Actualmente se cuenta con una alianza con BANKAYA SAPI de CV que funge como socio tecnológico para el diseño de la arquitectura y desarrollo de aplicaciones móviles empleando la infraestructura de Consubanco sacamos al mercado la oferta de banco digital con el nombre de Bankaya, enfocado a clientes de un segmento C-, D; que estén en busca de una cuenta bancaria que ofrezca beneficios adicionales a los que ofrece una cuenta tradicional. Consubanco ofrece servicios digitales como Transferencias por Banca Electrónica, Banca por internet, Banca móvil y CoDi. Se cuenta con un plan de desarrollo de plataformas digitales que nos permitan llegar a más clientes y estar en posibilidad de ofrecer más y mejores servicios financieros, mejorando procesos de trámites de crédito paperless, así como la modernización de la banca web y móvil.
- 4. Servicio a Clientes.** Consideramos que nuestra cartera de clientes y la de nuestras afiliadas es uno de los activos más importantes de la Institución y la intención es mantenerla y expandirla. Nos esforzamos para dar un mejor servicio a nuestros clientes. Priorizando la atención personalizada, hemos establecido en conjunto con nuestras afiliadas, una red de atención al cliente con proveedores de descuento de nómina de las más amplias en México. Al cierre de diciembre del 2022, contamos con 226 oficinas de atención al cliente distribuidas en las 32 entidades federativas.
Por otro lado, contamos con una herramienta móvil de Originación para los asesores financieros, como respuesta a la necesidad de nuestros clientes de recibir el crédito de manera oportuna; dicha herramienta digital nos permite generar un vínculo hacia nuestros clientes promoviendo una mejor experiencia en el proceso de contratación del crédito.

5. **Gestión efectiva en la administración y cobranza a gran escala.** Somos líderes en el negocio de otorgamiento y cobranza de créditos personales no revolventes bajo el esquema de cobranza delegada a gran escala debido a que operamos de forma verticalmente integrada, ya que administramos y operamos la totalidad del proceso de cobranza de nuestros créditos sin intermediarios, a través de nuestra unidad centralizada de cobranza. Gracias al conocimiento del sector y los años de experiencia, hemos logrado un proceso de cobranza eficiente lo que ha permitido mantener una cartera con índices de desempeño mejores que el promedio de la industria. Nuestro proceso de cobranza se basa principalmente en la coordinación con múltiples contrapartes de descuento de nómina para asegurar que los montos sean retenidos a los acreditados respectivos, cobrados por dichas instituciones y pagados con la periodicidad definida. Como resultado de lo anterior, consideramos que nuestros procesos de administración y cobranza son más eficientes que los de la cobranza tradicional donde el cobro se hace directamente al acreditado, enfrentándose a dificultades asociadas con la localización y contacto de este.
6. **Apoyo significativo de los accionistas.** Uno de los principales accionistas de nuestra controladora, Grupo Consupago, es Cubo Capital S.A. de C.V. ("Cubo Capital"), la cual es controlada por miembros de la familia Chedraui, por lo que contamos con su experiencia y conocimiento del sector y de la economía del consumo en México, los cuales han sido adquiridos a través de años como administradores de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., una de las cadenas más grandes de tiendas de autoservicio en México y subsidiaria de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V., emisora pública listada en la BMV, así como de otras empresas comerciales en el país. La familia Chedraui ni sus respectivas empresas afiliadas tienen interés económico o corporativo en nuestros Comisionistas o Distribuidores, ni en nuestros competidores.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 mediante oficio número 312-2/0420/2020 se obtuvo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la opinión favorable de Banco de México la autorización para que los señores José Ramon Chedraui Eguia, José Antonio Chedraui Eguia y Alfredo Chedraui López en su conjunto adquieran indirectamente, a través de Grupo Consupago, S.A. de C.V. el 99.999999% del capital social de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple. De esta forma, la integración accionaria de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple posterior a la transacción quedo de la siguiente manera:

<i>Accionista</i>	<i>Acciones</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Grupo Consupago, S.A. de C.V.</i>	<i>1,462,184,287</i>	<i>99.999999%</i>
<i>José Ramón Chedraui Eguia</i>	<i>1</i>	<i>0.0000001%</i>
<i>Totales</i>	<i>1,462,184,288</i>	<i>100%</i>

Información Financiera seleccionada:

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021 y 2020 -La CNBV, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Institución adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en los años anteriores. Derivado de esta situación la CNBV estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Estado Consolidado de Resultado Integral (En Millones de Pesos)	Por el año terminado el 31 de diciembre de: 2022
Ingresos por Intereses	3,774
Gastos por Intereses	-1,198
Margen Financiero	2,576
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	-263
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	2,313
Comisiones y tarifas cobradas	22
Comisiones y tarifas pagadas	-100
Ingresos Totales de la Operación	2,235
Gastos de Administración y Promoción	-1,456
Resultado de la Operación	779
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-337
Resultado antes de impuesto a la utilidad	442
Impuestos a la utilidad	-83
Resultado Neto	359
Otros resultados integrales	13
Resultado Integral	372

Estados Consolidados de Resultados		Por el año terminado el 31 de diciembre	
(En Millones de Pesos)	2021	2020	
Ingresos por Intereses	3,128	2,746	
Gastos por Intereses	-677	-631	
Margen Financiero	2,451	2,115	
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	-146	-398	
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	2,305	1,717	
Comisiones y tarifas cobradas	17	20	
Comisiones y tarifas pagadas	-61	-58	
Ingresos Totales de la Operación	2,261	1,679	
Gastos de Administración y Promoción	-1,196	-997	
Resultado de la Operación	1,065	682	
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	-673	-406	
Resultado antes de impuesto a la utilidad	392	276	
Impuestos a la utilidad	-142	-92	
Resultado Neto	250	184	

Estado Consolidado de Situación Financiera	
(En Millones de Pesos)	2022
ACTIVO	
Efectivo y Equivalente de efectivo	848
Deudores por Reporto	278
Derivados	20
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 1	
Créditos al Consumo	11,337
Créditos Comerciales	2,879
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 2	
Créditos al Consumo	232
Créditos Comerciales	-
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 3	
Créditos al Consumo	290
Créditos Comerciales	96
Total de cartera de crédito	14,834
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-679
Cartera de crédito Neta	14,155
Cuentas por Cobrar a Dependencias, neto	133
Otras Cuentas por Cobrar, neto	1,290
Pagos anticipados y otros activos, neto	2,831
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	41
Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo	58
Inversiones Permanentes	7
Activo Total	19,661
Captación Tradicional	14,316
Pasivos por activos en arrendamiento	56
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	6
Contribuciones por pagar	63
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	340
Pasivo por impuestos a la utilidad	420
Beneficios a empleados	182
Pasivo Total	15,383
Capital Contable	4,278
Total Pasivo y Capital Contable	19,661

Balances Generales Consolidados		
(En Millones de Pesos)	2021	2020
ACTIVO		
Disponibilidades	170	299
Deudores por Reporto	871	1,885
Derivados	5	-
Cartera de Crédito Vigente		
Créditos al Consumo	9,062	7,689
Créditos Comerciales	1,566	912
Cartera de Crédito Vencida		
Créditos al Consumo	275	450
Créditos Comerciales	96	96
Total de cartera de crédito	10,998	9,147
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-534	-647
Cartera de crédito Neta	10,464	8,500
Portafolio Dependencias	179	134
Otras Cuentas por Cobrar	698	753
Bienes adjudicados, neto	185	231
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	47	52
Inversiones Permanentes	5	4
Impuestos Diferidos, neto		
Otros Activos, Neto	2,380	1,913
Activo Total	15,003	13,771
Pasivos Bursátiles	10,318	8,811
Préstamos Interbancarios y de Otr Organismos		
Derivados	-	81
Acreedores Diversos	367	1,073
Participación de los trabajadores en las utilidades	18	-
Pasivo Laboral	12	-
Impuestos Diferidos, neto	337	242
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	-
Pasivo Total	11,097	10,207
Capital Contable	3,906	3,564
Total Pasivo y Capital Contable	15,003	13,771

Al 31 de diciembre de 2022, contábamos con aproximadamente 250 mil Créditos con Descuento de Nómina vigentes, y una cartera de créditos total de \$14.834 millones de pesos, con un índice de morosidad de 2.72%. Al 31 de diciembre de 2022, nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era de \$679 millones de pesos, y al 31 de diciembre de 2021, la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era de \$534 millones de pesos. Al 31 de diciembre de 2021, nuestra cartera de créditos total era de \$10,998 millones, por lo que el portafolio total creció un 26 %.

Estrategia de negocio:

La estrategia general de la Institución es ofrecer una solución de financiamiento a los empleados de las diferentes instituciones de gobierno bajo el esquema de créditos personales con cobranza delegada con las mejores condiciones, es decir, tasas de interés competitivas y diversos plazos a elección del cliente, mediante un proceso de otorgamiento expedito que privilegia la duración de la relación contractual del cliente, cumpliendo con las políticas de otorgamiento establecidas por el Consejo de Administración, garantizando la aplicación estricta de las políticas internas y las acordadas en los Convenios de Colaboración.

- **Nos enfocamos en Créditos bajo el esquema de cobranza delegada.** Nosotros y nuestras afiliadas hemos sido pioneros en el mercado del crédito personal no revolvente bajo el esquema de cobranza delegada en México (nuestro producto principal) y en donde el descuento se hace de una cuenta del acreditado controlada por el acreditante. Nuestra administración y la de nuestras afiliadas está estrictamente enfocada en mejorar las ventas, aumentar la eficiencia, mejorar las características de los créditos bajo el esquema de cobranza delegada y expandir su oferta a nuevas regiones y entidades gubernamentales dentro del mercado. Constantemente, nos mantenemos informados con

respecto al desarrollo e innovación en mercados, buscando nuevas técnicas de venta y conocimientos para desarrollar mejores procedimientos que contribuyan al crecimiento de nuestro negocio.

- **Diversificación de canales de contacto con el cliente.** Cambaceo en centros de trabajo y en el caso de los clientes actuales, se utilizan canales de contacto telefónicos y digitales para poder realizar refinanciamientos u otorgar segundos créditos. El sitio web cuenta con todo el portafolio de servicios y las descripciones de cada uno de ellos. De esta manera, se da claridad al cliente de lo que está contratando. Entre la información proporcionada de los productos se encuentran los costos y comisiones, métodos de contratación, requisitos y beneficios. Además, en las redes sociales se realizan publicaciones de tipo informativo como promociones, temas de interés y campañas de publicidad con la finalidad de establecer un canal de interacción directo con los clientes.
- **Reforzar las relaciones institucionales.** Continuaremos integrando un equipo experimentado responsable de las relaciones institucionales y que, con pleno conocimiento de la operativa propia de una entidad gubernamental o Sindicato, nos permita celebrar o permita a nuestras afiliadas continuar celebrando, Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales a todos los niveles (federal, estatal y municipal, y entidades descentralizadas), en forma eficiente y con un plan definido y controlado por nosotros, capitalizando nuestro mercado potencial y generando ahorros en los costos operativos.
- **Ampliar nuestras relaciones directas con entidades gubernamentales y Sindicatos.** La reputación de nuestro grupo empresarial como líder en el mercado de crédito con descuento de nómina, así como la familiarización cada vez mayor por parte de las entidades gubernamentales y los Sindicatos con los productos de nuestro grupo, nos ha permitido reducir el número de Comisionistas que asisten a nuestras afiliadas en la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos. Nuestra intención es celebrar Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos de forma directa, sin la intervención de Comisionistas, como una medida para reducir nuestros gastos. El departamento legal de nuestras afiliadas constantemente negocia y celebra nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y con Sindicatos.
- **Captación.** Contamos con una plataforma de servicios bancarios al mercado con la cuál impulsamos la línea de negocio de Captación. Para la contribución al apoyo de las fuerzas productivas y con el fin de fomentar el crecimiento económico se han diversificado los productos teniendo como prioridad la inclusión financiera. Adicionalmente, nuestra Banca Patrimonial se enfoca en la captación de clientes con capacidad de realizar inversiones superiores a los \$500 mil pesos y plazos promedio de 300 días, con un modelo de atención personalizada a través de ejecutivos que acuden a donde el cliente lo indique, o en su defecto, la atención se brinda en la sucursal bancaria Samara ubicada en el Corporativo Consubanco, tres Centros Financieros ubicados en Insurgentes (CDMX), Guadalajara, y Xalapa. y las Oficinas Administrativas de Atención al Público ubicadas dentro de Chedraui Neza- Impulsora, Chedraui Polanco y Chedraui Tepeyac. De esta manera, se complementa la oferta de opciones de inversión en renta fija y sin riesgo para estos sectores. En Banca Patrimonial, contamos con un equipo de asesores expertos que brindan a más de nueve mil clientes atención personalizada para cubrir sus necesidades de inversión.
- **Diversificación de las fuentes de fondeo.** Ser una Institución de Banca Múltiple nos ha permitido diversificar las fuentes de fondeo a través de nuestra estrategia de captación, operaciones que nos han llevado paulatinamente a bajar el costo de fondeo representando al cierre del 2022 el 10.62%. La estrategia de captación de menudeo nos ayudará a ser más eficientes en la obtención de recursos para incrementar los volúmenes de cartera y a la vez incrementar el margen a consecuencia de la eficiencia en el costo de fondeo de la Institución. Adicionalmente, Consubanco ha disminuido sustancialmente la dependencia de fuentes de fondeo de corto plazo, mediante la implementación de la estrategia de calce del plazo promedio de nuestros activos y pasivos, apoyándose también en esquemas de fondeo como son las bursatilizaciones que permiten fondear el crecimiento natural de nuestra cartera y la emisión de certificados bursátiles a largo plazo
- **Aplicación de Mejores Prácticas.** Además del cumplimiento de la regulación local vigente aplicable a nuestro sector, nos mantenemos informados de cualquier avance y cambio en la legislación respecto al negocio de otorgamiento de créditos personales no revolventes bajo el esquema de cobranza delegada en los mercados. Como premisa, continuaremos aplicando lo que consideremos son las mejores prácticas.

Panorama de la Competencia:

En México existe un alto nivel de competencia en el mercado de servicios financieros incluyendo el crédito al consumo. Nuestro producto principal compite directamente con aquellos esquemas de financiamiento informales o incluso formales, pero con un alto costo. Los créditos con descuento vía nómina buscan diferenciarse de los créditos directos al consumo como una opción más atractiva, ya que el riesgo es mucho menor bajo el mecanismo de cobranza con descuento vía nómina.

Otros Competidores

Históricamente, los principales bancos comerciales en México no se habían enfocado en el segmento de créditos con descuento vía nómina, y éstos generalmente han competido con otro tipo de productos ofrecidos por dichos bancos comerciales como una alternativa de financiamiento menos cara. Actualmente, algunos de los principales bancos han adoptado gradualmente este concepto de negocio para poder posicionarse y mantener la lealtad de sus clientes. A diferencia de Consubanco, dichos créditos con descuento de nómina se basan en la administración de la cuenta en la que se deposita la nómina del acreditado y no, como es nuestro caso, en la retención del salario del trabajador por parte del patrón, con base en Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos.

El INFONACOT ofrece créditos con descuento de nómina y aunque compite con nosotros, hay condiciones que imposibilitan su operación con todas las entidades gubernamentales del gobierno federal de México, principalmente en virtud del marco legal que lo rige. Esto es, la Ley del INFONACOT. A través de canales de publicidad digital y tradicional, además de presencia en el punto de venta, Consubanco y nuestras afiliadas informamos en tiempo y forma a nuestros acreditados la tasa interés efectiva promedio y el Costo Anual Total promedio de nuestros créditos con descuento de nómina. Asimismo, los contratos de solicitud que documentan nuestros créditos con descuento de nómina contienen la tasa de interés efectiva y el Costo Anual Total aplicable en específico al crédito documentado mediante dicho contrato.

Nuestras oficinas

Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390. Nuestra página web es www.consubanco.com. La información de nuestra página web no es parte de, y no está incorporada por referencia a este Reporte Anual.

Factores de riesgo:

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo e incertidumbres que se describen a continuación, así como evaluar toda la información contenida en el presente reporte antes de tomar la decisión de invertir.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación podría tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de la operación de Consubanco.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Empresa, pero no son los únicos que pueden afectar las decisiones del inversionista.

Riesgos relacionados con nuestro negocio**(a) La demanda por nuestros Créditos con Descuento de Nómina ha sido, y podrá continuar siendo, afectada adversamente por las condiciones económicas y del mercado financiero mexicano e internacional.**

La demanda por nuestros créditos depende de las condiciones económicas del sector gobierno, y éste a su vez está influido por tasas de crecimiento, inflación, desempleo, disponibilidad de créditos en los mercados financieros, a la recaudación ligada al consumo, tasas de interés, niveles de endeudamiento del consumidor, y presión del tipo de cambio en la moneda de México. Dichas condiciones económicas están fuera de nuestro control.

La desaceleración económica a nivel global en general en el futuro y la presión al alza en los tipos de interés podría tener un impacto negativo sobre el sector gubernamental de la economía mexicana y el nivel de empleo de dicho sector, lo que podría afectar a uno o varios segmentos del mercado objetivo de la Institución no obstante la situación financiera y los resultados de nuestra Compañía.

A su vez, la falta de liquidez en los mercados podría afectar la capacidad de la Compañía para financiar sus actividades o en su defecto una reducción en los márgenes.

(b) Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para fondear nuestras operaciones.

Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para financiar nuestras operaciones. Véase sección "Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-Tenemos un nivel de endeudamiento considerable. Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación".

Asimismo, la desaparición o reorganización de dependencias que genere despidos o retiros masivos de empleados gubernamentales podría impactar negativamente la situación financiera de nuestros clientes actuales causando un aumento en nuestra cartera de riesgo de crédito Etapa 3., reduciendo la rentabilidad de nuestra cartera de créditos y afectar adversamente nuestra tasa de créditos aprobados.

(c) Nuestros resultados financieros se encuentran expuestos a riesgos de mercado y nuestro negocio se encuentra sujeto a fluctuaciones en tasas de interés y otros riesgos de mercado, los cuales pueden afectar material y adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los aumentos en tasas de interés podrían reducir nuestro margen financiero, el cual comprende la mayoría de nuestros ingresos. Una parte significativa de nuestros activos es la cartera crediticia y es de largo plazo a tasa fija, mientras que la mayor parte de nuestra deuda está sujeta a tasas de interés a corto plazo. Sin embargo, hemos cubierto una parte representativa de nuestra deuda con instrumentos financieros derivados a fin de evitar el riesgo o impacto al que en su caso pudiéramos estar expuestos sin coberturas ante escenarios de alza de tasas de interés buscando con lo anterior proteger nuestro margen financiero y rentabilidad. Asimismo, podríamos incurrir en gastos (que podrían impactar nuestros resultados) para implementar estrategias para reducir una futura exposición a tasas de interés, aunque a la fecha sólo menos del 30% de la deuda a plazo se encuentra cubierta.

(d) Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, sin embargo, lo consideramos adecuado con relación a nuestro nivel de capital.

Al 31 de diciembre de 2022, teníamos una deuda total de \$14,316 millones de pesos, lo que representó un aumento de 3,998 millones de pesos respecto al año pasado. Nuestro nivel de endeudamiento podría tener consecuencias importantes para nuestro negocio, aunque lo consideramos adecuado en relación a nuestro nivel de capital:

- Podríamos ser vulnerables a condiciones económicas adversas, incluyendo aumentos en tasas de interés, fluctuaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras y volatilidad en el mercado;
- Podríamos tener una capacidad limitada para obtener financiamientos adicionales, que resulten necesarios para fondear proyectos nuevos, requerimientos del capital de trabajo, inversión de capital, servicios de deuda, obligaciones corporativas en general u otras obligaciones;

- Podríamos no tener recursos suficientes o líneas de crédito disponibles para pagar la totalidad de nuestra deuda a corto plazo conforme ésta se haga exigible, o el tiempo suficiente para financiar el pago de la misma;
- Podríamos necesitar utilizar una parte de nuestro flujo de efectivo operativo para pagar intereses de nuestra deuda actual y futura, lo cual podría resultar en una reducción de nuestros fondos disponibles destinados a otros fines;
- Podríamos no ser capaces de refinanciar nuestra deuda en términos que nos permitan mantener nuestra rentabilidad.

(e) Nuestro negocio depende en gran medida de los Convenios de Colaboración que mantienen nuestras afiliadas con los gobiernos federales, estatales y municipales.

Sin la cooperación y el apoyo de las entidades gubernamentales, la operación fundamental de nuestro negocio se encontraría en riesgo. Nuestras afiliadas proveen Créditos con Descuento de Nómina a través de los empleadores del sector público respectivos en más de ciento quince Dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales en las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Si nosotros y nuestras afiliadas no somos capaces, con la colaboración de nuestros Comisionistas, la cual se desarrolla con mayor detalle en el apartado "La Emisora - Descripción del Negocio - Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia - Convenios de Colaboración - Comisionistas" de este reporte, de celebrar y mantener vigentes Convenios de Colaboración con dichas entidades o de aumentar nuestra red de distribución a través de nuevos Convenios de Colaboración con dichas entidades o a través de nuevas relaciones con otras entidades de gobierno federales, estatales o municipales, nuestra capacidad y la de nuestras afiliadas para originar nuevos Créditos con Descuento de Nómina se podría ver limitada, lo cual podría reducir nuestra cartera de créditos.

(f) Las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían suspender pagos de los montos descontados de la nómina de sus trabajadores no obstante que hayan celebrado un Convenio de Colaboración.

A pesar de que los Convenios de Colaboración prevén que las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas están obligadas a continuar descontando los pagos de la nómina existentes estos podrían verse suspendidos debido a situaciones que pudieran presentarse en dichas Contrapartes como problemas de liquidez, cambios en el gobierno de las mismas y/o presiones políticas específicas, no obstante que la Institución tiene facultades legales para reclamar los pagos, este proceso podría demorar la cobranza y requerir gestiones adicionales. En virtud de lo anterior, estamos expuestos tanto a riesgo político, como a riesgo de Contraparte de Descuento de Nómina.

(g) Una disminución en nuestras calificaciones crediticias podría incrementar nuestros costos de financiamiento, y hacer más difícil el recaudar nuevos fondos o el renovar deudas existentes.

Nuestras calificaciones crediticias son un factor importante de nuestro perfil de liquidez. Al 31 de diciembre de 2022, nuestra calificación por parte de Fitch en escala nacional de largo plazo es "A-(mex)" y "F2" para corto plazo. Entre otros factores, nuestras calificaciones están basadas en nuestra fortaleza financiera, calidad y concentraciones de cartera crediticia, el nivel y volatilidad de nuestras ganancias, el índice de capitalización, el nivel de créditos en incumplimiento, la calidad de la administración, la liquidez del balance general y nuestra capacidad para acceder a fuentes de fondeo. Las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían incrementar nuestro costo de emisiones de deuda o de financiamientos futuros, debido a que nuestros acreedores podrían ser susceptibles a no aceptar el incremento en el riesgo revelado por la disminución de nuestra calificación crediticia. Asimismo, las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían afectar negativamente nuestra capacidad para renovar deudas existentes.

(h) La competencia por parte de otras instituciones financieras podría afectar adversamente nuestra rentabilidad y posición en el mercado.

Enfrentamos competencia por parte de otras compañías que tienen como objetivo nuestros clientes de Créditos con Descuento de Nómina actuales y futuros. Nuestros competidores incluyen instituciones de crédito, SOFOMES, INFONACOT y otras entidades financieras, tales como uniones y cooperativas de crédito, así como casas comerciales, proveedores informales de crédito y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Asimismo, enfrentamos competencia por parte del sector público, en virtud de que el gobierno mexicano cuenta con programas propios de créditos. Anticipamos que la competencia continuará incrementando mientras nosotros continuamos expandiendo nuestras operaciones.

Dichas instituciones financieras en conjunto podrían tener mayores recursos que nosotros y/o tener acceso a fuentes de financiamiento menos costosas, tales como fondos gubernamentales. El menor costo de fondeo con el que contarían dichas instituciones financieras les permitiría ofrecer créditos (incluyendo Créditos con Descuento de Nómina) con menores tasas de interés o incurrir en prácticas de control de precios tales como otorgar créditos por debajo de los costos respectivos.

En el futuro, una mayor competencia de precios podría causar que el número de prepagos voluntarios de nuestra cartera se incrementara si las tasas de interés ofrecidas por otros prestamistas fueran inferiores a las nuestras, superando así nuestros índices de prepagos en Créditos con Descuento de Nómina del pasado.

Si no logramos igualar obtener el financiamiento adecuado para mantener la competencia de tasas con nuestros competidores, podríamos no ser capaces de mantener nuestra participación de mercado, contratar suficiente personal y mantenernos vigentes en el desarrollo de nuevos productos y servicios.

(i) La competencia en el sector tradicional y en el sector de entidades financieras no tradicionales podría afectar nuestros resultados operativos y objetivos de diversificación hacia productos tradicionales.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Consideramos que la competencia en el mercado bancario se ha fizado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y servicio y esperamos que dicha competencia continúe en el futuro.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, consideramos que la competencia se ha fincado más en servicio que en precios.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, podríamos vernos obligados a disminuir las tasas de interés que cobramos en nuestro producto principal (préstamo de nómina con cobranza delegada), lo que afectaría adversamente nuestros ingresos por intereses en este producto y consecuentemente reduciría nuestro margen en dicho producto al nivel que nos obligue a cancelar su continuidad y afectar con ello nuestro nivel de diversificación. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones. Durante 2022, Consubanco a buscado participar otorgando financiamiento a Entidades con las que comparte el nicho de mercado minorista, con las garantías adecuadas para asegurarse la recuperación de los flujos otorgados.

Igualmente, en el caso de que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, nuestros competidores aumenten sus tasas de interés pasivas, podríamos vernos forzados a pagar mayores intereses a eventuales depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten nuestras tasas de interés activas) afectar nuestro margen financiero y consecuentemente nuestros resultados operativos.

(j) La cobranza se realiza a través de entidades gubernamentales y, algunas en ocasiones, han incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Nosotros y nuestras afiliadas cobramos los Créditos con Descuento de Nómina directamente de las entidades gubernamentales (no como obligados solidarios de nuestros acreditados, sino únicamente como operadores de sus respectivas nóminas), y no directamente de los acreditados. Dichas entidades han, en ocasiones, incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo.

Esto sucede por situaciones en las cuales los fondos sí son descontados pero la entidad no nos envía los fondos de forma oportuna (por ejemplo, si las entidades utilizan nuestra cobranza como un método para financiar temporalmente sus operaciones sin costo de financiamiento alguno), o por cambios en la administración gubernamental en virtud de los cuales se detengan todos los pagos por un periodo determinado de tiempo. El retraso en los pagos por parte de una entidad es un problema recurrente que podría afectar temporalmente nuestros resultados financieros y si esto sucediese de forma generalizada como resultado de condiciones económicas, sociales u otros motivos, podría tener un impacto relevante adverso en nuestra situación financiera y resultados de operación al cierre del ejercicio.

En relación con lo anterior, mantenemos una cuenta contable denominada "Cuentas por Cobrar a Dependencias" que se encuentra en el Estado Consolidado de Situación Financiera la cual representa montos que han sido descontados del salario o pensión de nuestros clientes por las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas para el pago de sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina, pero que aún no nos han sido pagados por parte de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina. Creamos dicha subcuenta a partir de que nosotros o nuestras afiliadas recibimos de las Contrapartes de Descuento de Nómina la notificación formal de que los descuentos correspondientes al pago de los Créditos con Descuento de Nómina de nuestros deudores han sido realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina.

(k) La originación y operación de los créditos con pago vía nómina podría regularse, como resultado de lo cual nuestras operaciones y la de nuestras afiliadas en dicho segmento podrían verse restringidas.

A diferencia de algunos países latinoamericanos en los cuales existe cierta regulación en relación con la originación y operación de los créditos con pago vía nómina, a esta fecha, no existe en México un marco regulatorio aprobado y organizado para la originación y operación de los créditos con pago vía nómina. En caso de que dicha actividad fuera regulada en México, nuestras operaciones y las de nuestras afiliadas en este segmento podrían verse restringidas, pudiendo afectar nuestras actividades. No obstante, lo anterior, esta regulación también podría generar oportunidades de crecimiento de nuestra cartera.

(l) Si no somos capaces de controlar de forma efectiva el nivel de cartera de riesgo de crédito Etapa 3. o de créditos con una calidad crediticia baja en nuestra cartera de créditos, o si nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios fuera insuficiente para cubrir las pérdidas reales derivadas de los créditos, nuestra situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

La cartera de riesgo de crédito Etapa 3. o los créditos con una calidad crediticia baja podrían impactar de forma negativa nuestra situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir de forma efectiva el nivel de créditos incumplidos en nuestra cartera de créditos. En particular, la cantidad de nuestros créditos en cartera de riesgo de crédito Etapa 3. reportados podría incrementarse en un futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de créditos o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de cambios en la regulación y eventos políticos. Asimismo, no obstante que nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios es al 176% de cartera de riesgo de crédito Etapa 3. y del valor global de los castigos anuales, que consideramos suficiente para cubrir todas las pérdidas derivadas de nuestra cartera de créditos, nuestras reservas actuales pueden no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o un deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de créditos si las condiciones económicas, de regulación y políticas fueran adversas de manera simultánea.

Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de nuestra cartera de créditos se deteriora podríamos vernos en la necesidad de incrementar nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios, lo cual podría afectarnos en forma adversa.

Nosotros y nuestras afiliadas hemos implementado procesos (incluyendo controles en procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que consideramos han sido eficaces en mantener adecuados niveles de cartera de riesgo de crédito Etapa 3. ; sin embargo, no podemos asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera de riesgo de crédito Etapa 3. en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a nosotros no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera de riesgo de crédito Etapa 3.

(m) Solo una proporción de la cartera crediticia cuenta con una cobertura que nos permite cobrar los créditos sobre nómina ante la muerte de nuestros acreditados, pero no lo contempla ante la incapacidad o terminación de su relación laboral.

Sólo el convenio de IMSS Pensionados cuenta con una póliza de seguro de vida que cubre a la Institución en caso de fallecimiento del acreditado. La incapacidad total o permanente, o la terminación de la relación laboral de un deudor por cualquier razón, podría resultar en que el acreditado deje de percibir su salario y, en consecuencia, de pagar su crédito. Por lo que podríamos no recibir el pago correspondiente del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, a pesar de tener recursos legales en contra de dicho deudor.

(n) Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual podría afectar negativamente nuestro margen financiero

Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual consiste en que un acreditado pague su deuda antes de su vencimiento. Generalmente, mientras los pagos anticipados aumentan, el promedio ponderado de la duración de nuestros activos que generan intereses disminuye y, en consecuencia, los resultados esperados disminuyen. Durante 2022 el promedio de liquidaciones definitivas fluctuó en 0.24 % con respecto al Portafolio del Banco.

(o) La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento vía Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados.

En México no existe un sistema centralizado de información que permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina son consistentes con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos, por lo que existe el riesgo de que la existencia de otras obligaciones de nuestros clientes pagaderas vía descuento de nómina (tales como descuentos con motivo de obligaciones judiciales) pudiera afectar la recuperación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Conforme a nuestras políticas internas, los descuentos para el pago de nuestros Créditos con Descuento de Nómina representan entre el 30% y el 50% de los salarios de nuestros acreditados.

Asimismo, algunas de las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían imponer límites a las deducciones sobre la nómina de los acreditados que cuentan con múltiples créditos sobre nómina existentes al momento del otorgamiento. En dichos casos, el acreedor con el crédito más antiguo podría ser el primero al cual se le pague, y un refinanciamiento del crédito otorgado podría perjudicar dicha relación.

(p) La cobranza de Créditos con Descuento de Nómina podría dificultarse si los acreditados inician acciones que impugnen la irrevocabilidad de las instrucciones de pago a sus empleadores y estos las aceptan lo que tendría como consecuencia dar por suspendido el descuento de nómina.

Los pagos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se descuentan directamente del salario o pensión de los acreditados y se remiten a nosotros o a nuestras afiliadas a través de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas. Las instrucciones que los deudores dan a sus empleadores que son Contrapartes de Descuento de Nómina para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables de conformidad con sus términos; sin embargo, si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún deudor o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal sin acceso al pago por descuento de nómina. Si un número significativo de deudores iniciaran acciones que impugnaran la irrevocabilidad de dichas instrucciones y como consecuencia lograrán revocar las instrucciones de descuentos de nómina, estaríamos expuestos a pérdidas potenciales en función del incremento que posiblemente tendrían nuestros costos operativos y en función al incremento que también podría presentar nuestra tasa de cumplimiento ante la dificultad para cobrar dichos créditos. Asimismo, podría presentarse un efecto adverso significativo respecto de nuestro negocio puesto que incrementaría el riesgo legal de que nuestros deudores puedan en cualquier momento revocar las instrucciones a nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina con base en las cuales dichas Contrapartes de Descuento de Nómina realizan los descuentos de nómina respectivos para pagar nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

(q) Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad para firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina; podríamos no lograr implementar de forma exitosa dicha estrategia, o no lograr integrarlos a nuestro mercado efectivo, lo cual podría afectar nuestras expectativas de crecimiento y en el largo plazo adversamente nuestra situación financiera.

Nuestra capacidad para crecer a través de firmar Convenios de Colaboración para Créditos con Descuento de Nómina podría verse limitada por nuestra capacidad para negociar términos aceptables para dichas firmas y nuestra valoración de las características de los mercados potenciales a ser adicionados. No podemos asegurar que seremos capaces de obtener los Convenios idóneos para alcanzar las metas de crecimiento en el largo plazo.

(r) Podríamos no tener éxito en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, lo que podría llevarnos a incurrir en gastos adicionales y dejar de cumplir plenamente nuestras metas de inversión en estas líneas, afectando materialmente nuestro negocio y los resultados de nuestras operaciones.

Tenemos la intención de buscar oportunidades adecuadas para diversificar nuestro negocio añadiendo nuevas líneas de negocio en el futuro. Debido a nuestros cortos antecedentes en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, la información de la que podemos disponer para evaluar si podremos desarrollar con éxito estas líneas o la rentabilidad máxima probable y los gastos asociados con éstas, puede resultar insuficiente para su efectiva planeación e implementación. Adicionalmente, tenemos menos experiencia que algunos de nuestros competidores en la gestión de algunas de estas líneas de negocio. También podríamos incurrir en gastos relacionados con estas nuevas líneas de negocio que pueden ser difíciles de administrar en adición a nuestra estructura de gasto existente. En consecuencia, podríamos no obtener todas las ventajas y beneficios de algunas o todas nuestras nuevas líneas de negocio en relación a los recursos invertidos en ellas. Además, estas líneas de negocio pueden no desempeñarse dentro de los niveles esperados. No hay garantía alguna de que podremos obtener rentabilidad de algunas o todas estas nuevas líneas de negocio, lo cual podría afectar adversamente nuestras operaciones y situación financiera.

(s) Estamos expuestos a no identificar a tiempo o totalmente actividades de lavado de dinero u otras actividades ilegales, lo cual podría exponernos a riesgos adicionales y dañar nuestro negocio.

El incremento de la violencia en México ha tenido un impacto adverso y de igual forma continúa impactando la economía mexicana. En los últimos años, México ha experimentado un incremento en la actividad relacionada con el tráfico de drogas, particularmente en los estados del norte del país. Asimismo, la inestabilidad social en México o el desarrollo social y político podría afectar la capacidad para operar nuestro negocio, ofrecer servicios y nuestra capacidad para obtener financiamiento. No podemos asegurar que los niveles de violencia en México, sobre los que no tenemos control alguno, no se incrementarán o disminuirán, y no tendrán efectos adversos adicionales en la economía mexicana o en nosotros.

Derivado de lo anterior, como institución estamos obligados a cumplir con leyes que buscan prevenir el lavado de dinero, el terrorismo y el crimen organizado, así como con otras disposiciones mexicanas relacionadas. Dichas leyes y disposiciones requieren que, entre otras cosas, adoptemos y apliquemos políticas y procedimientos de "identificación del cliente" y que reportemos operaciones sospechosas a las autoridades competentes. No obstante de que hemos implementado políticas y procedimientos, y se han mejorado nuestros sistemas automatizados así como la capacitación del personal para detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades relacionadas con el lavado de dinero y por organizaciones o individuos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado, dichas políticas y procedimientos podrían no eliminar completamente la posibilidad de que seamos utilizados para actividades de lavado de dinero u otras actividades ilícitas.

(t) Nosotros y nuestras afiliadas únicamente tomamos en cuenta la información del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales y del reporte de crédito de las sociedades de información crediticia.

Nuestro modelo de crédito evalúa la capacidad de pago del acreditado principalmente con los elementos provenientes del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales. Asimismo, nosotros y nuestras afiliadas hemos incorporado al proceso de originación de Créditos con Descuento de Nómina, la política de rechazar la solicitud de todo aquel cliente que en el reporte de crédito que emite la sociedad de información crediticia, Círculo de Crédito, presente la clave de prevención "FD" denominada "Cuenta Fraudulenta" y un Score determinado de crédito. No obstante, lo anterior, esta política podría llegar a significar que algunos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se aprueben a pesar de que los acreditados presenten claves preventivas negativas que significan mala experiencia de pago a pesar de que en un análisis histórico de castigo estos acreditados demostraron, bajo el modelo de Descuento por Nómina, niveles favorables de recuperación y pago.

(u) Fallas en nuestros procedimientos internos o el de nuestras afiliadas para la autorización de Créditos con Descuento de Nómina y en el proceso de integración de los expedientes de crédito respectivos podrían afectar adversamente nuestros resultados de operación.

En caso de que la información y documentación sobre la cual basamos nuestras políticas y procedimientos para el análisis y aprobación de Créditos con Descuento de Nómina no sea completa, precisa o confiable, o que no logremos capacitar adecuadamente al personal responsable de aplicar dichas políticas o procedimientos, o que existan otras fallas en la aplicación de dichas políticas y procedimientos al momento de originar un Crédito con Descuento de Nómina, nuestra capacidad para manejar efectivamente nuestro riesgo crediticio podría resultar materialmente afectada.

(v) Informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados, tomando como base la información proporcionada por las dependencias gubernamentales.

Nosotros informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados tomando como base la información de descuento de nómina que nos es proporcionada por las dependencias gubernamentales (véase la sección "Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio- Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse adversamente afectada"), por lo que existe el riesgo de que pudiéramos reportar información imprecisa derivada del desfase en la actualización de nuestros sistemas causada por retrasos en la entrega de la información de las dependencias gubernamentales y la conciliación de estos registros contra los pagos efectivamente recibidos.

(w) Los incentivos de nuestra fuerza de ventas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, lo que podría ocasionar que con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por la administración, se descuide la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Los incentivos de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, por lo que existe el riesgo de que, con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por nuestra administración, nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas descuiden la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Con el objetivo de mitigar el potencial riesgo, el análisis y aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se lleva a cabo a través de personal adscrito a departamentos que son independientes de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, sin embargo, dependemos de la fuerza de ventas de nuestras afiliadas para obtener la información y documentación necesaria para que dichos departamentos lleven a cabo el análisis adecuado para la aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina y no hemos alcanzado un nivel de confianza al 100% en la recopilación adecuada de dicha documentación e información por parte de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas.

(x) La actualización de los objetivos y lineamientos del sistema de control interno de la Institución pudiera demorarse

Consubanco ha desarrollado suficiente normatividad interna para garantizar la generación de información financiera suficiente y confiable, así como para garantizar el cumplimiento de disposiciones externas como leyes y normas de todo tipo, sin embargo el mantener actualizada esa normatividad interna es un proceso complejo que abarca todas las actividades estratégicas de la organización; la demora en la actualización de normatividad interna pudiera ocasionar que algunas actividades de control interno sean más correctivas y que preventivas, dando lugar a incidencias que podrían afectar las operaciones de la institución.

Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se consideran no significativos y que podrían tener un efecto adverso.

(y) La situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados negativamente por la falta de coincidencia entre las características de nuestras operaciones pasivas y nuestras operaciones activas en algún momento del tiempo.

Los financiamientos otorgados están denominados en tasas de interés variables o fijas y a distintos plazos. La cartera de crédito puede estar fondeada por la captación de nuestros clientes, financiamientos bancarios o bursátiles que pueden estar denominados en condiciones distintas en términos de tipo de tasa o plazos a la cartera de créditos. A través del Comité de Riesgos se implementan estrategias para mantener un equilibrio entre las operaciones activas y pasivas para reducir riesgos falta de liquidez y estar en posibilidad de hacer frente a nuestras obligaciones, en cualquier horizonte de tiempo.

A pesar de las estrategias implementadas para mantener un equilibrio entre los niveles y características de las operaciones activas y pasivas, no se puede asegurar que las mismas resulten en una efectiva reducción del riesgo de liquidez, ya que depende de las condiciones de financiamiento que se consiga en el mercado y que están sujetas a las condiciones prevaletientes en ese momento, por lo que puede ser que a pesar de las medidas implementadas, no se elimine la falta de coincidencia entre las operaciones activas y pasivas pudiendo resultar en una brecha de liquidez acumulada negativa o en un problema de liquidez.

(z) La aplicación inicial de una nueva norma contable puede originar que su implementación represente impactos materiales en los procesos internos y la situación financiera del Banco.

La evaluación de la aplicación inicial de una nueva norma contable puede originar que su implementación represente impactos en la situación financiera, los cuáles serán reconocidos en el patrimonio del Banco inicialmente, y posteriormente en los resultados del año. Sin embargo, la evaluación de la implementación no es definitiva por lo que no han sido cuantificados en su totalidad, los impactos materiales en procesos internos siguen en etapa de desarrollo por lo que tampoco han sido cuantificados a la fecha. Por otro lado, no se estiman impactos materiales en la operación del negocio, y en el cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales.

Otros Valores:

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la Comisión autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los "PRLVs"). Al 31 de diciembre de 2020, 2021 y 2022 no se cuenta con deuda en este rubro.

Mediante oficio No. 153/869700/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de certificados de depósito y al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de Certificados de Depósito con una posición al 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$ 2,672,200,000 (Dos mil seiscientos setenta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N. de acuerdo con el siguiente desglose:

Emisor	Ticker	Títulos	Nacional Pesos (MXN)	Tasa de Referencia	Sobretasa (BPS)	Emisión	Vencimiento	Plazo
CSBANCO	22003	1,500,000	150,000,000	TIIE 28	110	11/02/2022	10/02/2023	364
CSBANCO	22004	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	130	16/03/2022	15/03/2023	364
CSBANCO	22008	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	105	17/06/2022	16/06/2023	364
CSBANCO	22010	3,000,000	300,000,000	TIIE 28	105	27/06/2022	26/06/2023	364
CSBANCO	22012	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	100	06/07/2022	05/07/2023	364
CSBANCO	22014	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	110	26/07/2022	25/07/2023	364
CSBANCO	22015	400,000	40,000,000	TIIE 28	92	04/08/2022	16/02/2023	196
CSBANCO	22017	822,000	82,200,000	TIIE 28	100	16/08/2022	28/02/2023	196
CSBANCO	22020	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	150	17/11/2022	09/02/2023	84
CSBANCO	22021	5,000,000	500,000,000	TIIE 28	150	17/11/2022	09/02/2023	84
CSBANCO	22022	1,000,000	100,000,000	TIIE 28	120	23/11/2022	15/02/2023	84
CSBANCO	22023	2,000,000	200,000,000	TIIE 28	140	23/12/2022	17/03/2023	84
CSBANCO	22024	3,000,000	300,000,000	TIIE 28	100	28/12/2022	14/06/2023	168
			2,672,200,000					

A la fecha de emisión del presente Reporte Anual la Compañía se encuentra en cumplimiento con la entrega de información jurídica, contable y financiera requerida por la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Esta información incluye: la información financiera, el informe del presidente del Consejo, eventos relevantes, información jurídica y contable, entre otros requerimientos.

La información relativa a los Estados Financieros se reporta acumulada a la fecha de reporte de manera trimestral para los meses correspondientes a: marzo, junio, septiembre y diciembre. La información que reportamos de manera trimestral se compone por el trimestre actual del año en curso comparada contra el mismo trimestre del año anterior.

El presente Reporte Anual incluye la información financiera que se entrega de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecidos en la Circular Única de Emisoras.

Los eventos relevantes y corporativos se han enviado a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones vigentes.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

En relación a los certificados bursátiles bancarios emitidos que se detallan en la siguiente tabla; el Banco ha cumplido y observado todas las obligaciones contenidas en los títulos que documentan las Emisiones, no ha habido modificaciones a los derechos relacionados con las mismas, y no ha tenido conocimiento de la actualización de alguna Causa de Vencimiento Anticipado. Durante el año en curso se tienen vigentes los siguientes CEBURES:

Emisión	Ticker	Nocional (MXN)	Tasa de referencia	Sobretasa (bps)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo
CSBANCO	CSBANCO 20	1,000,000,000	TIIE 28	150	11/09/2020	08/09/2023	1092
CSBANCO	CSBANCO 22	1,200,000,000	TIIE 28	155	03/03/2022	27/02/2025	1092
CSBANCO	CSBANCO 22-2	1,000,000,000	TIIE 28	155	02/09/2022	29/08/2025	1092
		3,200,000,000					

En cuanto a los certificados bursátiles fiduciarios emitidos que se detallan en la siguiente tabla; el periodo de Revolvencia abarca los primeros 72 meses; sin embargo, la emisión considera un periodo de amortización objetivo que comenzó en enero de 2021, en el cual el fideicomiso realiza amortizaciones mensuales de principal objetivo por \$55,555,555.56 Pesos hasta el fin de la Revolvencia. Después, en caso de que se mantenga algún saldo en los CBFs, éste será cubierto mediante un esquema de amortización full turbo en los restantes 12 meses. A continuación, se presenta el Saldo Deudor de la Emisión actualizado al cierre del 31 de Diciembre del 2022.

Emisión	Ticker	Nocional (MXN)	Tasa de referencia	Sobretasa (bps)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Plazo
CSBCB	CSBCB 17	451,065,420.00	TIIE 28	210	15/12/2017	16/12/2024	2558
		451,065,420.00					

Destino de los fondos, en su caso:

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 11 de septiembre de 2020 (CSBANCO 20) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No. No. 153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 27 de febrero del 2022 (CSBANCO 22) fueron utilizados para capital de trabajo, al amparo del oficio No. 153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos obtenidos de las colocaciones de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 02 de septiembre de 2022 (CSBANCO 22-2) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No.153/11788/2019 de fecha 17 de mayo de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos obtenidos de la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios con fecha de emisión 15 de diciembre de 2017 (CSBCB 17) fueron utilizados para capital de trabajo al amparo del oficio No. 153/11168/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Documentos de carácter público:

La información de la Emisora y demás documentos relacionados con el Programa pueden ser consultados en las oficinas de la Emisora o en su página de internet de la Emisora www.consubanco.com, así como en el sitio web de la CNBV y BIVA www.biva.mx

El Banco proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14,

Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón,

C.P. 01210, Ciudad de México

Atención: Luis Manuel Arcos Herrera

Teléfono: 5081-3390

Correo electrónico: larcos@consubanco.com

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

Nos constituimos como Sociedad Shermfin , S.A., el 8 de marzo de 2006, en la Ciudad de México (antes Distrito Federal), con duración de noventa y nueve años y un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales, destacándose la reforma al artículo cuarto para modificar la duración de la sociedad a indefinida, y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159,917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Torre C Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Somos una institución de banca múltiple enfocada en el segmento del Crédito con Descuento de Nómina, línea de negocios que adquirimos de Consupago, quien a la fecha continúa originando Créditos con Descuento de Nómina que son posteriormente cedidos a nosotros a precio de mercado. Adicionalmente con un peso menor en nuestro balance contamos con productos como Créditos a PyMES, Cuentas e Instrumentos de ahorro, que forman parte de la diversificación de nuestro balance. Nosotros financiamos nuestro negocio (así como su crecimiento y nuestra cartera de créditos) a través de líneas de crédito e instrumentos de deuda en mercados nacionales e internacionales, captación minorista y mayorista, además del efectivo generado como resultado de nuestras operaciones. Nuestros resultados de operación dependen en gran medida de nuestro margen financiero, el cual a su vez depende de nuestra capacidad de cobrar intereses sobre nuestros activos financieros, los cuales consisten primordialmente en créditos a clientes.

En octubre del 2012 concluimos la transferencia de activos de nuestra afiliada Consupago hacia Consubanco. En virtud de dicha transferencia de activos, adquirimos parte de la cartera vigente de Créditos con Descuento de Nómina de Consupago. La consolidación del negocio de Consupago con nosotros a través de la transferencia de activos antes descritos nos permite recibir depósitos como una fuente adicional de fondeo, y ofrecer otros tipos de productos bancarios. Para encontrar una descripción de nuestras ventajas competitivas y de nuestra estrategia de negocios, véase la sección "Resumen Ejecutivo".

Desde la creación de la emisora , se ha estado trabajando en ampliar sus servicios financieros. A partir del 2015, nuestra gama de servicios financieros abarca los siguientes productos:

- Cuenta de Cheques
- Instrumentos de ahorro (PRLV/CEDE)
- Crédito de Nómina

Nuestras calificaciones al cierre del 2022 se muestran a continuación:

- Fitch Ratings "A-(mex)" Perspectiva Estable
- HR Ratings "A (mex)" Perspectiva Positiva

HR Ratings ratificó la calificación de HR A, modificando la Perspectiva de Estable a Positiva, y de HR2 para Consubanco. Asimismo, ratificó la calificación de HR A, modificando la Perspectiva de Estable a Positiva, para las emisiones CSBANCO 20, CSBANCO 22 y CSBANCO 22-2, y HR AAA Perspectiva Estable para la emisión CSBCB 17.

Calificación

Consubanco LP	HR A
Consubanco CP	HR2
CSBANCO 20	HRA
CSBANCO 22	HRA
CSBANCO 22-2	HRA

Perspectiva Positiva

Calificación

CSBCB 17 HR AAA (E)

Perspectiva Estable

Actualmente, se encuentran vigentes tres emisiones de CEBURES; CSBANCO 20 por \$1,000 millones a un plazo de 3 años TIIE +150 bps, CSBANCO 22 por \$1,200 millones a 3 años emitida en marzo del 2022 a TIIE + 155 bps, CCSBANCO 22-2 por \$1,000 millones a un plazo de 3 años a TIIE + 155 bps (adicionalmente los CEBURES vigentes en el mercado se encuentran valuados a esos nuevos spreads de crédito). Nuestro próximo vencimiento de deuda a largo plazo es en septiembre del 2023 por \$1,000 mdp. Además de una emisión de CBFs; CSBCB 17 por \$451, 065,420.00 a un plazo inicial de 7 años TIIE+210 bps, con fecha de vencimiento límite 16 de diciembre de 2024.

El plazo promedio ponderado de nuestra cartera al cierre del ejercicio 2022 es de 43 meses vs. el plazo promedio de la deuda a 14 meses. Nuestro próximo vencimiento de deuda a largo plazo es en septiembre 2023 por \$1,000m.

Por parte del Programa de Comisionista con Vector Casa de Bolsa obtuvimos una captación al cierre de 2022 por \$3,039 millones de pesos, adicionalmente se tuvo un crecimiento en la captación de menudeo que alcanzó durante este 2022 un monto de \$7,829 millones de pesos a plazos promedio de 12 a 24 meses.

Finalmente, al cierre de diciembre de 2022 se tuvieron recursos líquidos por \$848 millones. Adicionalmente se estableció una estrategia de crecimiento mediante la operación de proyectos Inorgánicos, al cierre de 2022 tenemos prestamos vigente por un saldo de \$1,551 millones en créditos inorgánicos.

Descripción del negocio:

En México los grandes bancos y bancos tradicionales históricamente, en el caso de productos de créditos personales y soluciones de financiamiento para personas asalariadas, no se han enfocado en este segmento de clientes; principalmente en los rangos de niveles de ingreso medio-bajo y bajo. Lo que ha dado que una importante parte de la población no se encuentre bancarizada.

Siendo esta situación una de las principales causas que lo préstamos con pago vía nómina con cobranza delegada, sean a menudo una alternativa a créditos sin regulación, más caros. Consubanco es el único banco regulado con tasas competitivas enfocado en este segmento y en este producto de crédito.

El producto de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, compite directamente con esquemas de financiamientos informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales, pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo.



Actividad Principal:

Somos una institución de banca múltiple especializada en el negocio de Créditos de consumo no revolviente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina. Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados principalmente a empleados y jubilados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos; así como de Pensionados del IMSS. Nuestra actividad principal consiste en otorgar y adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por nosotros mismos y por nuestras afiliadas, las cuales a la fecha han celebrado los Convenios de Colaboración para el descuento de nómina con dichas entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Adicionalmente, hemos lanzado nuestros productos de captación con cuentas de ahorro y productos de inversión como Cedes y Pagaré; en principalmente dos líneas de productos, una enfocada a Banca comercial con OAAP's localizadas en las tiendas Chedraui; y la segunda línea de productos enfocadas a Banca Patrimonial, con una estructura de asesores propia, así como con un esquema de comisión mercantil a clientes de Casas de Bolsa.

En virtud de que somos una institución de banca múltiple, los modelos de contrato de préstamo celebrados con nuestros clientes cumplen con los requisitos emitidos por CONDUSEF, y han sido debidamente registrados ante dicha entidad.

Nosotros y nuestras afiliadas tenemos celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos, como Contrapartes de Descuento de Nómina, que definen por escrito los términos y condiciones bajo los cuales se otorgan Créditos de consumo no revolviente a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina a sus respectivos trabajadores o pensionados. Conforme a dichos Convenios de Colaboración, las Contrapartes de Descuento de Nómina se obligan a efectuar, mediante una clave de descuento originada por dicha Contraparte, los respectivos descuentos de conformidad con una instrucción de carácter irrevocable por parte del acreditado respectivo.

Las Contrapartes de Descuento de Nómina utilizan dichos descuentos para realizar los pagos correspondientes en nombre de los acreditados bajo sus respectivos Créditos. Existen ciertos Convenios de Colaboración conforme a los cuales se debe pagar por los servicios administrativos de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas, y deberán llevar a cabo los descuentos y pagos antes mencionados, obteniendo una comisión equivalente a un porcentaje sobre el importe de la cobranza respectiva, la cual puede variar entre el 0.75% y el 2.5% de dicha cobranza. Esta comisión es pagada directamente por nosotros o nuestras afiliadas como gastos de operación, y no generan un incremento en las tasas de interés que deben pagar nuestros acreditados.

Asimismo, se celebran convenios con Comisionistas para que éstos les ayuden a establecer el contacto inicial con las Contrapartes de Descuento de Nómina, así como para llevar a cabo la gestión de las deducciones vía nómina y de los pagos que deban realizar dichas Contrapartes de Descuento de Nómina respecto de las deducciones realizadas a sus trabajadores y pensionados. Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los Convenios de Colaboración con las Contrapartes de Descuento de Nómina, los contratos con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponde, basado en el porcentaje de los intereses cobrados que se haya establecido en dicho Convenio de Colaboración.

La industria de créditos con descuento de nómina

Descripción del entorno macroeconómico en México

México ha tenido un desempeño macroeconómico en lo general positivo y estable desde la implementación de múltiples reformas efectuadas al final de la década de los ochenta para liberar la economía mexicana y abrirla al comercio e inversión extranjera, realizar correcciones fiscales importantes y establecer una mayor liberalización financiera. Estas reformas generaron beneficios significativos que permitieron la recuperación de la viabilidad de las finanzas públicas, una mayor variedad y calidad de bienes y servicios y la reanimación del crédito.

De acuerdo con la encuesta del Banco de México de diciembre 2022, el PIB registra una expectativa al cierre del 4T 2022 de 2.90%.

Las tasas de desempleo en México se han mantenido relativamente estables a lo largo de diferentes etapas del ciclo económico. Y al cierre de diciembre 2022 presentaba un 3.8 %.⁽¹⁾

1. INEGI: www.inegi.org.mx/temas/empleo/#Informacion_general

El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina

El sistema financiero mexicano ha crecido de manera acelerada desde las crisis financieras de los ochenta y de mediados de los noventa y ahora cuenta con un sólido marco regulatorio. De conformidad con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el crecimiento crediticio ha sido sólido en años recientes, el saldo de la cartera de crédito presentó una caída de 2.9% en términos reales, entre marzo de 2021 y marzo de 2022. A pesar de ello, en septiembre de 2021, la cartera de crédito representó el 33.7% del financiamiento.⁽²⁾

Con un porcentaje alto de la población mexicana sin acceso al sector financiero en los segmentos de ingresos medios y bajos, existen grandes oportunidades para expandir los servicios de crédito. Como resultado, la creación de compañías de financiamiento alternativas ha surgido a fin de cumplir con los requerimientos de los sectores marginados.

- (2) CNBV: www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/754769/AFyFeM_marzo_2022

El segmento de Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina, en México ofrece créditos al consumo a empleados o jubilados del sector público, así como apensionados del IMSS; y en menor medida a empleados del sector privado, los cuales pagan los créditos a través de pagos descontados directamente de la nómina del empleado de conformidad con las instrucciones del empleado. La industria se encuentra altamente fragmentada con un gran número de participantes, siendo ya sea compañías regionales o compañías nacionales, pero no siempre involucradas en todos los aspectos del negocio (originación, colocación, cobranza y administración, fondeo, una cartera propia). Además de nuestra participación en el mercado, existen otras empresas con presencia en el mercado de créditos sobre nóminas en México, tales como:

- Financiera Fortaleza, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
- Dimex, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R
- Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple

El mercado objetivo para este segmento son individuos con un nivel de ingreso y/o historial crediticio que no les permite acceder fácilmente a alternativas de financiamiento por parte de instituciones de crédito tradicionales. La mayoría de las compañías que otorgan créditos sobre nómina tienen como objetivo a los empleados gubernamentales debido a la poca rotación laboral que existe en dicho sector. En México, los trabajos gubernamentales ofrecen múltiples beneficios que no se ofrecen en el sector privado, incluyendo el apoyo de Sindicatos nacionales. De acuerdo con cifras del INEGI, en 2019, había 5,869,114 personas trabajando en la administración pública en México, gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, empresas públicas e instancias de la seguridad social.⁽³⁾ El número de empleados públicos de 2019 fue 0.4% menor al número registrado en 2018. Las empresas públicas registraron remuneraciones promedio de 557,194 pesos anuales y, en el gobierno central, 364,603 pesos. Debido al proceso único de pago, el porcentaje de cartera de riesgo de crédito Etapa 3, en la industria de los Créditos al consumo a través del esquema de cobranza delegada con Descuento de Nómina ha sido tradicionalmente muy bajo, siendo las principales causas el que los empleados cambien de trabajo o se retiren durante la vigencia del crédito.

El 17 de marzo de 2022, la Cámara de Diputados de México aprobó un proyecto de ley para mejorar la regulación de los créditos con descuento de nómina que excluyó las sugerencias anteriores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para limitar las tasas de interés y exigir a los prestamistas que modifiquen los acuerdos existentes con los empleadores gubernamentales para cumplir con la legislación final. Además, aprobó reformar las leyes generales de Títulos y Operaciones de Crédito, de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de la Ley de Protección de Defensa al Usuario de Servicios Financieros, con el objeto de regular los créditos de nómina con cobranza delegada.⁽⁴⁾

3. <https://www.economista.com.mx/politica/Cuantas-personas-trabajan-en-la-administracion-publica-en-Mexico-20201020-0073.html>
4. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2022/Marzo/17/1374-Camara-de-Diputados-aprobo-en-lo-general-regular-los-creditos-de-nomina-con-cobranza-delegada>

Canales de distribución:

Contamos con una red de 226 oficinas de atención a clientes, 153 de las cuales son oficinas administradas por nosotros y nuestras afiliadas y 73 son administradas por nuestros distribuidores autorizados. Estas sucursales están localizadas en las 32 entidades federativas lo que nos permite una cobertura nacional.

Adicionalmente al cierre de diciembre de 2022 contamos con tres OAAP (Oficinas Administrativas de Atención al Público), localizada en 3 distintas tiendas Chedraui, y para el 2023 incrementaremos en 5 nuevas OAAP, donde el modelo propuesto incluye la oferta multi producto, crédito y captación en estas unidades de negocio y los productos de captación, incluyendo el crédito personal no revolvente con cobranza delegada y los productos de captación incluyendo los productos de banca patrimonial.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas, han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006, nuestras afiliadas introdujeron la marca “Consuefe”, sin embargo, la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.

Actualmente, comercializamos nuestros productos directamente, a través de la marca “Consubanco” o por conducto de nuestras afiliadas, implementando diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que se utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. No hemos celebrado contratos para el uso de marcas propiedad de nuestras afiliadas, quienes utilizan estas últimas en sus actividades para originar la cartera que posteriormente transmiten a nosotros.

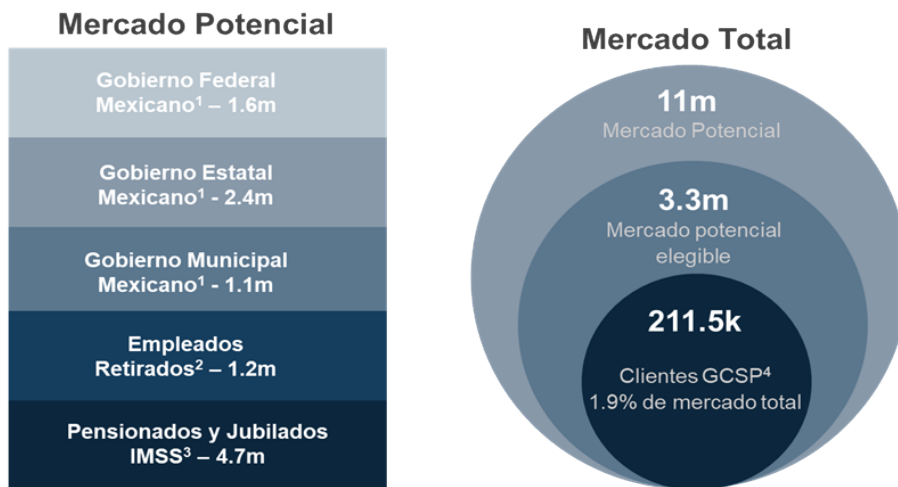
Asimismo, nosotros o nuestras afiliadas contamos con licencias para diversos programas de software y sistemas utilizados en nuestros procesos de originación, administración, contabilidad y de comercialización. Los vendedores de dichos programas y sistemas incluyen a Microsoft, IBM, SAP, Symantec y otros. Véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio - Canales de Distribución”.

Principales clientes:

Nuestros clientes objetivo son profesores, empleados del sector salud, empleados de otras oficinas gubernamentales, entre otros, perciben un salario de entre 1 y 8 veces el salario mínimo en México (entre \$5,186 y \$41,488 pesos) al mes. De acuerdo con cifras del INEGI, en 2019, había 5,869,114 personas trabajando en la administración pública en México, gobierno federal, gobiernos estatales, gobiernos municipales, empresas públicas e instancias de la seguridad social. El número de empleados públicos de 2019

fue 0.4% menor al número registrado en 2018. Las empresas públicas registraron remuneraciones promedio de 557,194 pesos anuales y, en el gobierno central, 364,603 pesos.

Al 31 de diciembre del 2022, nuestros créditos otorgados a trabajadores jubilados y pensionados del IMSS representaron más del 60% de nuestra cartera. Nuestras afiliadas, tienen celebrados más de 70 Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y sindicatos que en conjunto representan aproximadamente 5.8 millones de empleados y pensionados de mercado potencial. Dichos Convenios, constituyen el elemento distintivo entre los créditos personales no revolvente con esquema de cobranza delegada y los “créditos de nómina” de la banca tradicional.



[1] Fuente INEGI, Comunicado de Prensa 329/22, Junio 2022

[2] Fuente ISSSTE, Comunicado, 14 de enero de 2021

[3] Fuente IMSS 2023

[4] Fuente GCSP, abril 2023

Legislación aplicable y situación tributaria:

- **Impuesto Sobre la Renta (propio)**

Consubanco se encuentra sujeto al pago del ISR. De conformidad con lo definido en la LISR en vigor, la Institución forma parte del sistema financiero mexicano, por lo que ciertas disposiciones fiscales aplicables a Consubanco son específicas y son distintas al de otras personas morales no financieras.

La tasa de Impuesto Sobre la Renta (ISR) vigente para el ejercicio 2022 es del 30% de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 9 de la propia Ley. Este impuesto se paga sobre el Resultado Fiscal del año, mismo que resulta de restar a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas.

Destaca el hecho que para efectos contables y fiscales en el caso particular de las deducciones autorizadas los momentos de aplicación son diferentes, tal es el caso de las reservas preventivas de cartera, ya que el tratamiento fiscal de la deducción procede por los castigos generados en el año. Por otro lado, el tratamiento fiscal permite el reconocimiento de los efectos inflacionarios sobre los activos y pasivos monetarios, lo que en el caso del banco da lugar a una deducción.

Estas diferencias en la aplicación temporal de criterios contables y fiscales se reconocen a través del rubro de impuestos diferidos. Por ello la Institución ha registrado importes asociados principalmente a diferencias temporales en el valor de las estimaciones preventivas por cartera crediticia, activo fijo, la valuación de instrumentos financieros, por pagos anticipados y costos pagados por la adquisición de los créditos originados por entidades filiales.

- ***Impuesto Sobre la Renta (retenciones a terceros)***

Igualmente, la Institución está obligada a retener a personas físicas y morales ISR a diferentes tasas por los siguientes conceptos de conformidad con las disposiciones de la Ley que correspondan al concepto del pago:

a) Pago de intereses a la tasa prevista en la Ley de Ingresos del ejercicio 2022 (del 0.08%), sobre el capital promedio invertido.

b) Pago de honorarios y rentas a la tasa del 10% y del 1.25%.

c) Pago a consejeros a la tasa del 35%.

d) Pago por servicios a residentes en el extranjero a diferentes tasas.

Por otro lado, la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el ánimo de incentivar la inversión y desarrollo de algunas actividades ha establecido diversos estímulos fiscales que la Institución tiene derecho a aplicar.

La Institución ha participado, de los estímulos fiscales señalados anteriormente, en el "Estímulo fiscal por el Sorteo del Buen Fin" en virtud del cual se han acreditado los premios pagados a clientes por las compras que realizan con sus tarjetas de crédito o débito favorecidos en el sorteo asociado a dicho estímulo, en el impuesto a cargo de Consubanco.

- ***Impuesto al Valor Agregado (propio)***

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), el banco cobra de acuerdo con el tipo de intereses y comisiones generados y efectivamente cobrados en el mes, a la tasa del 16%, con ciertas exenciones para algunos casos, de acuerdo a las disposiciones en la materia vigente.

La mayoría de las adquisiciones de bienes y servicios causan este impuesto.

Al final del mes se determina el IVA devengado a clientes contra el IVA pagado efectivamente acreditable, siendo este último determinado con base en una proporción del IVA pagado a proveedores asociado a los ingresos gravados de Consubanco y la diferencia se entera a la autoridad.

- ***Impuesto al Valor Agregado (retenciones a terceros)***

Por otro lado, se tiene la obligación de retener el IVA, que se paga por diferentes compras o adquisición de bienes y servicios a razón de dos terceras partes del pago, tales como el pago de honorarios y rentas

- ***Otras Obligaciones***

Otras obligaciones de carácter fiscal a las que el Consubanco está sujeta son las siguientes:

- a) Declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con proveedores.
- b) Declaración informativa anual de intereses pagados a clientes por inversiones, así como por la recepción de depósitos en efectivo que excedan de \$15,000.00 en forma mensual, en todas las cuentas que tengan los clientes en la Institución.
- c) Dictamen fiscal.
- d) Estudio de precios de transferencia por las operaciones realizadas entre compañías del grupo.

A la fecha de este reporte, Consubanco se encuentra en cumplimiento de todas las obligaciones fiscales a su cargo y la misma no goza de ningún beneficio fiscal específico, siendo contribuyente de los impuestos federales de conformidad con los regímenes de tributación previstos por las disposiciones legales aplicables.

Recursos humanos:

Al cierre del periodo 2022 Consubanco contaba con una plantilla de 446 empleados siendo el 100% personal de confianza. Dicha Plantilla se encuentra sin variación considerable en el periodo, así mismo no cuenta con personal contratado de manera temporal.

Desempeño ambiental:

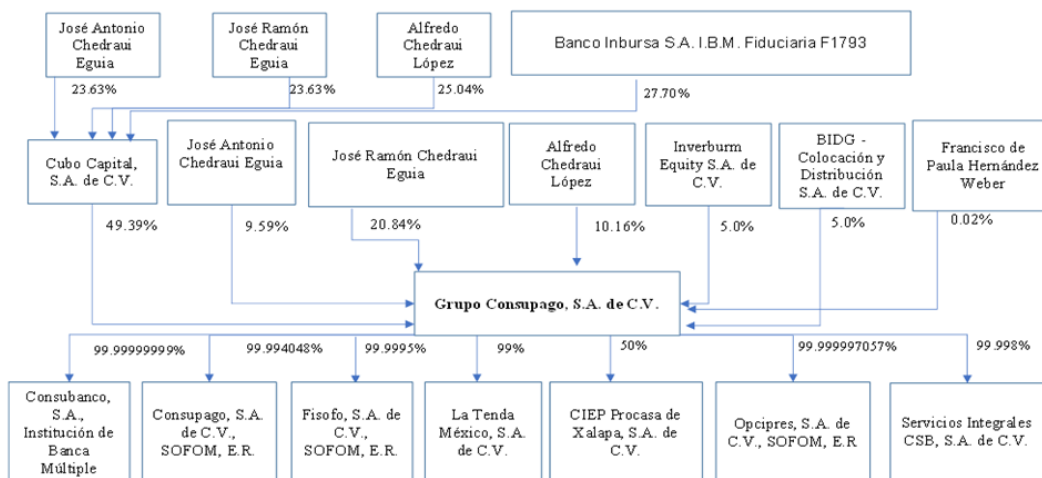
Nuestras actividades no representan un riesgo al medio ambiente o a los recursos naturales.

Información de mercado:

Véase la sección “Resumen Ejecutivo – Nuestro Mercado Principal.”

Estructura corporativa:

Formamos parte de un grupo empresarial cuya actividad principal es la originación de Créditos con Descuento de Nómina para empleados y pensionados de entidades gubernamentales, de la administración pública centralizada o descentralizada, a nivel federal, estatal y municipal con base en convenios que permiten realizar cobros a través de descuentos de nómina. Nuestras empresas afiliadas son: (1) Consupago S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R., Prestación, S.A. de C.V., La Tenda México, S.A. de C.V. y CIEP Procasa de Xalapa, S.A. de C.V., las cuales originan Créditos con Descuento de Nómina que son comprados por nosotros; (2) Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., la cual origina Créditos con Descuento de Nómina y actúa como nuestro agente de cobranzas y recuperación para créditos en incumplimiento; y (3) Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V. la cual lleva a cabo la contratación de proveedores de servicios no esenciales y comisionistas en beneficio de la emisora y sus empresas afiliadas. La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:



Otras entidades: Créditos personales en Descuento de Nómina: Estas empresas venden su originación a Consubanco día por día.

*Empresas de prestación de servicios.

Al 31 de diciembre de 2022, el 99.99999993% de nuestras acciones pertenecen a la empresa Grupo Consupago y el 0.00000007% de nuestras acciones pertenecen a miembros de la Familia Chedraui. Asimismo, el 49.39% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 40.61% a diversas personas físicas. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui.

Descripción de los principales activos:

Cartera de Créditos

Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados a empleados y pensionados del sector público y son pagados a través de descuentos a la nómina de dichos empleados y pensionados de conformidad con instrucciones expresas por escrito otorgadas por los acreditados a sus empleadores. Dichas instrucciones autorizan a sus empleadores a realizar pagos fijos a nosotros y, en algunos casos, a otras entidades para nuestro beneficio, durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, los cuales son deducidos de la nómina o pensión del empleado o pensionado respectivamente, antes de que ésta le sea pagada. Conforme a nuestras políticas internas, nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 30% del salario fijo de nuestros acreditados, siempre y cuando, una vez aplicado nuestro descuento, dichos acreditados reciban al menos lo que sea menor entre el 20% de su sueldo fijo y \$750.00 Pesos de sueldo fijo, excepto en los convenios celebrados con Contrapartes de Descuento de Nómina del Estado de Veracruz, en donde la limitación de descuento se calcula sobre las percepciones totales de los acreditados, y en donde nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 50% del salario fijo de nuestros acreditados - Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados”. Dichos pagos típicamente no representan más del 30% del salario del deudor, dependiendo de las reglas y lineamientos del empleador gubernamental o el Sindicato correspondiente. La mayoría de nuestros Créditos con Descuento de Nómina requieren de pagos quincenales que coinciden con la nómina del empleado. La vigencia de nuestros Créditos con Descuento de Nómina es típicamente de 60 meses o menor, y se determina tomando en consideración, entre otros factores, el tiempo estimado para el retiro de dicho empleado.

Las deducciones de salario para realizar los pagos de amortizaciones bajo los Créditos con Descuento de Nómina efectuadas por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos con base en las instrucciones de los acreditados no contravienen lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consideramos que nuestros clientes tienen acceso limitado al crédito debido a que tienen historiales crediticios limitados. Las tasas de interés que cobramos en nuestros Créditos con Descuento de Nómina reflejan el riesgo adicional que implica el otorgar créditos a nuestros clientes objetivo, las dificultades en localizar a dichos clientes y los costos involucrados en otorgar créditos de acuerdo a las necesidades de cada cliente.

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006 nuestras afiliadas, introdujeron la marca “Condusef”, sin embargo, la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales. Al cierre de 2020 Consubanco adquirió la Cartera de Descuento de Nómina IMSS Pensionados y Jubilados BFamsa, este hecho se materializó una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes por lo que se procedió a registrar dicha cartera en el balance de

Consubanco; el valor final de los derechos de crédito fue por \$711 mdp con un valor de liquidación de \$703 mdp, las reservas creadas fueron por un total de \$75 mdp.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

De tiempo en tiempo nos involucramos en ciertos procedimientos legales que son incidentales a la operación normal de nuestro negocio. No creemos que el resultado de ninguno de los procedimientos en los cuales nos encontramos actualmente involucrados, si se deciden en forma adversa o favorable a nosotros, representen un costo o beneficio de al menos 10% de nuestros activos.

Actualmente no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no hemos sido declarados en concurso mercantil.

No existe actualmente ningún proceso judicial, administrativo o arbitral que sea distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del nuestro negocio.

Acciones representativas del capital social:

Nuestro capital social está representado por 1,462,184,288 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O", con valor nominal de \$1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuáles conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de su suscripción. Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción. Las acciones serie "O" otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decrete el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de \$1'462,184,288.40 Pesos (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1'462,184,288 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.).

Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Dividendos:

Durante el periodo de enero a diciembre 2022, no se acordó pago alguno de dividendos a accionistas.

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2022-01-01 - 2022-12-31	MXN 2021-01-01 - 2021-12-31	MXN 2020-01-01 - 2020-12-31
Ingresos	3,774,400,133.0	3,127,607,859.0	2,746,489,776.14
Utilidad (pérdida) bruta	442,727,879.0	391,354,027.37	275,506,594.0
Utilidad (pérdida) de operación	2,236,009,688.46	2,260,932,799.0	682,322,071.0
Utilidad (pérdida) neta	359,407,029.35	249,182,200.0	183,582,162.42
Utilidad (pérdida) por acción básica	0	0	0
Adquisición de propiedades y equipo	40,742,256.25	46,527,276.95	51,669,911.33
Depreciación y amortización operativa	160,387,204.0	37,783,393.0	32,376,146.0
Total de activos	19,661,563,231.18	15,003,331,884.0	13,770,670,463.84
Total de pasivos de largo plazo	4,706,393,823.94	4,040,407,963.0	5,716,124,195.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	4,278,402,106.24	3,906,148,566.0	3,564,013,839.67
Dividendos en efectivo decretados por acción	0	0	0

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y por los años terminados en esas fechas. Así como al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron preparados de conformidad con los criterios de Contabilidad para las Instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021 Y 2020- La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera "Instrumentos financieros" (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año 2021 y 2020.

Por lo tanto, las cifras del ejercicio 2022 contra el 2021 no son comparables.

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar una mayor claridad al inversionista respecto de nuestro negocio, se adjunta al presente Reporte Anual nuestros estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 por los años terminados a dichas fechas (los "Estados Financieros de Consubanco").

Estado de Resultados		Por el año terminado el 31 de diciembre:	
(En Millones de Pesos)	2021	2020	
Ingresos por Intereses	3,128	2,746	
Gastos por Intereses	(677)	(631)	
Margen Financiero	2,451	2,115	
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	(146)	(398)	
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	2,305	1,717	
Comisiones y tarifas cobradas	17	20	
Comisiones y tarifas pagadas	(61)	(58)	
Ingresos Totales de la Operación	2,261	1,679	
Gastos de Administración y Promoción	(1,196)	(997)	
Resultado de la Operación	1,065	682	
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(615)	(367)	
Resultado por intermediación	(58)	(39)	
Resultado antes de impuesto a la utilidad	392	276	
Impuestos a la utilidad	(142)	(92)	
Resultado Neto	250	184	

Estado de Resultados		Por el año terminado el 31 de diciembre de:	
(En Millones de Pesos)	2022		
Ingresos por Intereses	3,774		
Gastos por Intereses	(1,198)		
Margen Financiero	2,576		
Estimación Preventiva para Pérdidas crediticias	(263)		
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	2,313		
Comisiones y tarifas cobradas	22		
Comisiones y tarifas pagadas	(100)		
Ingresos Totales de la Operación	2,235		
Gastos de Administración y Promoción	(1,456)		
Resultado de la Operación	779		
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(345)		
Resultado por intermediación	6		
Participación en el resultado neto de otras entidades	2		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	442		
Impuestos a la utilidad	(83)		
Resultado Neto	359		
Otros resultados integrales	13		
Resultado Integral	372		

Estado Consolidado de Situación Financiera	
(En Millones de Pesos)	2022
ACTIVO	
Efectivo y Equivalente de efectivo	848
Deudores por Reporto	278
Derivados	20
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 1	
Créditos al Consumo	11,337
Créditos Comerciales	2,879
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 2	
Créditos al Consumo	232
Créditos Comerciales	-
Cartera de Crédito con Riesgo Etapa 3	
Créditos al Consumo	290
Créditos Comerciales	96
Total de cartera de crédito	14,834
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-679
Cartera de crédito Neta	14,155
Cuentas por Cobrar a Dependencias, neto	133
Otras Cuentas por Cobrar, neto	1,290
Pagos anticipados y otros activos, neto	2,831
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	41
Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo	58
Inversiones Permanentes	7
Activo Total	19,661
Captación Tradicional	14,316
Pasivos por activos en arrendamiento	56
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	6
Contribuciones por pagar	63
Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar	340
Pasivo por impuestos a la utilidad	420
Beneficios a empleados	182
Pasivo Total	15,383
Capital Contable	4,278
Total Pasivo y Capital Contable	19,661

Balances Generales Consolidados		
(En Millones de Pesos)	2021	2020
ACTIVO		
Disponibilidades	170	299
Deudores por Reporto	871	1,885
Derivados	5	-
Cartera de Crédito Vigente		
Créditos al Consumo	9,062	7,689
Créditos Comerciales	1,566	912
Cartera de Crédito Vencida		
Créditos al Consumo	275	450
Créditos Comerciales	96	96
Total de cartera de crédito	10,998	9,147
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-534	-647
Cartera de crédito Neta	10,464	8,500
Portafolio Dependencias	179	134
Otras Cuentas por Cobrar	698	753
Bienes adjudicados, neto	185	231
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	47	52
Inversiones Permanentes	5	4
Impuestos Diferidos, neto		
Otros Activos, Neto	2,380	1,913
Activo Total	15,003	13,771
Pasivos Bursátiles	10,318	8,811
Préstamos Interbancarios y de Otr Organismos		
Derivados	-	81
Acreedores Diversos	367	1,073
Participación de los trabajadores en las utilidades	18	-
Pasivo Laboral	12	-
Impuestos Diferidos, neto	337	242
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	-
Pasivo Total	11,097	10,207
Capital Contable	3,906	3,564
Total Pasivo y Capital Contable	15,003	13,771

Información financiera trimestral seleccionada:

N/A

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

N/A

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

Al 31 de diciembre de 2022, nuestra cartera total de créditos ascendía a \$14,834 millones de pesos incluyendo la cartera de créditos comerciales, aproximadamente 75% de nuestros activos totales. La siguiente tabla resume nuestra cartera de créditos a la fecha que se indica.

Créditos al consumo	2022
Cartera de crédito Etapa 1	11,337
Cartera de crédito Etapa 2	232
Cartera de crédito Etapa 3	290
Total Créditos al consumo	11,859
Créditos comercial	
Cartera de crédito Etapa 1	2,879
Cartera de crédito Etapa 2	-
Cartera de crédito Etapa 3	96
Total Créditos comerciales	2,975
Total cartera	14,834

	2021	2020
Créditos al consumo		
Cartera de Crédito Vigente	9,062	7,689
Cartera de Crédito Vencida	275	450
Total cartera Descuentos vía nómina	9,337	8,139
Cartera Comercial		
Cartera de Crédito Vigente	1,566	912
Cartera de Crédito Vencida	96	96
Total cartera Descuentos vía nómina	1,661	1,008
Total Cartera	10,998	9,147

Consubanco opera sólo en la República mexicana por lo que no se hace un desglose de la cartera por zona geográfica relacionada con sus exposiciones.

Consubanco no realiza operaciones que sean consideradas como ventas de exportación.

Informe de créditos relevantes:

Al 31 de diciembre de 2022, nuestros Estados Financieros Consolidados reflejaban pasivos financieros (incluyendo intereses devengados) por \$14,316 millones de pesos, de los cuales \$3,666 millones corresponden a la emisión de Certificados Bursátiles menos 84 millones de Gastos Financieros, \$2,672 millones a la emisión de CEDES menos 11 millones de Gastos Financieros, \$7,674 millones Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses y 351 millones de Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses.

Líneas de Crédito vigentes

Un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la de emisión de Certificados Bursátiles Bancarios a largo plazo hasta por un monto de hasta \$7,500 millones de pesos, de los cuales se han dispuesto al cierre de diciembre 2022 \$3,651 millones de pesos. Al cierre del ejercicio 2022 Consubanco mantiene vigentes las siguientes Líneas de contraparte: Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores, Grupo Financiero, CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple, Valores Mexicanos Casa de Bolsa. Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V., Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V., INTERCAM Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero, Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple. Bursamétrica Casa de Bolsa S.A. de C.V., Casa de Bolsa BASE, S.A.

Con relación a la bursatilización como fideicomitente del Fideicomiso F/208, estamos obligados a instruir a las entidades gubernamentales con las cuales hayamos celebrado Convenios de Colaboración, las cuales deducen y transfieren los salarios o pensiones de los empleados o pensionados, respectivamente, a los que les hemos otorgado Créditos de Descuento sobre Nómina, para que transfieran las cantidades que se deduzcan de dichos empleados y/o pensionados a una cuenta del Fideicomiso F/208. Las cuentas de cobranza en donde recibimos las cantidades retenidas por dichas entidades gubernamentales se encuentran sujetas a un contrato de mandato irrevocable en virtud del cual el banco en que dichas cuentas de cobranza fueron abiertas transmite cualquier cantidad que se deposite en las mismas a las cuentas de cobranza del Fideicomiso F/208. CIBanco actúa como fiduciario bajo el Fideicomiso F/208, que es un Fideicomiso de Administración de Cobranza.

Fideicomiso Irrevocable Número 2905 para la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciario, de fecha 11 de diciembre de 2017, celebrado entre Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en calidad de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, por otra parte, en calidad de Fiduciario, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, por un monto de 2,000 millones de pesos, tasa de intereses TIIE+210 bps, a un plazo de 7 años, con período de revolvencia durante la vida de la estructura con un aforo del 1.125%, mediante cesiones de cartera. La figura de representante común es representada por Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero y en su calidad de Administrador Maestro Linq® Administrador de Portafolios Financieros, SA de CV.

OBLIGACIONES DE HACER

Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y el listado en el listado de valores de la BIVA.

ESTATUS

En Cumplimiento

Cumplir con todos los requerimientos de presentación y divulgación de información a que esté obligada en términos de la LMV, el reglamento interior de la BIVA y de las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV que resulten aplicables.	En Cumplimiento
Entregar al Representante Común, en forma trimestral, en las fechas que señale la Circular Única de Emisoras, un ejemplar completo de los estados financieros internos de la Emisora y cualquier otra información que la Emisora deba entregar trimestralmente conforme a la Circular Única de Emisoras.	En Cumplimiento
Entregar al Representante Común, en forma anual, en las fechas que señale la Circular Única de Emisoras, un ejemplar completo de los estados financieros auditados de la Emisora, respecto del ejercicio anual que corresponda y cualquier otra información que la Emisora deba entregar anualmente conforme a la Circular Única de Emisoras.	En Cumplimiento
Entregar al Representante Común cualquier información que este le solicite, actuando en forma razonable, respecto de la situación financiera o de negocios de la Emisora, así como de eventos que afecten o pudieran afectar a la Emisora y sus subsidiarias.	En Cumplimiento
Adicionalmente, la Emisora deberá entregar al Representante Común, a más tardar dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al cierre de cada uno de los tres primeros trimestres de cada ejercicio social de la Emisora y dentro de los 40 (cuarenta) Días Hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre de cada ejercicio social de la Emisora, una certificación del cumplimiento, suscrita por un representante legal de la misma (el "Certificado de Cumplimiento"), de las obligaciones contenidas en la sección "Obligaciones de dar, de hacer y de no hacer de la Emisora frente y/o en beneficio de los Tenedores" del presente Título.	En Cumplimiento
Utilizar los recursos derivados de la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a la sección "Destino de los fondos" del Título.	En Cumplimiento
Llevar a cabo los actos necesarios para que sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles constituyan obligaciones directas y quirografarias de la Emisora y que tengan la misma prelación de pago, en caso de concurso mercantil, que sus demás obligaciones directas y quirografarias, salvo por las preferencias establecidas por ministerio de ley.	En Cumplimiento
Informar por escrito al Representante Común, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles siguientes a que la Emisora tenga conocimiento del mismo, sobre cualquier evento que constituya una Causa de Vencimiento Anticipado conforme al Título. Dicha notificación deberá ir acompañada de un reporte de la Emisora en el que describa los detalles del evento a que se refiere la notificación y señale los actos que la Emisora propone llevar a cabo para remediarlo.	En Cumplimiento
Mantener vigentes todos los permisos, licencias, concesiones o autorizaciones que sean necesarios para la realización de sus actividades de conformidad con la legislación aplicable, salvo por aquellos que, de no mantenerse vigentes, no afecten de forma adversa y significativa las operaciones o la situación financiera de la Emisora.	En Cumplimiento
Mantener en todo momento Activos No Gravados por un monto equivalente al 110% (ciento diez por ciento) del monto total de la Deuda quirografaria de la Emisora	En Cumplimiento
Continuar originando Créditos con Descuento de Nómina, directamente o a través de las Afiliadas de la Emisora, de conformidad con el procedimiento de originación que se describe en la sección "111. LA EMISORA – 2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO" del Prospecto; en el entendido de que lo anterior no implicará restricción alguna para que la Emisora, o cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas, (a) celebren Convenios de Colaboración adicionales, o (b) realicen modificaciones a los Convenios de Colaboración existentes a la fecha de la presente Emisión que no impliquen un cambio significativo a dicho proceso de originación, o (c) transfieran sus derechos bajo cualesquiera Convenios de Colaboración existentes a la fecha de la presente Emisión a la Emisora, o a cualquiera de sus subsidiarias o Afiliadas.	En Cumplimiento
OBLIGACIONES DE NO HACER	ESTATUS
Modificar el giro preponderante y principal de sus negocios, y el de sus subsidiarias y Afiliadas, consideradas en forma conjunta.	En Cumplimiento

Fusionarse (o consolidarse de cualquier otra forma con cualquier tercero) o a escindirse, salvo que (i) la sociedad o entidad que resulte de la fusión o consolidación (si fuere distinta de la Emisora) asuma expresamente las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles; (ii) alguna de las sociedades o entidades que resulten de la escisión, en su caso, asuma las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles; (iii) como resultado de dicha fusión, consolidación o escisión, no tuviere lugar alguna Causa de Vencimiento Anticipado, y (iv) se entregue al Representante Común una certificación emitida por un representante legal de la Emisora, en la que se señale que las condiciones establecidas en este inciso (b) se han cumplido.

En Cumplimiento

Vender, enajenar o de cualquier otra forma transmitir a terceros, en una operación o una serie de operaciones, activos de su propiedad, salvo que (i) dicha venta, enajenación o transmisión se realice en el curso ordinario de los negocios, y (ii) la Emisora reciba una contraprestación en términos de mercado. La limitación anterior no aplicará a (i) bursatilizaciones de cartera de créditos realizadas en el curso ordinario de los negocios en las que la Emisora reciba una contraprestación de mercado, pero únicamente en la medida en la que dicha contraprestación no se utilice para el pago de dividendos o para llevar a cabo reducciones de capital; (ii) transmisiones de activos como resultado de una fusión o escisión permitida conforme al inciso (b) inmediato anterior; (iii) transmisiones de activos a terceros no relacionados con la Emisora de créditos que se encuentren en cartera vencida conforme a los Criterios Contables; (iv) la transmisión de activos obsoletos de la Emisora en el curso ordinario de los negocios; (v) las ventas de activos que la Emisora hubiere recibido como resultado de la ejecución de garantías otorgadas en su favor; (vi) ventas, enajenaciones o transmisiones de activos que la Emisora lleve a cabo para cumplir obligaciones contractuales contraídas con terceros no relacionados con anterioridad a la Fecha de Emisión, y (vii) transmisiones de activos que no tengan un efecto adverso significativo sobre la solvencia de la Emisora, o que afecten negativamente su capacidad de cumplir con sus obligaciones al amparo de los Certificados Bursátiles.

En Cumplimiento

Consubanco, se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los citados créditos.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Esta sección contiene la discusión y análisis sobre la situación financiera y los resultados de operación de Consubanco para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este reporte está expresada en pesos. La información financiera incluida en este reporte está preparada de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV. Ciertas cantidades y porcentajes contemplados en este reporte han sido sujetos de ajuste por redondeo, por lo que las cantidades presentadas para una categoría en diferentes contextos podrán variar ligeramente y las cantidades presentadas en diversos contextos podrán no ser el resultado aritmético exacto de los componentes establecidos para las mismas en el presente reporte.

Este reporte contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y opiniones y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este reporte, incluyendo especialmente la sección titulada "Factores de riesgo". Además del resto de la información contenida en este reporte, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección "Factores de riesgo" antes de invertir en nuestros Certificados Bursátiles.

Panorama General

Para encontrar una descripción de nuestro panorama general y de nuestro negocio, véase la sección "Resumen Ejecutivo – Información General."

Factores clave que afectan nuestra situación financiera y resultados de operación.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Las comisiones pagadas en relación con la distribución de Créditos con Descuento de Nómina se reconocen en el balance como un cargo diferido, amortizándolo contra los resultados del ejercicio como un gasto de originación durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por intereses devengados sobre dichos Créditos con Descuento de Nómina. Cualquier evento que modifique el reconocimiento de los ingresos afecta también la amortización a que se hace referencia, por ejemplo, ante la liquidación anticipada o quebranto de un Crédito con Descuento de Nómina, se carga a resultados la comisión pagada por ese crédito, pendiente de amortizar a esa fecha en que el crédito es liquidado.

Resultados de la operación:

Nuestros resultados de la operación al 31 de diciembre de 2022 comparado con el obtenido al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Ingresos por Intereses	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Ingresos por Intereses	3,774	3,128	2,746	646	21%	382	14%

Los ingresos por intereses se generan de la cartera de créditos, inversiones en valores y de saldos de efectivo.

Se observa un incremento de \$646 o 21% de diciembre 2021 al mismo mes de 2022. El incremento registrado en ingresos por intereses se debe al crecimiento mostrado en la cartera total del Banco, la cual durante 2022 fue de más del 35%. Este crecimiento se explica por incremento en ventas en créditos de consumo y por el crecimiento significativo del portafolio comercial (+83%)

Para el cierre de diciembre 2021 comparado con los ingresos por intereses en el ejercicio 2020, los ingresos totales incrementaron \$382 millones de Pesos o 14% pasando de \$2,746 millones de Pesos a diciembre de 2020 a \$3,128 millones de Pesos al mismo mes de 2021, siendo la principal variación el incremento de intereses de crédito personal con descuento vía nómina por \$430 millones de Pesos, derivado del incremento del Portafolio por la integración de la cartera de Más nómina (Fisofo) en marzo de 2021 y la adquisición de la cartera de Famsa a finales del año 2020. Además de un incremento en los intereses de la cartera comercial de \$20 millones de Pesos; por otro lado, se observa una disminución en los intereses por disponibilidades por \$13 Millones y de inversiones y Reportos por \$49 millones de Pesos, derivados de la disminución de efectivo e inversiones en el último trimestre de 2021 en relación con el mismo mes de 2020, así como la disminución en intereses por cartera de tarjeta de crédito por \$6 millones de Pesos, derivado de que actualmente el Banco ya no opera ese producto.

Gastos por Intereses	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Gastos por Intereses	1,198	677	631	521	77%	46	7%

Los gastos por intereses se integran por el costo de deuda derivada de créditos que fueron otorgados por bancos y otras instituciones de crédito, por operaciones de captación institucional, así como también las comisiones y gastos derivados del otorgamiento inicial del crédito.

Se observa un incremento en este rubro de \$521 millones de pesos o 77%.

El incremento en el gasto se debe a dos causas principalmente:

- 1) incremento en la tasa de referencia durante el 2022, la cual hizo que el costo integral de financiamiento incrementara en 368 puntos base.
- 2) El incremento del 38% neto del pasivo (depósitos a plazo y títulos emitidos) para cubrir el crecimiento de cartera antes mencionado.

Al cierre de diciembre de 2021 se observa un incremento de \$46 millones de pesos o 7% pasando de \$631 millones a diciembre 2020 a \$677 millones de pesos al mismo mes de 2021. Se observa incremento en gasto de gastos y costos por la originación de créditos por \$24 millones de pesos y en gasto de intereses a cargo por deuda contraída \$22 millones de pesos.

Margen Financiero	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Margen Financiero	2,576	2,451	2,115	125	5%	336	16%

Para el ejercicio 2022 el margen financiero incrementó \$125 millones de pesos o 5%, al alcanzar \$2,576 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2022 comparado con \$2,451 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

Para el ejercicio 2021 el margen financiero incrementó \$336 millones de pesos o 16%, al alcanzar \$2,451 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2021 comparado con \$2,115 millones de pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Ingresos por Intereses	3,774	3,128	2,746	646	21%	382	14%
Gastos por Intereses	(1,198)	(677)	(631)	(521)	77%	(46)	7%
Margen Financiero	2,576	2,451	2,115	125	5%	336	16%

Estimación preventiva para Riesgos crediticios	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Estimación preventiva para Riesgos crediticios	(263)	(146)	(398)	(117)	81%	252	(63%)

El efecto inicial por cambio de la metodología adoptada a partir del 1° de enero de 2022 derivado de los cambios de Normativa contable fue de \$23 millones de pesos, los cuales fueron registrados contra el resultado del ejercicio 2022.

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios incrementó \$117 millones de pesos o 81%, pasando de \$146 millones de pesos a diciembre de 2021 a \$263 millones de pesos para el mes de diciembre del 2022.

El incremento en la estimación se deriva principalmente del crecimiento de la cartera de crédito (+35%), lo cual está alineado al crecimiento en la reserva de balance de 27%.

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios disminuyó \$252 millones de pesos o 63%, de \$398 millones de pesos a diciembre de 2020 a \$146 millones de pesos para el mes de diciembre del 2021. La disminución en gasto se debe a los siguientes eventos, principalmente: Para el cierre de 2020 se reconocieron \$72 millones de pesos de la cartera adquirida de FAMSA, en el último trimestre de 2020 se reconocen \$44 millones de Pesos de reserva del crédito comercial con Tormen, incremento en el ejercicio 2021 de la recuperación por créditos castigados \$27 millones de Pesos, efecto de disminución en la reserva de cartera FAMSA vendida en 2021 \$38 millones de Pesos, así como la disminución de la reserva y castigos por saneamiento de la cartera en el ejercicio 2021 \$67 millones de Pesos.

Comisiones y tarifas pagadas	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Comisiones y tarifas pagadas	(100)	(61)	(58)	(39)	65%	(3)	4%

Los gastos por comisiones pagadas derivan principalmente de las comisiones por disposición de crédito de deuda contraída, comisiones por colocación de deuda, así como otras comisiones pagadas por servicios de tarjeta de débito.

El gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó \$39 millones de pesos o 65% pasando de \$61 millones de pesos en diciembre de 2021 a \$100 millones de pesos en diciembre de 2022, derivado del incremento en gastos por colocación de deuda y comisiones pagadas por disposición de líneas de crédito.

Para el cierre de diciembre 2020 el gasto por comisiones y tarifas pagadas incrementó \$3 millones de pesos o 4% pasando de \$58 millones de pesos a \$61 millones de pesos al mismo mes de 2021.

Gastos de Administración	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Gastos de Administración	(1,456)	(1,196)	(997)	(260)	22%	(199)	20%

Este rubro está integrado principalmente por los gastos de operación y administración refacturados por partes relacionadas y por las comisiones por cobranza.

Se observa un incremento de \$260 millones de pesos o 22% pasando de \$1,196 millones de pesos en diciembre 2021 a \$1,456 millones de pesos a diciembre de 2022.

La variación en gastos de administración se debe principalmente al incremento en gastos de personal por cambio en el modelo de contratación e incremento en posiciones. Así mismo, del gasto derivado de proyectos para la implementación de nuevas plataformas tecnológicas

Para el ejercicio 2022 en comparación con el ejercicio 2021, se tiene un incremento de \$200 millones de Pesos o 20% pasando de \$997 millones de Pesos a diciembre de 2020 a \$1,197 millones de Pesos para el mismo mes de 2021, esta variación deriva de (1) incremento de gastos de personal por \$49 millones de Pesos, (2) Incremento en gastos de nómina y pasivo por beneficios a empleados \$115 millones de Pesos, a partir del mes de septiembre derivado de los cambios en las reformas laborales, la compañía contrató personal propio para la ejecución de las actividades propias de

su objeto social (3) incremento en depreciaciones y amortizaciones \$22 millones de Pesos por adquisición de activos fijos e intangibles (4) Incremento en gastos no deducibles \$2 Millones de Pesos (5) incremento en otros gastos de administración y operación neto \$12 millones de Pesos.

Otros Ingresos netos (Otros egresos)

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por los otros ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados, La parte de gastos está conformada principalmente por la reserva de cuentas por cobrar a dependencias y el gasto diferido por adquisición de cartera. Así mismo, dentro de este renglón, se reporta el Resultados por Intermediación.

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación				variación 2022 VS 2021		variación 2021 VS 2020	
	2022	2021	2020		%		%
Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(343)	(615)	(367)	272	(44%)	(248)	67%
Resultado por intermediación	6	(58)	(39)	64	(110%)	(19)	49%
Total, Otros Ingresos (Egresos) de la Operación	(337)	(673)	(406)	336	(50%)	(267)	66%

Este rubro se integra en la parte de ingresos principalmente por: ingresos por custodias no pagadas, así como por los ingresos por gastos de operación y administración refacturados. La parte de gastos está conformada principalmente por los gastos diferidos por adquisición de cartera y la reserva de cuentas por cobrar a dependencias.

Para diciembre de 2022 se reporta un neto de otros gastos por \$343 millones de pesos, para el mismo mes de 2021 se tiene \$615 millones de pesos lo que representa un decremento de \$272 millones de pesos o 44%.

Dentro de las principales variaciones se observan incrementos a Otros ingresos por resultado en venta de bienes adjudicados \$99 millones de pesos. Incremento de IVA Tasa real principalmente por el efecto de inflación \$17 millones de pesos, disminución de otros gastos por el efecto de ajuste al cierre 2021 de reserva otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar partes relacionadas y liberación de reserva en 2022 por pagos recibidos con un efecto neto de \$78 millones de pesos. Disminución de gastos por cancelación de provisiones y depuración de pasivos de ejercicios anteriores por \$71mdp, principalmente.

Para diciembre de 2021 se reporta un neto de otros gastos por \$615 millones de pesos, para el mismo mes de 2020 se tiene \$367 millones de pesos lo que representa un incremento de \$248 millones de pesos o 67%.

Dentro de las principales variaciones se tiene incrementos en (1) gastos diferidos por adquisición de cartera \$139 millones de Pesos derivados del incremento de colocación de créditos y por ende los gastos asociados a estos (2) gasto de reserva por tenencia de bien adjudicado conforme al artículo 132 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito por un importe de \$46 millones de Peso con el mismo efecto de incremento de gasto se tiene; (3) disminución en el ingreso por resultado cambiario derivado principalmente de la restructura de dólares a pesos del crédito comercial con Consorcio Tormen por \$40 millones de Pesos (4) disminución de ingresos por custodias no pagadas por \$32 millones de Pesos (5) incremento en gastos de quebrantos y fraudes \$11 millones de Pesos (6) incremento en gasto por creación de reserva para cuentas incobrables de otras cuentas por cobrar intercompañía \$63 millones de Pesos. Por otro lado, se tiene (1) incremento en los ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas por \$26 millones de pesos e incremento (2) en ingreso IVA tasa real de \$33 millones de pesos y (3) disminución en el gasto de reserva de cuentas por cobrar a dependencias \$30 millones de pesos, principalmente.

Resultado por intermediación

Para el periodo de 2022 comparado con el resultado a 2021 el resultado por intermediación presenta un incremento del ingreso de \$64 millones de pesos o 110% derivados principalmente de la valuación de instrumentos de cobertura.

Para el periodo de 2021 comparado con el resultado a 2020 el resultado por intermediación presenta un incremento del ingreso de \$19 millones de pesos o 49% derivados principalmente de la valuación de instrumentos de cobertura.

Utilidad antes de impuestos

Utilidad antes de impuestos				variación 2022 VS 2021		variación 2021 VS 2020	
	2022	2021	2020		%		%
Utilidad antes de impuestos	442	392	276	50	13%	116	42%

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 se obtuvo un resultado antes de impuestos de \$392 millones de pesos comparado con un resultado de \$442 millones de pesos a diciembre de 2022, representa un incremento de \$50 millones de pesos o 13%.

Por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020 se obtuvo un resultado antes de impuestos de \$276 millones de pesos comparado con un resultado de \$392 millones de Pesos a diciembre de 2021, representa un incremento de \$116 millones de Pesos o 42%.

Otros Activos

Este rubro está integrado principalmente por gastos de originación y diferido de adquisición de cartera, anticipos a proveedores, licenciamiento de software y gastos financieros capitalizados.

Otros activos	2021	2020	variación 2021 VS 2020	%
Software y Licencias, neto	177	158	19	12%
Gastos de Instalación	53	48	5	10%
Amortización acumulada	(124)	(107)	(18)	17%
Comisiones y cargos diferidos	1,987	1,655	332	20%
Otros pagos anticipados	233	118	116	98%
Mantenimiento de Software	51	38	14	36%
Otros activos menores	3	3	0	3%
Total	2,380	1,913	467	24%

Pagos anticipados, neto

Este rubro está integrado principalmente por gastos de originación y diferido de adquisición de cartera, anticipos a proveedores, licenciamiento de software y gastos financieros capitalizados.

Pagos anticipados, neto	2022
Software y Licencias, neto	44
Gastos de Instalación	58
Comisiones y cargos diferidos	2,598
Otros pagos anticipados	236
Gastos financieros	32
Otros activos menores	6
Amortización acumulada	(143)
Total	2,831

Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta se compone principalmente de saldos por cobrar a partes relacionadas, otras cuentas por cobrar derivadas de la operación de cartera de crédito e impuestos.

Otras cuentas por cobrar	2022	2021	2020	variación 2022 VS 2021	%	variación 2021 VS 2020	%
Saldos por cobrar a partes relacionadas	163	248	275	(85)	(34%)	(27)	(10%)
Cobranza esperada Fideicomisos	136	52	60	84	159%	(8)	(13%)
Otras cuentas por cobrar	714	372	353	342	92%	19	5%
Fideicomiso Intercom	247	-	-	247	100%	-	100%
Impuestos por recuperar	88	89	65	(1)	(1%)	24	38%
Reserva por irrecuperabilidad otras CxC	(58)	(64)	-	6	(9%)	(64)	100%
Total	1,290	698	753	592	85%	(54)	(7%)

Dentro de los principales incrementos en este rubro del ejercicio 2022 comparado con el ejercicio 2021, se pueden apreciar el aumento en el saldo de la cobranza esperada de fideicomisos que se refiere al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los Fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo Fideicomiso realice sus

funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.

Además, también se tiene para 2022 el saldo en la cuenta por cobrar a Intercam que se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam Banco, S.A. I.B.M.

Así como el incremento en otras cuentas por cobrar dentro de las cuales para 2022 se reconocen la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. \$254,516,158 por el crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. \$43,561,158, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco y otras cuentas por cobrar \$484,464.

Cuentas por Cobrar a Dependencias

Representa la cuenta por cobrar a las que las Instituciones tiene derecho de cobro a cada una de las Dependencias gubernamentales con las que opera el producto de crédito Institucional, derivado de las retenciones que las Dependencias ya han realizado vía nómina a sus trabajadores acreditados y cuyos flujos de efectivo aún no han sido depositados en las cuentas bancarias de la Institución. Para los ejercicios 2020 y 2021 La parte de esta cuenta por cobrar que se encuentra con atraso mayor a 90 días es reservada en su totalidad. Para el ejercicio 2022 de acuerdo con los cambios de la Norma contable NIF C -16, a la cuenta por cobrar a Dependencias, se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

Cuentas por cobrar a Dependencias				variación 2022 VS 2021		variación 2021 VS 2020	
	2022	2021	2020		%		%
Cuentas por cobrar a dependencias	133	179	134	(46)	(26%)	45	33%

Capital

Nuestro capital contable incrementó \$372 millones o 10% pasando de \$3,906 a diciembre 2021 a \$4,278 millones de pesos s diciembre 2022. El capital contable incrementó \$342 millones o 10% pasando de \$3,564 a diciembre 2020 a \$3,906 millones de pesos s diciembre 2021.

Capital Contable				variación 2022 VS 2021		variación 2021 VS 2020	
	2022	2021	2020		%		%
Capital Contable	4,278	3,906	3,564	372	10%	342	10%

Movimientos de capital.

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio del 2022, se acordó incrementar la reserva legal de la Institución separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2021, la cantidad total de \$25 millones de pesos, la cual es el equivalente al 10% (diez por ciento) de la utilidad neta de la Sociedad por el ejercicio 2021.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril del 2021, se acordó incrementar la reserva legal de la Sociedad, separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2019 y 2020, la cantidad total de \$53, la cual es el equivalente al 10% (diez por ciento) de la utilidad neta de la Sociedad por ambos ejercicios.

Mediante Resoluciones Unánimes Fuera de Asamblea aprobadas por los Accionistas con fecha 22 de diciembre del 2020, se acordó aprobar la transmisión de 1 acción de por parte de SGREC, LLC con un valor nominal de \$1, al Señor José Ramón Chedraui Eguía.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2020, se aprobó la constitución de la reserva legal, separando de los resultados de los ejercicios 2018 y 2017, \$27 millones de Pesos y \$39 millones de pesos, respectivamente

Disponibilidad de utilidades

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acuerda separar de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$400 millones de Pesos para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas de esta.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

Al 31 de diciembre de 2022, tenemos en circulación \$3,651 millones por emisión de deuda bursátil a largo plazo, \$451 millones de pesos con clave pizarra "CSBCB 17" con fecha de vencimiento límite 16 de diciembre de 2024, \$1,000 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 20" con fecha de vencimiento 08 de septiembre de 2023, \$1,200 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 22" con fecha de vencimiento 27 de febrero de 2025 y \$1,000 millones de pesos con clave de pizarra "CSBANCO 22-2" con fecha de vencimiento 29 de agosto de 2025

Tipo de Producto	Emisión	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento	Garantía	Tasa	Tipo de crédito	Monto
Certificados Bursátiles Fiduciarios	CSBCB 17	Pesos	16/12/2024	Quirografaria	TIE + 2.10%	Deuda Pública	451,065,420.00
Certificados Bursátiles (a)	CSBANCO 20	Pesos	08/09/2023	Quirografaria	TIE + 1.50%	Deuda Pública	1,000,000,000
Certificados Bursátiles (a)	CSBANCO 22	Pesos	27/02/2025	Quirografaria	TIE + 1.55%	Deuda Pública	1,200,000,000
Certificados Bursátiles (a)	CSBANCO 22-2	Pesos	29/08/2025	Quirografaria	TIE + 1.55%	Deuda Pública	1,000,000,000

Por emisión de deuda a corto plazo se tienen emitidos 13 Certificados de Depósito por un monto total de \$2,672.2 millones de pesos, a continuación, presento el detalle:

Tipo de producto	Emisión	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	Monto
CEDE	CSBANCO 22003	Pesos	10/02/2023	Quirografaria	TIE + 1.1%	Deuda Pública	150,000
CEDE	CSBANCO 22004	Pesos	15/03/2023	Quirografaria	TIE + 1.3%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22008	Pesos	16/06/2023	Quirografaria	TIE + 1.05%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22010	Pesos	26/06/2023	Quirografaria	TIE + 1.05%	Deuda Pública	300,000
CEDE	CSBANCO 22012	Pesos	05/07/2023	Quirografaria	TIE + 1.00%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22014	Pesos	25/07/2023	Quirografaria	TIE + 1.10%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22015	Pesos	16/02/2023	Quirografaria	TIE + .92%	Deuda Pública	40,000
CEDE	CSBANCO 22017	Pesos	28/02/2023	Quirografaria	TIE + 1.00%	Deuda Pública	82,200
CEDE	CSBANCO 22020	Pesos	09/02/2023	Quirografaria	TIE + 1.50%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22021	Pesos	09/02/2023	Quirografaria	TIE + 1.50%	Deuda Pública	500,000
CEDE	CSBANCO 22022	Pesos	15/02/2023	Quirografaria	TIE + 1.20%	Deuda Pública	100,000
CEDE	CSBANCO 22023	Pesos	17/03/2023	Quirografaria	TIE + 1.40%	Deuda Pública	200,000
CEDE	CSBANCO 22024	Pesos	14/06/2023	Quirografaria	TIE + 1.00%	Deuda Pública	300,000

Al respecto, informamos que, a la fecha del presente, (i) la Emisora se encuentra en cumplimiento de sus Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer frente a los tenedores, las cuales se definen y establecen en los títulos que amparan las Emisiones de los Certificados, y (ii) la Emisora no tiene conocimiento sobre cualquier evento que constituya un Caso de Vencimiento Anticipado conforme, igualmente, a lo que se define y dispone en los títulos que amparan las Emisiones de los Certificados

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV's) y Certificados de Depósito Bancarios (CEDE's).

Capital

Nuestro capital contable se incrementó en 10.7% al cierre del 2022; al pasar de \$3,973 millones al cierre del 2021 a \$4,265 millones al cierre del 2022.

Índice de Capitalización

Como lo muestra la siguiente tabla, durante el ejercicio 2022, el Índice de Capitalización de Consubanco se mantuvo en un promedio de 163.41%, este comportamiento, se explica por el crecimiento constante que tuvo el otorgamiento de crédito de la Institución, al mismo tiempo por los incrementos en el capital contable derivados de los resultados del ejercicio. Al cierre del 2022 se observa una disminución del ICAP, producto del incremento en los Activos Sujetos a Riesgo Totales, principalmente por la colocación de nuevos créditos y en riesgo operacional por la consideración al 100% del promedio de los Ingresos Anuales a partir del cual se genera el requerimiento de capital por riesgo operacional.



(MILLONES MXN)

CONCEPTOS	2022											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CÁLCULO DEL CAPITAL NETO												
I. CAPITAL CONTRIBUIDO	1,945	1,945	1,945	1,945	1,945	1,945	1,945	1,945	1,945	1,970	1,970	1,970
II. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,023	2,022	1,972	1,972	1,972	1,972	1,972	1,972	1,972	1,946	1,946	1,946
III. RESULTADO NETO (DEL AÑO)	41	85	98	133	157	193	221	239	263	268	294	334
IV. +/- VALUACIÓN DE COBERTURA	- 2	1	3	5	5	4	3	1	27	28	13	13
DEDUCCIONES:												
V. INTANGIBLES (QUE RESTAN AL CAPITAL)	- 1,304	- 1,322	- 1,332	- 1,350	- 1,368	- 1,391	- 1,414	- 1,445	- 1,476	- 1,493	- 1,516	- 1,547
VI. OP.PERSONAS RELACIONADAS RELEVANTES (QUE RESTAN AL CAPITAL)	- 165	- 153	- 176	- 147	- 154	- 134	- 151	- 157	- 169	- 164	- 169	- 118
CAPITAL BÁSICO= (I + II + III) - (IV + V)	2,537	2,578	2,510	2,558	2,557	2,589	2,576	2,555	2,562	2,555	2,538	2,597
VII. RESERVAS QUE COMPUTAN COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CAPITAL NETO= C.BÁSICO+ (VII)	2,537	2,578	2,510	2,558	2,557	2,589	2,576	2,555	2,562	2,555	2,538	2,597
CÁLCULO DE LOS ACTIVOS SUJETOS A RIESGO TOTALES												
ACTIVOS EN RIESGOS DE MERCADO - TASA DE INTERES NOMINAL (MN+ME)	1,993	2,288	2,437	2,481	2,709	3,022	3,104	3,098	2,854	2,919	2,720	2,844
ACTIVOS EN RIESGOS DE CRÉDITO	12,296	12,660	12,515	12,974	13,269	13,246	13,389	13,433	13,837	13,809	14,298	14,552
ACTIVOS EN RIESGO OPERACIONAL	4,057	4,082	4,106	4,130	4,151	4,175	1,369	1,372	1,374	1,396	1,455	1,530
ACTIVOS PONDERADOS SUJETOS A RIESGO TOTALES	18,346	19,031	19,059	19,585	20,128	20,443	17,862	17,903	18,065	18,124	18,473	18,926
ICAP	13.83%	13.55%	13.17%	13.07%	12.70%	12.66%	14.42%	14.27%	14.18%	14.10%	13.74%	13.72%

Divulgaciones cualitativas y cuantitativas sobre el riesgo de mercado

Estamos expuestos a diversos riesgos de mercado asociados con nuestros activos, pasivos y operaciones, incluyendo riesgos relacionados con tasas de interés, créditos, inflación y tipos de cambios. Continuamente analizamos nuestra exposición a los riesgos de mercado que se encuentran relacionados con nuestras operaciones y actividades financieras.

Riesgos derivados de tasas de interés

Estamos expuestos a la falta de coincidencia de las tasas de interés y vencimientos entre nuestros créditos y nuestras fuentes de fondeo. Nuestra cartera de créditos está integrada completamente por créditos que devengan intereses a tasas de interés fijas, y los rendimientos que obtenemos de nuestros créditos dependen de nuestra habilidad para balancear nuestros costos de financiamiento con las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Un incremento en las tasas de interés, o una incertidumbre general respecto a cambios en tasas de interés, podría afectar la demanda de crédito y por lo tanto la demanda en nuestros productos financieros. Asimismo, un aumento en las tasas de interés en México podría incrementar nuestros costos de financiamiento en circunstancias que no nos permitan incrementar de forma adecuada y oportuna las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Dicha situación podría reducir el margen que obtenemos de nuestra cartera de créditos.

Diferencias entre los vencimientos de nuestra cartera de créditos y nuestras fuentes de financiamiento podría incrementar el efecto de desbalance en las tasas de interés, lo que implica riesgos de liquidez si no podemos obtener financiamiento de forma continua. Un incremento en nuestros costos totales de financiamiento derivado de cualquiera de estas razones podría resultar en un incremento en las tasas de interés de nuestros créditos, lo que podría afectar nuestra habilidad para atraer nuevos clientes.

Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se dé una pérdida derivada de un evento crediticio, tal como el deterioro de la situación financiera de un acreditado, lo cual resulta en la pérdida del valor de un activo. La finalidad de administrar el riesgo crediticio es el mitigar y optimizar el riesgo, manteniendo la exposición al riesgo crediticio dentro de un nivel permisible en relación con el capital, para mantener fortaleza de nuestros activos y para asegurar ingresos con riesgos mínimos.

La base fundamental de nuestro procedimiento de originación de créditos y del de nuestras afiliadas, es la información del acreditado que obtenemos por parte de los gobiernos estatales y de los sindicatos (nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina), la cual confirma que el acreditado se encuentra empleado por la entidad gubernamental o es pensionado de la entidad gubernamental, el monto del salario o pensión del acreditado a fin de determinar de forma correcta el monto del crédito, y el tiempo restante para el retiro del acreditado, según aplique, a fin de determinar de forma correcta el tiempo de vigencia del crédito. Nuestro modelo de negocio y el de nuestras afiliadas limita en gran medida nuestra exposición a riesgos de crédito. Los créditos son pagados a través de descuentos a la nómina de los acreditados, de conformidad con las instrucciones por escrito del acreditado a su empleador. Dichas instrucciones facultan a un empleador del sector público a realizar pagos parciales fijos que se descuentan de la nómina del acreditado durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina correspondiente antes de que dicha nómina sea pagada al acreditado. Las instrucciones que los acreditados dan a sus empleadores para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables conforme a sus términos; en el entendido, que si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún acreditado o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal.

Nuestra administración considera de suma importancia el administrar, o el actuar como el administrador de, nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Debido a que somos el administrador de la cartera, somos el punto de contacto con cada Contraparte de Descuento de Nómina en todos nuestros créditos. Si existe un problema en colocar nuevos créditos en el sistema de nómina o se da una interrupción de los pagos, nuestra área encargada de los riesgos de crédito responde inmediatamente para identificar y corregir la fuente del problema al interactuar con la Contraparte de Descuento de Nómina respectiva y al otorgar asistencia técnica, en caso de ser necesaria.

Riesgos derivados de la inflación

Históricamente, la inflación en México ha dado como resultado mayores tasas de interés, depreciación del peso y controles gubernamentales significativos sobre las tasas de cambio y los precios. Un incremento en la inflación generalmente provoca un incremento en el costo de nuestros financiamientos, el cual podríamos no ser capaces de transmitir a nuestros clientes a través de tasas de interés más altas sin afectar adversamente

el volumen de nuestros créditos y nuestro nivel de competitividad en relación con los demás competidores. El nivel de, y las fluctuaciones en, las tasas de interés afectan nuestra capacidad de tener un margen entre los intereses recibidos de nuestros créditos y los costos de nuestro financiamiento. Todos los créditos que otorgamos a nuestros acreditados cuentan con tasas de interés fijas, lo cual podría no reflejar el retorno real que estamos recibiendo en un ambiente inflacionario y podría, como resultado, no compensar totalmente el riesgo que estamos asumiendo en nuestra cartera de créditos. Si la tasa de inflación aumenta o se vuelve incierta e impredecible, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

Instrumentos Financieros Derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de la Circular Única de Bancos.

Objetivo del uso de Instrumentos Financieros Derivados

El objetivo de la contratación de derivados, particularmente Opciones de Tasas de Interés, es mitigar la volatilidad en las tasas variables a las que la Institución está expuesta por las transacciones de emisiones bursátiles y créditos bancarios que se contratan a tasa de referencia revisable periódicamente más una sobretasa.

Instrumentos utilizados y estrategias de cobertura o negociación implementadas

Los instrumentos que la Institución utiliza son productos derivados del tipo opción con fines de cobertura de tasa. Las estrategias para la contratación de cobertura seguidas por CONSUBANCO éste tipo de operaciones están orientadas a mitigar las variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes (divisas, tasas, etc.) atribuibles a los movimientos del mercado. La administración de la Emisora define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación permitidos y contrapartes elegibles

Los Derivados Financieros que opera la Institución se contratan en el mercado OTC con instituciones locales.

La negociación con instrumentos financieros derivados se realiza sólo con instituciones que se estima de reconocida solvencia y principalmente con aquellas con las que se mantiene alguna relación de negocio. Cabe mencionar que los instrumentos financieros derivados que utiliza la Institución son opciones de compra de tasa de interés por lo que pueden ser cotizados con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones de contratación.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o valuación

Para la valuación de derivados, la emisora realiza la valuación de las posiciones en Instrumentos Financieros Derivados. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

Consubanco sólo opera derivados del tipo opción con fines de cobertura, instrumentos que no requieren de llamadas de margen ni líneas de crédito, dado que el costo de la transacción (prima) se liquida en la contratación y posteriormente los flujos diferenciales entre el precio de ejercicio y precio de mercado son abonados a la institución en caso de ser positivos.

Procedimientos de control interno para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez

De acuerdo a las políticas de Consubanco, todos los nuevos productos o servicios operados al amparo de alguna línea de negocio, deben ser aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración.

Se revisarán por lo menos una vez al año los procedimientos para administrar la exposición a los riesgos de mercado y de liquidez, se revisará y en su caso actualizará la matriz de riesgos y controles y de forma semestral se realizará la certificación de controles identificados por el responsable del procedimiento y la Contraloría Interna de la Institución.

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Existencia de un tercero independiente que revise los procedimientos anteriores

Conforme a la normatividad vigente, Consubanco tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas.

Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de Consubanco.

La emisora está expuesta a riesgos por fluctuaciones en tasas de interés, los cuales trata de mitigar a través de un programa controlado de administración de riesgos, mediante la utilización de instrumentos financieros derivados.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado. Los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo.

La política de la Compañía comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros."

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Los procesos de control, políticas y niveles de autorización de la operación con derivados fueron aprobados por el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR).

Descripción de las políticas y técnicas de valuación

Los instrumentos financieros derivados se valúan de conformidad con la normatividad contable establecida por las Disposiciones emitidas por la Comisión, particularmente por lo dispuesto en el Criterio B - 5.

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasa de Referencia	TIIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de TIIIE

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.:

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que haya experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39."

La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como 120/100, lo que dará un 120 por ciento, o bien como 100/120, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva."

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo."

Para las operaciones de intercambio de tasa de interés (IRS-SWAP), mensualmente se mide la efectividad de la cobertura mediante la metodología de "Dollar-Offset" utilizando para este fin la información de curvas y volatilidades del proveedor de precios (VALMER). Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos semestralmente como lo señala la circular 4/2012 emitida por Banco de México.

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una comparación sobre el NPV de los flujos del SWAP que se obtendrían por la fase activa, contra el flujo del SWAP por su fase pasiva. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:

1. Obtenemos flujos de la fase activa con el componente variable de la tasa de referencia para obtener los cupones de pago de intereses.
2. Posteriormente, obtenemos flujos de la fase pasiva con el componente fijo de la tasa de para obtener los cupones de pago de intereses.
3. Una vez obtenidas estas series de valores para la fase activa y fase pasiva, se lleva a cabo una comparación y se calcula su NPV.
4. El resultado de dicho cálculo se compara con un Swap hipotético que iguala a 0 los flujos de efectivo

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

- La valuación por Dollar Offset es mayor o igual a 80%
- La valuación es de 125% o menor

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, CONSUBANCO mantiene líneas de crédito revolving, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

No obstante, lo anterior, la política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa y tipo de cambio que no generan requerimientos adicionales de liquidez por situaciones externas o contingentes relacionadas con su uso.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados, su administración, y contingencias que puedan afectarla en futuros reportes.

La Subdirección de Administración Integral de Riesgos, de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo, se da seguimiento a las variables del mercado.

La política de uso de instrumentos financieros derivados sólo permite la utilización de opciones de tasa que no generan requerimientos adicionales de liquidez o cambios en la exposición por el uso de instrumentos financieros derivados y solamente requieren de la valuación de la eficiencia de la cobertura para en su caso mantener la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Dada la política de uso de instrumentos financieros derivados de la Institución no se han presentado eventos tales como cambios de valor del subyacente o algún otro que haya cambiado el nivel de eficiencia de la cobertura que en su caso requiriera de la modificación en la contabilidad de coberturas conforme a lo determinado por el Boletín B-5.

Consubanco tiene autorización para la operación de derivados de negociación. Los derivados contratados son opciones de tasa de interés con fines de cobertura, por lo que no presenta requerimientos adicionales de liquidez que impacten el flujo de efectivo de la Institución.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

- a. Límites de concentración respecto de los distintos grupos de garantías recibidas y las fuentes principales de financiamiento:

Para efectos de garantías, Consubanco no recibe garantías por lo que no se encuentra ante una imposibilidad de hacer líquidas dichas garantías. Respecto a las fuentes de financiamiento, Consubanco obtiene sus recursos del mercado de dinero a través de la colocación de certificados bursátiles y de depósito sin embargo también cuenta con Captación tradicional del público en general tanto a plazo como de exigibilidad inmediata.

Concentración de Fuentes de Financiamiento	oct-22	nov-22	dic-22
Mercado de Dinero			
CEDE'S	47%	45%	45%
PRLV'S	0%	0%	0%
CEBURES	53%	55%	55%
Préstamos Interbancarios y de otros organismos			
De Exigibilidad Inmediata	0%	0%	0%
De corto plazo	100%	100%	100%
De largo plazo	0%	0%	0%

Para efectos de captación tradicional, Consubanco monitorea la concentración en un sólo depositante o grupo relacionado como un porcentaje del capital neto; calculando la siguiente razón:

$$\text{Concentración Grupo o Acreditado} = \frac{\text{Saldo Grupo o Acreditado}}{\text{Capital Neto}} \leq 40\%$$

Esta razón forma parte de Perfil Deseado de Riesgos y el Perfil de Liquidez; aprobados para el año 2021. El valor de esta razón ha sido del 1% lo que representa un 2.5% del consumo del límite aprobado por el Consejo de Administración.

- b. La exposición al riesgo liquidez y las necesidades de financiamiento a nivel de la Institución, teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales a la transferibilidad de liquidez; Consubanco cuenta con una cantidad suficiente de activos líquidos de alta calidad, mismos que son suficientes para cubrir sus obligaciones para un horizonte superior a los 6 meses.
- c. Las operaciones del balance desglosadas por plazos de vencimiento y las brechas de liquidez resultantes, incluyendo las operaciones registradas en cuentas de orden

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días
Cartera	708,088,471	771,018,166	1,516,379,284	2,005,757,364	3,052,885,192	6,280,411,659	8,880,588,429	1,018,453,518	200,245,063	-	-	-
Activos Financieros	2,448,701,779	842,757,664	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pasivos Captación	1,339,309,847	936,397,404	1,476,320,085	1,668,306,870	1,920,028,941	347,436,895	-	-	-	-	-	-
Pasivos Financieros	9,324,794	14,054,419	1,556,360,955	968,321,909	1,598,582,551	-	2,200,000,000	-	-	-	-	-
Capital Contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Originación Cartera	100,000,000	350,000,000	400,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Salidas	60,000	223,600	817,950	959,200	1,784,000	4,229,225	-	-	-	-	-	-
Brecha	1,708,095,607	313,100,407	-1,917,119,706	-631,830,615	-467,510,300	5,928,745,540	6,680,588,429	1,018,453,518	200,245,063	-	-	-
Brecha Acumulada	1,708,095,607	2,021,196,015	104,076,309	-527,754,307	-995,264,607	4,933,480,933	11,614,069,361	12,632,522,879	12,832,767,942	12,832,767,942	12,832,767,942	12,832,767,942

Control Interno:

Se dio cumplimiento oportuno al Plan Anual de Trabajo que implementa Contraloría Interna durante el año 2022, el cual se complementa con el cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante las cuales se busca fortalecer el Sistema de

Control Interno, diseñando e implementando controles que mitiguen los riesgos identificados; para lo cual la Contraloría Interna administra en el Sistema de Control Interno, Riesgos y Auditoría (SCIRA) establecido en la Sociedad.

Se actualizaron los objetivos y lineamientos al Sistema de Control Interno, se mantiene la actualización de los manuales, políticas y procedimientos, y de las Matrices de Riesgos y Controles, así como la atención a los Planes de Acción, se da seguimiento a Incidencias identificadas por Auditoría Interna y Externa; así como de las autoridades.

En la Sociedad se fomenta un ambiente laboral que acepta la diversidad y la inclusión por lo que están prohibidas todas las formas de discriminación, intimidación o acoso por raza, sexo, género, identidad o expresión de género, embarazo, religión, nacionalidad o lugar de nacimiento, ciudadanía, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual, cultura, condición socioeconómica o cualquier otra característica personal protegida por la ley.

Se promueve entre los colaboradores, con especial énfasis en la "No Discriminación" para aquellos que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Todas estas acciones demuestran que la Sociedad promueve el cumplimiento de valores éticos, convirtiendo sus lineamientos en una norma de trabajo e impulsando la competencia de sus colaboradores.

Se mantienen actualizados y en cumplimiento:

- a) Objetivos y Lineamientos del Sistema de Control Interno.
- b) Código de Ética y Conducta.
- c) Manual de Gobierno Corporativo.
- d) Manuales, Políticas y Procedimientos de Control Interno.
- e) Manual de Política Anticorrupción
- f) Manuales, Políticas, Procedimientos e Instructivos de la Sociedad.
- g) Establecimiento de controles.

Se fortaleció la capacitación para todos los colaboradores de la Sociedad tanto personal administrativo como fuerza de ventas y se realizaron capacitaciones en materia Prevención de Lavado de Dinero, Código de Ética y Conducta, Seguridad de la información, Derechos ARCO, Protección de Datos Personales y Prevención de Fraudes.

Se elaboraron los informes trimestrales del año 2022, sobre la Gestión del área de Contraloría Interna, mismos que cumplen con lo establecido en el artículo 167 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Todos y cada uno de los funcionarios y colaboradores que integran la Sociedad, son responsables en su esfera de competencia del efectivo funcionamiento del Sistema de Control Interno. En este sentido, los directores de área de la Sociedad, dueños de cada proceso, siendo responsables de mantener actualizados los objetivos y lineamientos del Sistema de Control Interno dentro de su ámbito de gestión, han asegurado los objetivos planteados por la Dirección General y coadyuvado al cumplimiento de los controles establecidos.

Se dio cumplimiento de manera puntual y oportuno a los requerimientos efectuados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México, Instituto para la Protección al Ahorro bancario, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En cuanto a las medidas correctivas y preventivas derivadas del resultado de las revisiones de auditoría externa e interna se informa que si bien existieron áreas de oportunidad durante el 2022 y por parte de auditoría externa se reportaron deficiencias, estas no representan desviaciones significativas que pongan en riesgo a la Sociedad.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de los mismos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados.

- a. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Políticas contables críticas

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de los mismos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados. Estos juicios críticos se relacionan con la estimación preventiva para riesgos crediticios y con impuestos diferidos.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Las comisiones pagadas en relación con la distribución de Créditos al consumo con descuento de nómina se reconocen en el balance como un cargo diferido, amortizándolo contra los resultados del ejercicio como un gasto de originación durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por intereses devengados sobre dichos créditos con descuento de nómina. Cualquier evento que modifique el reconocimiento de los ingresos afecta también la amortización a que se hace referencia, por ejemplo, ante la liquidación anticipada o quebranto de un Crédito con Descuento de Nómina, se carga a resultados la comisión pagada por ese crédito, pendiente de amortizar a esa fecha en que el crédito es liquidado.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Institución realizará las pruebas de modelo de negocio solo cuando se incorporen nuevos productos a la operación.

Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación [consolidado] aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;

Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,

Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por

cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RC_xC_i = PI_j \times SP_j \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Pérdida\ crediticia\ esperada = Pérdida\ esperada\ total \times \text{Factor} + PN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como "Estimación preventiva para riesgos crediticios" en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluye las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos de miden a las tasas fiscales que se esperan aplicar en el periodo que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución revaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocidos en el estado consolidado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los siguientes conceptos:

Utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades puedan causar;

Diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectaran a otros.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Consubanco no ha tenido cambio de auditores externos en los últimos tres ejercicios, y durante el mismo periodo, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedades, opinión desfavorable o adversa, o se han abstenido de emitirla.

Tanto la Firma de Auditores, como el auditor independiente, son designados o ratificados -según sea el caso- por el Consejo de Administración, previa recomendación del Comité de Auditoría.

Durante el ejercicio que se presenta, el despacho de auditoría externa prestó a Consubanco servicios distintos a los de auditoría, para la emisión del dictamen sobre contribuciones locales ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la revisión del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), todos correspondientes al ejercicio 2022, por los que se pagó un importe total de \$373,680 pesos; el importe pagado por los servicios distintos a los de auditoría, representan tan solo un 6% del pago efectuado al despacho de auditoría y en consideración a ello y al tipo de servicios adicionales recibidos, se considera que no afectan la independencia del auditor externo.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de Banca Múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro Consejo de Administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Así como tampoco incluyen préstamos, créditos o inversiones en valores con partes relacionadas, ya que estas forman parte de sus correspondientes rubros en el Balance General.

La siguiente información se presenta en millones de pesos:

	Millones de Pesos		
	2022	2021	2020
Por cobrar:			
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	3	-	8
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	3	14	15
Prestación, S.A. de C.V.	152	215	244
La Tenda México, S.A. de C.V.	2	8	8
Fisofo S.A. de C.V. SOFOM, ENR	3	11	-
	163	248	275
Por pagar:			
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	2	1
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	3	10
La Tenda México, S.A. de C.V.	-	-	-
Fisofo S.A. de C.V. SOFOM, ENR	1	4	-
Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V.	-	10	20
Otras intercompañías	5	-	-
	6	19	31
Ingresos:			
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	15	20	-
Grupo Consupago, S.A. de C.V.	55	42	26
Clear Leasing, S.A. de C.V.	-	-	19
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER	-	1	-
Prestacion S.A. de C.V.	-	3	-
Byaka S.A.P.I de C.V.	39	-	-
Otras intercompañías		1	-
	109	67	45
Egresos:			
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	68	87	78
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER	74	160	118
Prestacion S.A. de C.V.	1	3	17
Resurgent Capital Services, LP	-	-	8
Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V.	101	247	371
Fisofo S.A. de C.V. SOFOM, ENR	34	61	-
Byaka S.A.P.I de C.V.	11	-	-
Otras intercompañías	3	6	5
	292	564	597

Los ingresos y gastos con Servicios Integrales Consubanco, corresponden a la refacturación de gastos administrativos y operativos, así como gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos.

Los ingresos con Grupo Consupago y Clear Leasing, corresponden a intereses del crédito Comercial otorgado por la Compañía.

Los gastos con Opcipres, Consupago y Prestación, corresponden principalmente a la refacturación de gastos y comisiones relacionadas con la originación y cobranza de los créditos y a facturación de gastos administrativos.

Las erogaciones con Resurgent, corresponden a Asesorías Técnicas y refacturación de gastos como licenciamientos, mantenimientos de software, etc.

Las operaciones antes desglosadas fueron realizadas en condiciones de mercado.

Información adicional administradores y accionistas:

La administración de nuestro negocio se encuentra a cargo del Consejo de Administración, que está integrado por 6 miembros propietarios y 6 suplentes, de los cuales dos son independientes (junto con sus respectivos suplentes). Un miembro se considera independiente cuando él o ella no tienen relación alguna con nuestra administración y la de nuestras afiliadas, y cumple con los requisitos y condiciones de independencia establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

A la fecha del presente reporte, el 99.99999993% de nuestras acciones pertenecen a la empresa Grupo Consupago y el 0.00000007% de nuestras acciones pertenecen a miembros de la Familia Chedraui.

La tenencia accionaria del capital social de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, se distribuye conforme a lo que aparece en el cuadro anterior y, en consecuencia, no existe algún otro grupo de personas (ya fuere otra sociedad, un gobierno extranjero o cualquier otra persona física o moral) que ejerza de manera directa o indirecta control o poder de mando sobre Consubanco.

Diversos integrantes de las familias Chedraui Obeso y Chedraui Eguía, consideradas en su conjunto como un grupo de personas conforme a la LMV, son propietarios indirectos de acciones representativas del capital social de la Emisora que, en su conjunto, representan más del 10% del capital social de Consubanco. En los últimos tres años, no se han presentado cambios significativos en los porcentajes de tenencia que mantienen los accionistas actuales de Consubanco. Por lo anterior, no existe persona física alguna que forme parte de los grupos de personas que se describen en la sección de referencia que se considere como principal accionista beneficiario. La Emisora no es parte, y hasta donde es de su conocimiento ninguno de sus accionistas es parte, de acuerdo o compromiso alguno que pudiese significar un cambio de control de la Emisora.

Los consejeros independientes son independientes de nuestra administración y no tienen ninguna relación de negocios que podría interferir al momento de ejercer su juicio independiente.

El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Chedraui Eguía, es hijo del Sr. José Antonio Chedraui Obeso, es primo de Alfredo Chedraui López y sobrino del Alfredo Chedraui Obeso, quienes son miembros del Consejo de Administración.

Cada miembro actual del Consejo de Administración y su respectivo suplente fue ratificado en su cargo mediante resoluciones unánimes de accionistas de fecha 24 de diciembre del 2021.

El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Emisora y estará investido de las siguientes facultades:

- 1.- Ejercitar el poder de la Emisora para pleitos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley.
- 2.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de administración.
- 3.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de dominio.
- 4.- Suscribir toda clase de títulos de crédito.
- 5.- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Emisora, así como para hacer depósitos y girar contra ella y designar personas que giren en contra de la misma.
- 6.- Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, incluyendo a quien fungirá como presidente del mismo, y establecer las reglas, sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales y comisiones de trabajo, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.
- 7.- Nombrar y remover al director general, y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo del Banco, y al secretario y prosecretario del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones con observancia a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.
- 8.- Otorgar poderes generales o especiales, que considere convenientes, así como para revocar los poderes otorgados, y en observancia a las disposiciones aplicables, delegar sus facultades en el director general, el Comité Ejecutivo y en cualesquier otros órganos del Consejo de Administración, en la medida permitida por la legislación aplicable.
- 9.- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas en todos los casos previstos en nuestros estatutos, o cuando lo considere conveniente y fijar la fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones.
- 10.- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines del Banco.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Edad	Antigüedad en Consbanco
Propietarios			
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente	49	15
José Antonio Chedraui Obeso	Consejero	78	10
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Consejero	48	10
Carlos Alberto Raphael de la Madrid	Consejero	49	1
Jorge Manuel Nicolín Fischer	Consejero Independiente	69	10
Víctor Manuel Herrera Espinosa	Consejero Independiente	62	4
Suplentes			
Alfredo Chedraui López	Consejero	45	10
Alfredo Chedraui Obeso	Consejero	76	7
Francisco de Paula Hernández Weber	Consejero	59	10
Francisco Cano Duarte	Consejero	49	1
José Roberto Latapí Fox	Consejero Independiente	79	11
Roberto González Hornedo	Consejero Independiente	59	11

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Av. Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, Ciudad de México.

El Sr. José Antonio Chedraui Obeso es padre del Sr. José Ramón Chedraui Eguía. El Sr. Alfredo Chedraui López es padre del Sr. Alfredo Chedraui López.

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

José Ramón Chedraui Eguía ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui desde 1995. El Sr. José Ramón Chedraui Eguía es el Director de Compras Marca Propia de Grupo Comercial Chedraui. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad de Newport en Nuevo México.

José Antonio Chedraui Obeso es fundador de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. Ha sido secretario del Consejo de Administración de la citada empresa, junto con su hermano Alfredo Chedraui Obeso, desde su constitución y de Bodega Latina Corporation desde 1997. A partir de 1988 funge como Presidente del consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui, también fue Presidente del consejo de Administración de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio Departamentales (A.N.T.A.D.). Ha sido consejero de diversas instituciones bancarias y financieras como Banamex, Banco BCH, Bancomer, Banca Serfin, Banco de Oriente, Operadora de Bolsa y Grupo Financiero Inbursa. Es actualmente consejero de algunas compañías privadas.

Alfredo Mauricio Flores Ibarrola nació el 27 de abril de 1974 en Ciudad de México, es Ingeniero Industrial y también con la Licenciatura en Sistemas por el ITESM, cuenta con un Master en Dirección de Empresas por parte del IPADE. Al día de hoy es Director Ejecutivo de Grupo Consupago, cargo que desempeña desde el año 2012. Anteriormente fue fundador de Opcipres S.A. de C.V., SOFOM, E.R., donde fue Director General. Socio Fundador de Consultoría Integral de Prestaciones para Empleados. Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero y asegurador, especializándose en el tema de crédito al consumo.

Víctor Manuel Herrera Espinosa es un miembro independiente del Consejo de Administración. Actualmente es un consultor especialista en mercados financieros y de capital, asesorando a empresas en asuntos relacionados a sus calificaciones de riesgo crediticio, relación con inversionistas, finanzas corporativas y tendencias financieras y macroeconómicas. Trabajó 24 años en S&P Global, S.A. de C.V. como Director General de la Oficina en México y Director Regional de América Latina, siendo responsable de supervisar las actividades de calificación domésticas e internacionales de México, así como miembro del Consejo de Administración de las subsidiarias localizadas en México y Colombia. El señor Víctor Herrera es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Jorge Manuel Nicolín Fischer es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Actualmente trabaja en Proyectos Estratégicos Integrales, una empresa que se especializa en el sector de telecomunicaciones y de infraestructura de transportes, donde se enfoca en estructura financiera y de negocios. Previamente fue Controlador y Consejero en el Consejo del Gobernador del Banco de México, Director General en el Banco Nacional de Comercio Interior, S.C.N., Subdirector General de Nacional Financiera, S.N.C., y Vicepresidente de Supervisión Especial en la CNBV. El Sr. Nicolín también trabajó por más de 30 años en el Banco de México, donde tuvo varios puestos de alto nivel, y trabajó por más de 8 años en el sector de telecomunicaciones como Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y Subsecretario de la Secretaría de Telecomunicaciones. El Sr. Nicolín se graduó como licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Alfredo Chedraui López ha trabajado para Grupo Comercial Chedraui por 9 años y, desde 2005 ha sido Director de Desarrollos de Bienes Raíces. El Sr. Chedraui es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac y tiene un diploma en economía por la Universidad de California Los Ángeles.

Alfredo Chedraui Obeso es fundador junto con su hermano José Antonio Chedraui de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. En 1970 asumió el cargo como Director del Grupo Comercial Chedraui, S.a., con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz. Desde 1988 funge como Presidente del Consejo de Administración del Grupo comercial Chedraui y sus empresas filiales. Durante su trayectoria empresarial ha participado como consejero de diversas instituciones financieras y bancarias: Operadora de Bolsa, grupo Financiero Inbursa, Banco de México, Banco Nacional de México.

Francisco de Paula Hernández Weber es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es Socio Director de Venture Advisory Services desde 1997, en donde desarrolla proyectos en materia de finanzas corporativas. Previamente fue asociado por tres años en Pablo Rión y Asociados, firma de banqueros de inversión y en Grupo Financiero Serfin de 1992 a 1993 como Subdirector de Mercadotecnia de Servicios Bancarios. Antes de Banca Serfin fue Director del área de Finanzas Corporativas en BDO por 6 años. Es Licenciado en Informática por la Universidad Anáhuac y tiene una maestría en administración de empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

José Roberto Latapí Fox es un miembro independiente del Consejo de Administración. El Sr. Latapí tiene más de 40 años de experiencia en la industria bancaria internacional, especializado en la industria bancaria en México. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Aires del Campo, S.A. de C.V. y Presidente del Consejo de Administración de La Hacienda de los Morales, S.A. Ha sido Vicepresidente y Representante de Barclay's Bank en México; Director Adjunto del Banco Internacional Mexicano (INTERMEX), trabajando en Londres, Inglaterra por 5 años; Director de Citibank Mexico; Presidente del Comité Internacional de Asuntos Empresariales Internacionales Mexico-Reino Unido (Mexico-Great Britain Committee of International Affairs Entrepreneur Council) (CEMAI); presidente de la Asociación Internacional de Instituciones Financieras (AIFI); y presidente del Patronato del Hospital Juan Navarro. Se graduó como licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana.

Roberto González Hornedo es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Curso además una Maestría en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Trabajo durante más de 15 años en el sector financiero en Grupo Financiero Serfin (ahora Santander) desempeñando diversos puestos y desde hace cuatro años es socio director del despacho González Hornedo y Asociados, S.C. especializado en brindar asesoría corporativa y en materia financiera a diversas empresas e instituciones así como en el manejo de asuntos de carácter mercantil.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Herrera Espinosa Víctor Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Riesgos			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2019-01-14			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
indefinido	Consejero Independiente	4 años	no aplica
Información adicional			

Nicole Fisher Jorge Manuel			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
Comité de Riesgos			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)

Indefinido	Consejero Independiente	10 años	no aplica
Información adicional			

Relacionados [Miembro]

Latapi Fox José Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	10 años	no aplica
Información adicional			

González Ornedo Roberto			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Suplente	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	10 años	no aplica
Información adicional			

Chedraui Eguía José Ramón			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Presidente	10 años	no aplica
Información adicional			

Chedraui Obeso José Antonio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Propietario	10 años	no aplica
Información adicional			

Flores Ibarrola Alfredo Mauricio			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Propietario	10 años	no aplica
Información adicional			

Chedraui López Alfredo			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Propietario	10 años	no aplica
Información adicional			

Chedraui Obeso Alfredo			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Propietario	10 años	no aplica
Información adicional			

Hernández Weber Francisco de Paula			
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre	Suplente		
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			

NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2012-11-15			
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Consejero	10 años	no aplica
Información adicional			

Directivos relevantes [Miembro]

Fuentevilla Alvarez Carlos Pio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de riesgos, crédito y cobranza, comunicación y control			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General	10 años	no aplica
Información adicional			

Budar Mejía Carlos Porfirio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Riesgos y Crédito y cobranza			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-04-18		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director General Adjunto de Administración y Finanzas	5 años	no aplica
Información adicional			

Olivero Arredondo Omar Sergio			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Riesgos y Crédito y Cobranza			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2018-10-18		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Adjunto de canales, productos e innovación	13 años	no aplica
Información adicional			

Nava Vilchis Gregorio Agustín

Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Crédito			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2021-09-18		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director de Normatividad, Cobranza y Recuperación	16 años	no aplica
Información adicional			

Hernandez Morgan Gabriela			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
Comité de Crédito, Comité de Riesgos, Cobranza			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2012-11-15		Ordinaria	
Período por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
Indefinido	Director Jurídico y cumplimiento	15 años	no aplica
Información adicional			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 84.4444

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 16.6666

Porcentaje total de hombres como consejeros: 100

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 0

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

NO SE TIENE

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

GRUPO CONSUPAGO SA DE CV	
Participación accionaria (en %)	99.99999999
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Constitución

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en México, Distrito Federal, con un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159, 917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 11 de marzo de 2014 se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que los accionistas de Consubanco, aprobaron adicionar el capítulo décimo cuarto a los Estatutos Sociales. Con fecha 24 de julio de 2014 la Sociedad celebró asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual se aprobó la reforma total a los Estatutos sociales de Consubanco. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94 Torre C, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Estatutos Sociales

Copias de nuestros estatutos sociales han sido presentadas ante la CNBV y a la BMV y se encuentran disponibles en las instalaciones de la BMV, así como en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx.

Duración

Nuestros estatutos sociales establecen que la Emisora tendrá una duración indefinida.

Objeto Social

Nuestro objeto social, según se establece en nuestros estatutos sociales, es la prestación del servicio de banca y crédito en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

Capital Social en Circulación y Derechos de Voto

Nuestro capital social está representado por 1,462,184,288 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O", con valor nominal de \$1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuales conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de su suscripción. Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción. Las acciones serie "O" otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos

relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decreta el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de \$1'462,184,288.40 Pesos (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1'462,184,288 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.).

Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Asambleas de Accionistas y Quórum

Salvo por lo dispuesto por los artículos 29 bis 1, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y el Artículo Décimo Séptimo de nuestros estatutos sociales, de conformidad con nuestros estatutos sociales podemos celebrar Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán para tratar los asuntos indicados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otros asuntos no reservados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y por nuestros estatutos. Se debe convocar y celebrar una Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas dentro de los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio fiscal para tratar, entre otras cosas, el reporte del Consejo de Administración sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración, la declaración de dividendos y la determinación de la compensación de los miembros del Consejo de Administración.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se celebran para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo sin limitar, cambios en nuestro objeto social, aumentos o reducciones del capital social, nuevas emisiones de acciones y precio de suscripción, fusiones, escisiones, transformaciones, disoluciones o liquidaciones, modificaciones a nuestros estatutos sociales, así como para lo previsto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito y cualesquiera otros asuntos que requieran ser aprobados en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con nuestros estatutos sociales. Los acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionistas tendientes, a modificar nuestros estatutos sociales, así como resoluciones que impliquen la fusión o escisión de la Emisora, deberán someterse a la aprobación de la SHCP.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera o ulteriores convocatorias, deberá estar representado en ella por lo menos, la mitad de las acciones con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, cuando sean tomadas por simple mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. Asimismo, para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos las tres cuartas partes del capital social pagado, y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del referido capital social pagado. Las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deben de hacerse a través de una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación en la entidad del domicilio social de Consubanco, o en el periódico oficial del domicilio social de Consubanco con por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea respectiva. De conformidad con la legislación aplicable, nuestros estatutos sociales prevén que toda la información relacionada con los asuntos a ser tratados en una asamblea de accionistas debe de estar disponible a partir de la fecha de la convocatoria.

No obstante lo mencionado en los párrafos anteriores, de conformidad con el artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en nuestros estatutos sociales, para la celebración de las asambleas generales de accionistas correspondientes, se deberá realizar y publicar una convocatoria única para asamblea de accionistas en un plazo de tres días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis y 29 Bis 2, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso que prevé el artículo 122 Bis 9, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Emisora, en términos del artículo 143 de la Ley de Instituciones de Crédito. La convocatoria antes referida deberá publicarse en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco, en la que a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los 8 días hábiles después de la publicación de dicha convocatoria. Durante el plazo antes mencionado, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea, deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual a los formularios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. De conformidad con nuestros estatutos y en protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de las asambleas de accionistas referidas en este párrafo, así como las resoluciones adoptadas por éstas, solo darán lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

Consejo de Administración

La administración y representación legal de la Emisora estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un mínimo de cinco y un máximo de hasta quince consejeros y sus respectivos suplentes, cuya mayoría deberá residir en territorio nacional.

Los miembros de nuestro Consejo de Administración podrán ser accionistas o personas extrañas a la Emisora. Los miembros del Consejo de Administración, deberán de cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración deberá estar integrado por al menos veinticinco por ciento (25%) de consejeros independientes (según dicho término se define en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito), cuyos suplentes también serán independientes y durarán en su encargo hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria, pero en todo caso se reunirá, por lo menos trimestralmente.

El quórum requerido para celebrar una sesión del Consejo de Administración es de por lo menos cincuenta y un por ciento (51%) de sus miembros, de los cuáles por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes, siempre y cuando más de la mitad del quórum asistente sea residente en territorio nacional. No obstante lo anterior, se requerirá la aprobación de por lo menos las tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del Consejo de Administración para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas (según dicho término se define en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, con las excepciones establecidas en, y debiéndose cumplir en todo caso con, lo previsto al respecto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la citada Ley de Instituciones de Crédito. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse o no, en el domicilio social de la Sociedad, según lo determine el propio consejo.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración podrá acordar la creación de un órgano intermedio de administración, que será un comité ejecutivo, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo establecido en nuestros estatutos sociales. El Consejo de Administración podrá también crear uno o más comités para el desempeño de las funciones que en cada caso le encomiende el Consejo de Administración, conforme a las facultades que le sean conferidas a cada comité por el Consejo de Administración y según sea requerido por la legislación aplicable.

Autoridad del Director General

Nuestros estatutos sociales prevén que la dirección y administración de la Emisora están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, nuestros estatutos sociales prevén que el Director General, tendrá a su cargo la dirección de la Emisora, la representación legal de la misma y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Administración.

El Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, deberán cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, el Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General deberán manifestar por escrito lo previsto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para cumplir con sus responsabilidades, nuestro Director General cuenta con poderes para administración, para pleitos y cobranzas, para actos de dominio, suscribir títulos y operaciones de crédito, entre otros poderes relacionados con el cumplimiento de sus funciones. Nuestro Director General es responsable, entre otras cosas, de: (i) proponer al Consejo de Administración la designación de delegados fiduciarios y de funcionarios de Consubanque que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como renuncia de los mismos; (ii) encargarse de la designación y contratación de los funcionarios de la de la Emisora, distintos a los mencionados en el inciso (i) anterior y administrar al personal en su conjunto; (iii) proponer al Consejo de Administración los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público; (iv) presentar al Consejo de Administración las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse dicha aplicación; (v) someter al Consejo de Administración los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos, y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; (vi) participar en las sesiones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, salvo que también sea consejero; y (vii) presentar al Consejo de Administración, las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Emisora, en términos del artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Utilidades y Pérdidas

Respecto a las utilidades de la Emisora, se observarán las siguientes reglas (i) La Emisora no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito; (ii) se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las utilidades y se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma; (iii) en su caso y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de los ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que esta decida otra cosa.

En todo caso, previo a la distribución y pago de cualquier dividendo decretado por la asamblea general ordinaria, el director general de la sociedad, estará obligado a solicitar a los accionistas de la Emisora la información relativa a cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionista de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento del capital social de la Sociedad, para los efectos señalados en el artículo décimo quinto de estos estatutos sociales. La Sociedad se abstendrá de llevar a cabo el pago de cualquier dividendo decretado en tanto (i) los accionistas de la Sociedad no entreguen la información solicitada por el Director General a este respecto y (ii) en su caso, las transmisiones correspondientes no hubieren sido notificadas y/o aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar, por los fondos de reserva, y si estos fueran insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación con las obligaciones de la Sociedad, estará limitada únicamente hasta el valor de sus respectivas acciones.

Información adicional Administradores y accionistas

Directivos y funcionarios relevantes

La siguiente tabla presenta una lista de nuestros directivos relevantes detallando información sobresaliente:

Nombre	Información Sobresaliente	Antigüedad en Consubanco
Carlos Pio Fuentevilla Álvarez Director General	Ingresó a Consubanco en 2011; fue DGA de Grupo Financiero Mifel y Vice President en Bank Of America; creó HIRPYME SOFOL especializada en Pymes	12 años
Carlos Porfirio Budar Mejía Director General Adjunto de Administración y Finanzas	Se desempeñó como DGA de Administración, Finanzas y Operaciones en Bankaool por 9 años y como DGA de Finanzas y Crédito en FIRA; se integró a Consubanco en marzo 2018	5 años
Omar Sergio Olivero Arredondo Director General Adjunto de Canales, Productos e Innovación	16 años en Consubanco; fue Director Regional en Visteon México 8 años; trabajó 6 años en Ford Motor Company	16 años
Gregorio Agustín Nava Vilchis Director de Normatividad, Cobranza y Recuperación	Con más de 15 años en el negocio, ocupando diferentes posiciones dentro del banco, su reconocida experiencia lo ha hecho crecer dentro de Consubanco.	16 años
Gabriela Hernández Morgan Director de Jurídico y Cumplimiento	Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector financiero, 16 de ellos en Consubanco y previamente en Banco Santander, siempre al frente de áreas jurídicas y de cumplimiento. Estudió derecho en la Escuela Libre de Derecho y cuenta con una maestría en Banca y Mercados Financieros Internacionales por la Universidad Anáhuac y la Universidad de Cantabria.	16 años
Luis Manuel Arcos Herrera Director de Tesorería y Planeación Financiera	Se desempeñó como CIO en Afore Azteca, MetLife Afore y PENSIONISSSTE, se integró a Consubanco en noviembre 2017	5 años

Los Directivos Relevantes mencionados, solamente participan en la Dirección de las empresas de Grupo Consupago al cual pertenece Consubanco S.A., IBM.

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre cualquier directivo relevante.

El monto total anual gravable que representan en conjunto las prestaciones de cualquier naturaleza que percibieron de la Emisora y subsidiarias durante el último ejercicio (2022) las personas que integran el consejo de administración, directivos relevantes e individuos que tengan el carácter de personas relacionadas, fue por 23.5 millones de pesos.

A continuación el esquema de compensación de los ejecutivos mencionados:

Esquema de Compensación para Ejecutivos

Concepto	Pago	Características
Compensación Fija	Sueldo base mensual	Pagos quincenales
	Aguinaldo	30 días pagados en diciembre de cada año
	Prima Vacacional	25% de los días de vacaciones (20 días base)
	Fondo de Ahorro	13% Tope ley
	Vales de Despensa	Monto fijo
Compensación Variable	Bono variable ligado a resultados de la compañía e individuales	6 meses de sueldo base target anual
Beneficios	Seguro de Vida	36 meses
	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Plan con cobertura internacional, con monto por evento de 26 mil UMAM
	Automóvil asignado (Herramienta de Trabajo)	Compra de unidad con un costo de \$737 mil, se renueva cada 4 años Incluye Seguros e impuestos

El Código de Ética y Conducta de la Institución es aplicable para los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, establece reglas claras con el propósito de guiar el comportamiento de la Institución para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

Tiene como propósito establecer mediante un lenguaje claro y preciso, las reglas que deberán regir el comportamiento que se espera de cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, desde la perspectiva de nuestros clientes y la sociedad. Es importante indicar que Código de Ética y Conducta de la Institución trata de cubrir las situaciones a las que podrán enfrentarse los funcionarios y/o empleados, sirviendo como referencia para dirigirse con una conducta ética adecuada.

Cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios, empleados y asociados de negocios, se deben comprometer a preservar la integridad. Es responsabilidad personal de la Institución plantear, abordar y solucionar inquietudes, sin importar cuán desafiantes sean las circunstancias.

El Código de Ética y Conducta, establece reglas claras con el propósito de guiar el comportamiento de la Institución para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos. Tiene como propósito establecer mediante un lenguaje claro y preciso, las reglas que deberán regir el comportamiento que se espera de cada uno de los accionistas, consejeros, funcionarios y empleados que laboran en la Institución, desde la perspectiva de nuestros clientes y la sociedad. Es importante indicar que el código trata de cubrir las situaciones a las que podrán enfrentarse los funcionarios y/o empleados, sirviendo como referencia para dirigirse con una conducta ética adecuada.

Deberán monitorear el cumplimiento del código de ética y conducta, considerando:

a. **Los funcionarios:**

- Los conflictos de interés existen siempre que un funcionario esté ubicado en una posición en la cual tiene que tomar una decisión que afectará tanto sus intereses personales como de la Institución. El deber ético de un funcionario en tales situaciones es centrarse en la promoción de los intereses de la Institución. Además de ello, siempre que sea considerable el conflicto de intereses, el funcionario tiene la responsabilidad de evitar ponerse en esa posición de conflicto, y solo por importantes razones de contrapeso (en beneficio de la Institución) anularán esa responsabilidad. Cuando no sea factible evitar hallarse en tal posición, el deber ético del funcionario es revelar su interés y abstenerse de tomar parte en las decisiones. Se genera una situación específica de conflicto de intereses cuando terceras partes que sostienen relaciones de negocios con la Institución y cuyos intereses se ven afectados por las decisiones de los funcionarios, ofrecen a ese funcionario regalos o favores especiales. Siempre que esos regalos sean más que los presentes o los pequeños favores que normalmente se acostumbra (por ejemplo, en la época de fin de año), aceptarlos pone al funcionario en una posición de conflicto de intereses que debe evitarse.
- El tráfico de información confidencial es inmoral, porque perjudica tanto a los accionistas como a la Institución, y obstaculiza el funcionamiento eficiente del mercado. Los funcionarios deben honestidad a la Institución por lo que evitarán en toda medida las transacciones en beneficio propio o ajeno, abusando de información confidencial.
- El deber del secreto profesional, el cual aplica solo a los conocimientos especiales, las fórmulas y la pericia que desarrolla la Institución y que le permite efectuar sus labores. En relación con el know-how (saber - como), hay la obligación moral de no usar externamente los conocimientos adquiridos durante su estancia en la Institución, solo en relación con el conocimiento que constituye "información de propiedad", pero no en relación con los conocimientos generales de la profesión.
- Los funcionarios tendrán deberes de diligencia, la cual está íntimamente ligada con la responsabilidad. Dado que hoy en día, el mundo de los negocios es en todos lados altamente dinámico y competitivo, los funcionarios de la Institución deben estar siempre involucrados en un proceso de aprendizaje continuo. Por otro lado, no se debe perder de vista el deber de la obediencia, y el de la lealtad profesional. De la misma manera, son responsables de darle la mejor solución a los conflictos que existan entre las exigencias de la familia y las del trabajo,

de entender los intereses de su familia y de fomentar la unidad de ésta, ya que la vida familiar juega un papel muy importante para la realización personal.

b. **Los Consejeros:**

1. Ajustarse a la verdad, en todo lo relacionado con la información que proporcionen a la Institución sobre las características de los productos y servicios que asesoran, sin ocultar, en su caso, los riesgos, comisiones y otros costos inherentes a la operación.
2. Asegurar que las decisiones estratégicas sean tomadas de manera objetiva en beneficio de la Institución cuidando en todo momento los intereses de los accionistas y de todas las partes interesadas.
3. Abstenerse de proporcionar información de las operaciones realizadas por la Institución a personas ajenas al mismo y de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen de la Institución.
4. Abstenerse de aceptar o solicitar, por sus servicios, cualquier distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas de la Institución, a fin de dar preferencia a los intereses de estas personas, en contra de los de la Institución.
5. Abstenerse de hacer uso de los bienes de la Institución para fines personales, de sus familiares o de terceros.
6. Abstenerse de votar y participar en asuntos que generen conflictos de interés, tales como la aprobación de créditos o adquisición de activos en Instituciones de sus parientes o relacionados.
7. Mantenerse al tanto de las modificaciones a los manuales internos elaborados por la Institución, sobre los productos y servicios que cada uno maneje y ofrezca.
8. Velar por los intereses de la Institución y colaborar en todo momento en la consecución de sus objetivos, cuidando especialmente que no se afecten los servicios que se ofrezcan al público.
9. Informar oportunamente al Consejo de Administración de cualquier acto o circunstancia que pudiere dañar a la Institución o impedir a sus empleados o funcionarios cumplir con sus funciones o actividades.
10. Denunciar ante el Consejo de Administración las conductas presuntamente delictivas o violatorias de las disposiciones que regulan la actividad de la Institución, en que incurran las personas que prestan sus servicios a la Institución.

Abstenerse de realizar cualquier acto o actividad que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, inclinaciones políticas o nacionalidad.

COMITÉS CONSUBANCO

Comité Ejecutivo

Miembros	Cargo en el Comité
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Miembro
Carlos Porfirio Budar Mejía	Miembro
Omar Sergio Olivero Arredondo	Miembro
Fernando Hermenegildo Partida	Miembro / Secretario

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejía como experto financiero.

Comité de Auditoría

Miembros	Cargo en el comité
Jorge Manuel Nicolín Fischer	Presidente
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Miembro
Roberto González Hornedo	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Secretario
Guillermo Fonseca Chávez	Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con el señor Jorge Manuel Nicolín Fischer como experto financiero.

Comité para la Administración Integral de Riesgos

Miembros	Cargo en el comité
Víctor Manuel Herrera Espinosa	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejía	Miembro
Jorge Manuel Nicolín Fischer	Miembro
Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario

Guillermo Fonseca Chávez Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con los señores Victor Manuel Herrera Espinosa, Carlos Porfirio Budar Mejia, como expertos financieros.

Comité de Comisionistas y Distribuidores

Miembros	Cargo en el comité
Roberto González Hornedo	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Miembro
Javier Eduardo Juárez González	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario
Guillermo Fonseca Chávez	Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Crédito y Cobranza

Miembros	Cargo en el comité
Roberto González Hornedo	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario
Nelly Guadalupe Trejo Salinas	Miembro
Guillermo Fonseca Chávez	Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Tecnología Informática

Miembros	Cargo en el comité
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Presidente
Carlos Porfirio Budar Mejia	Miembro
Omar Sergio Olivero Arredondo	Miembro
Gregorio Agustín Nava Vilchis	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro
Javier Gámez García	Miembro
Guillermo Fonseca Chávez	Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Comunicación y Control

Miembros	Cargo en el comité
Carlos Pio Fuentesvilla Álvarez	Presidente
Berenice Serrano Jimenez	Miembro / Secretario / Oficial de Cumplimiento
Humberto Salazar Tello	Miembro
Rosaura de Lourdes Flores Farias	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro
Mauricio del Olmo Moralia	Miembro
Nelly Guadalupe Trejo Salinas	Miembro

Guillermo Fonseca Chávez Invitado Permanente con voz pero sin voto

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejia como experto financiero.

Comité de Operaciones con Partes Relacionadas

Miembros	Cargo en el comité
Alfredo Mauricio Flores Ibarrola	Presidente
Carlos Pio Fuentesvilla Álvarez	Miembro
Carlos Porfirio Budar Mejía	Miembro
Gabriela Hernández Morgan	Miembro / Secretario

Este comité cuenta con el señor Carlos Porfirio Budar Mejía como experto financiero

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

N/A

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

N/A

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

N/A

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

N/A

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

N/A

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

N/A

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

N/A

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Denominación social y nombre comercial o, en su caso, nombre de la persona física, así como una descripción del negocio en el que participe

N/A

Cualquier otra información que se considere relevante para evaluar el riesgo de crédito de que se trate del aval o garante

N/A

En caso de garantes especificar las diferencias relevantes con la IFRS

N/A

Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple



Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General



Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas



Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Institución incluya en el reporte anual, el informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los estados financieros básicos consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erika Regalado García
Representante Legal
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Auditor Externo
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y su
Fideicomiso**

Estados financieros consolidados
por el año que terminó el 31 de
diciembre de 2022, e Informe de
los auditores independientes del
15 de mayo de 2023



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estado consolidado de situación financiera	5
Estado consolidado de resultado integral	7
Estado consolidado de cambios en el capital contable	9
Estado consolidado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (el "Banco"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Banco han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las "Disposiciones").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 1 la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y atender ciertos cambios recientes en la normativa contable internacional. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran de las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito (véase la nota 10 a los estados Financieros consolidados)

A partir del 1 de enero de 2022, han entrado en vigor nuevos Criterios Contables, alineando con ello la estimación preventiva de riesgos crediticios ("EPRC") con lo establecido en el Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito* y la Norma de Información Financiera ("NIF") C-16, *Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar*, la cual, entre otros aspectos, modifica las metodologías para la determinación de la EPRC. Las nuevas metodologías de cálculo de la EPRC se basan, al igual que las anteriores, en un modelo de pérdidas esperadas, considerando adicionalmente elementos tales como:

- La identificación y clasificación de la cartera de crédito por etapas de riesgo.
- La utilización de conceptos tales como la vida esperada de los créditos y criterios de segmentación.
- La construcción de parámetros distintos para las variables de Probabilidad de Incumplimiento (PI) y Severidad de la Pérdida ("SP").

Al hacer la evaluación de riesgo en nuestra auditoría, hemos concluido que la EPRC es una estimación importante, ya que requiere contar con controles y procedimientos precisos que aseguren la integridad y la exactitud de la información utilizada en su determinación y, por lo tanto, nuestros procedimientos de auditoría están enfocados a comprobar si dicha EPRC está determinada de conformidad con las metodologías establecidas y/o aprobadas (por lo que corresponde a los modelos internos) por la Comisión, así como en verificar que los insumos utilizados para dichos cálculos cuenten con documentación veraz que los soporte.

Nuestros procedimientos de auditoría relacionados con este asunto clave incluyeron:

- Pruebas al diseño, implementación de los controles relevantes relacionados con: a) la confiabilidad de los insumos utilizados en la determinación de la EPRC y b) la revisión de las metodologías de cálculo aplicadas, su apego a la normatividad contable aplicable y la conexión de los resultados de dichos cálculos con los registros contables.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos el recálculo total de la EPRC por cada tipo de cartera de crédito que mantiene el Banco, considerando el apego a las metodologías establecidas y/o aprobadas por la Comisión para cada tipo de cartera, los factores de riesgo identificados y los insumos utilizados.
- Con el apoyo de nuestros especialistas en riesgo de crédito, realizamos pruebas sobre la totalidad de la cartera en cuanto a lo apropiado de la clasificación de la misma por etapas de riesgo de crédito.
- Probamos la razonabilidad de las reservas creadas con base en la metodología establecida por el Banco, mediante la revisión de los principales supuestos usados para la identificación de los acreditados sujetos a estas reservas, el comportamiento de los mismos y la aplicación matemática de los porcentajes de reservas utilizados para la creación de estas reservas.
- Verificamos lo adecuado de la presentación y de las revelaciones de la EPRC en los estados financieros consolidados.

De los procedimientos de auditoría realizados sobre este asunto clave, se derivaron algunas situaciones a informar a los responsables del gobierno del Banco, las cuales no tuvieron un efecto en nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados.



Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual que el Banco está obligado a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a Otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones. Se espera que el Reporte Anual esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros consolidados

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Banco en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene la intención de liquidar el Banco o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Banco para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Banco. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno del Banco, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio 2022 y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General de
Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

Activo	Nota		Pasivo	Nota	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 848	Captación tradicional:		
Deudores por reporto	7	278	Depósitos a plazo-		
Instrumentos financieros derivados:			Depósitos de exigibilidad inmediata		\$ 351
Con fines de cobertura	8	20	Público en general		7,700
Cartera de crédito con riesgo etapa 1			Mercado de dinero		<u>2,683</u>
Créditos comerciales		2,879	Títulos de crédito emitidos		<u>3,582</u>
Créditos al consumo		<u>11,337</u>		16	14,316
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		14,216	Pasivos por activos en arrendamiento	17	56
Cartera de crédito con riesgo etapa 2			Otras cuentas por pagar:		
Créditos al consumo		<u>232</u>	Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo		6
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		232	Contribuciones por pagar		63
Cartera de crédito con riesgo etapa 3			Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	18	<u>385</u>
Créditos comerciales		96			454
Créditos al consumo		<u>290</u>	Pasivo por impuestos a la utilidad	19	420
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		386	Beneficios a empleados	20	<u>137</u>
Total cartera de crédito	9	14,834	Total pasivo		15,383
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10	<u>(679)</u>	Capital contable		
Cartera de crédito, neta		14,155	Capital contribuido:		
Otras cuentas por cobrar, neto	11	1,290	Capital social	21	1,486
Cuentas por cobrar a dependencias, neto	12	133	Aportaciones para futuros aumentos de capital social		130
Pagos anticipados y otros activos, neto	13	2,831	Reservas de capital		353
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	14	41	Capital ganado:		
Activos por derechos de uso de propiedades, planta y equipo	15	58	Resultados acumulados		2,307
Inversiones permanentes		<u>7</u>	Otros resultados integrales:		
Total activo		<u>\$ 19,661</u>	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo		4
			Remediación por beneficio a empleados		<u>(2)</u>
			Total capital contable		<u>4,278</u>
			Total pasivo y capital contable		<u>\$ 19,661</u>



Cuentas de orden

2022

Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 504
Colaterales recibidos en garantía	\$ 278
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito etapa 3	\$ 49

El presente estado consolidado de situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado

L.C. Melissa Janette Morales Delgado

Contador General

C.P. Ruben Aldana González

Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Estado consolidado de resultado integral

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Notas	
Ingresos por intereses		\$ 3,774
Gastos por intereses		(1,198)
Margen financiero	26	<u>2,576</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	10	(263)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		<u>2,313</u>
Comisiones y tarifas cobradas	27	22
Comisiones y tarifas pagadas	27	(100)
Resultado por intermediación		6
Otros ingresos de la operación	28	(345)
Gastos de administración y promoción	29	(1,456)
Resultado de la operación		<u>440</u>
Participación en el resultado neto de otras entidades		<u>2</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		442
Impuestos a la utilidad causados		(139)
Impuestos a la utilidad diferidos, neto		<u>56</u>
	20	(83)
Resultado neto		359
Otros resultados integrales:		
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos		14
Remediación por beneficios definidos a empleados		<u>(1)</u>
Resultado integral		<u>\$ 372</u>

El presente estado consolidado de resultado integral se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultado integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.



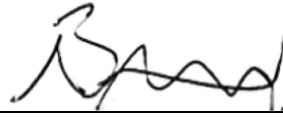


C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

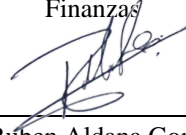
Director General



~~C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado~~
L.C. Melissa Janette Morales Delgado
Contador General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y
Finanzas



C.P. Rubén Aldana González
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado consolidado de cambios en el capital contable

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado		
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado acumulados	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2021 ajustado	\$ 1,486	\$ 130	\$ 328	\$ 1,973	\$ (10)	\$ (1)	\$ 3,906
Movimientos de reservas							
Reserva de capital	-	-	25	(25)	-	-	-
Resultado integral							
Resultado neto	-	-	-	359	-	-	359
Remediación por beneficios directos a empleados	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	14	-	14
Total	-	-	-	359	14	(1)	372
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,486	\$ 130	\$ 353	\$ 2,307	\$ 4	\$ (2)	\$ 4,278

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

El presente estado consolidado de cambios en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.

C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
L.C. Melissa Janette Morales Delgado

Contador General

C.P. Ruben Aldana González

Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estado consolidado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 359
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	25
Amortización de activos intangibles	108
Participación en el resultado neto de otras entidades	(2)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento	
Remedición por beneficios definidos a empleados	(1)
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	<u>14</u>
Suma	503
Cambios en partidas de operación:	
Cambios en deudores por reportos	593
Cambios en cartera de crédito, neta	(3,691)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(592)
Cambio en cuentas por cobrar a dependencias, neto	46
Cambio en otros pasivos operativos	(590)
Cambio en captación tradicional	3,998
Cambios en activos/pasivos por beneficio a empleados	152
Cambios en otras cuentas por pagar	35
Cambio en pasivos operativos	6
Impuestos a la utilidad	<u>38</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5)
Actividades de inversión:	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(20)
Pagos por adquisición de intangibles	<u>(27)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(46)
Actividades de financiamiento:	
Pago por pasivos en arrendamiento	56
Cambios en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas derivadas de actividades de financiamiento)	(15)
Venta de bienes adjudicados	<u>185</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	226
Incremento de efectivo y equivalentes de efectivo	678
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>170</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 848</u>



El presente estado consolidado de flujos de efectivo se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

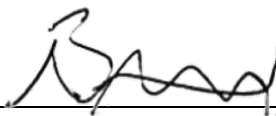
Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx.



C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez
Director General



C.P. Melissa Jeanette Morales Delgado
L.C. Melissa Janette Morales Delgado
Contador General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Rubén Aldana González
Auditor Interno

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Colonia Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución” o el “Banco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Institución contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Eventos 2022

En el mes de abril de 2022, la Institución llevó a cabo la amortización parcial anticipada de la emisión de Certificado bursátil quirografario CSBANCO19-2 por un importe de \$500 emitido originalmente a un plazo de tres años con un vencimiento programado al 22 de septiembre de 2022.

En el mes de septiembre de 2022, la Institución llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Cebure quirografario de largo plazo por un monto de \$1,000 a un plazo de tres años a una tasa TIEE28D más 155 puntos base.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2022 es 14.16%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 fue 19.50%. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue 7.58%.

Negocio en marcha – Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha.

Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021- Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. La Institución adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho Fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, así como la remediación por beneficios definidos a empleados.

3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbre

En la aplicación de las políticas contables en la Institución, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Institución y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. La Institución determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Banco monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Banco de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en el clasificación de esos activos.



Medición a valor razonable de instrumentas financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Institución considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por la Institución.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Institución requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Banco requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Institución que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Estimación preventiva para riesgos Crediticios

Los cambios en las metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos, son considerados por la Institución basadas en las diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.



En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Institución ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en ese sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado consolidado de situación financiera.

Pérdida crediticia esperada de otras cuentas por cobrar

El modelo de pérdidas crediticias esperadas contemplado en la NIF C-16 supone que los instrumentos tienen implícita una probabilidad de no pago, por eso la pérdida por deterioro debe reconocerse desde el momento de la contabilidad inicial y subsecuentes.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la Institución deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida de la cuenta. Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

En las cuentas por cobrar donde se tiene identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago variable en función del horizonte de recuperación particular por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$Rvalmpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

La pérdida crediticia esperada se mide en una asignación equivalente a 12 meses de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 1, la vida total de la pérdida esperada total para los activos de la etapa 2 o 3. Un activo se cambia a la etapa 2 cuando el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial. La NIF C-16 no define que constituye un incremento significativo en el crédito de riesgo. Para contemplar si el crédito de riesgo ha incrementado significativamente la Institución toma como consideración información prospectiva cuantitativa y cualitativa.

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Institución ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable, las cuales requieren que para estimar las provisiones sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado consolidado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y otras cuentas por cobrar, la Institución las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.



Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el método del crédito unitario proyectado, mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Institución determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Banco pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

b. *Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones*

A continuación, se explican los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

Cálculo de la pérdida crediticia esperada

Cuando se mide la pérdida crediticia esperada la Institución usa información razonable, que se basa en las expectativas de cobro y desempeño del portafolio crediticio, así como en los supuestos de los futuros movimientos de los diferentes indicadores económicos y como estos indicadores económicos afectarán a otros.

La pérdida esperada en una estimación de la pérdida esperada por impago. Se basa en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y aquellos que los prestadores esperan recibir, tomando en consideración los flujos de efectivo de las mejoras crediticias.

La probabilidad de incumplimiento se constituye en una clave para medir la pérdida crediticia esperada. La probabilidad de incumplimiento es un estimado de la probabilidad dado un horizonte de tiempo, el cálculo del cual incluye datos históricos e información del comportamiento de crédito del acreditado con otras instituciones.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.



De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y su Fideicomiso realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Las principales políticas contables aplicadas por la Administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a. ***Cambios en políticas contables***

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera “Instrumentos financieros” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución adoptó las siguientes NIF:

- NIF B-17 “Determinación del Valor Razonable”
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”
- NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”
- NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”
- NIF D-5 “Arrendamientos

A continuación, se muestra una breve descripción de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2022:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”. Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.



Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “*Determinación a valor razonable*” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura- a) Se requiere alinear las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso contrario, no calificarían como tales y no podrían ser reconocidas como relaciones de cobertura; b) se eliminó la restricción de poder establecer una relación de cobertura de los activos y pasivos valuados a valor razonable; c) sólo se discontinúa la relación de cobertura, si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro; d) se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura; e) no se permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero; y f) se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos del Banco.



NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”- El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando los Bancos descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar - Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un periodo específico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.
- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".
- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
- b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
- c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, la Institución revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.



- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.
- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición la Institución al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito de la Institución.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Tránsito y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegociados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irreuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su *artículo transitorio tercero modificado*, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
- c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución



La Institución optó por reconocer constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme al a opción de constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022.

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de reconocimiento la Institución reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra el resultado del periodo 2022, por \$23.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés” - Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.

Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

Cartera de Crédito -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023:

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.



Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva.

Con fecha 8 de diciembre de 2021 la Institución comunicó a la CNBV que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022 la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 "Cartera de Crédito" del Anexo 33 de las Disposiciones. Dicho escrito fue recibido por la CNBV al que se asignó el folio 2021/75302

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -

- a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
- b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
- c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:

Metodologías Estándar

- Todas las carteras
 - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
 - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
 - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
 - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
 - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
 - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.



- Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

Metodologías internas

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

NIF D-5 Arrendamientos - Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.

Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

La Comisión pública Criterios Contables con la finalidad de precisar ciertos temas o tópicos contables, a continuación, se muestran los más importantes

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 Inversiones en valores, B-5 Derivados y operaciones de cobertura, B-11 Derechos de cobro, C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros, C-3 Partes relacionadas y C-4 Información por segmentos entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 Estado de situación financiera (antes "Balance general"), D-2 Estado de resultado integral (antes “Estado de resultados”) y D-3 Estado de cambios en el capital contable (antes "Estado de variaciones en el capital contable”) y D-4 Estado de flujos de efectivo.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 Efectos de la Inflación.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.



- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultanea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo refilado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.

Criterio Contable B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

Criterio Contable B-3 Reportos

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Banco como reportadora debe atenderse lo refilado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.



Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera el Banco que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.
- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como el Banco administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Banco determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- El Banco deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.
- El Banco deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.
- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.
- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.



- Las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito se deben reconocer directamente en resultados al momento del otorgamiento del crédito, en lugar de amortizarse en resultados durante un plazo de 12 meses.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un periodo de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.
- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.
- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando el Banco funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.
- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si el Banco reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:



- a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
 - b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
 - c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
 - Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.
 - La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
 - Si el Banco renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
 - Indica la clasificación y trasposos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
 - Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
 - Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
 - En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
 - La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.
 - Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas del Banco establecidas en su manual de crédito.
 - Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.



- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

Criterio Contable C-2 Operaciones de bursatilización

- Se modifican las definiciones de: Activo financiero, Cedente (Transferente), Cesionario (Receptor), Pasivo financiero y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Se incorpora la definición de Involucramiento continuo.
- Se incluyen referencias a la NIF C-14 que deben considerarse para la baja y transferencia de instrumentos financieros.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:

Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

El Banco adoptó estas actualizaciones de las nuevas normas de información financiera y de los Criterios Contables de las Disposiciones que convergen al nuevo marco nacional e internacional el 1 de enero de 2022 sin presentar impactos materiales en los estados financieros.

Mejoras a las NIF 2022 aplicables a las Instituciones de Crédito de Acuerdo con el Anexo 33 de las Disposiciones

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

Mejoras que generan cambios contables -

NIF D-3 “Beneficios a los Empleados” - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.



Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un periodo entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.

Eliminación de revelaciones -

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

NIF B-10 “Efectos de la inflación” - Cuando el Banco opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando el Banco considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

NIF B-17 “Determinación del valor razonable” - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

Mejoras que no generan cambios contables -

Derogación de la Circular No. 44 *“Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)”* - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultados integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

El Banco no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1 de enero de 2022.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Banco en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

- b. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.
- d. **Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación
- e. **Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.
- f. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- g. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Está integrado por depósitos en Banco de México, depósitos restringidos por operaciones con el Fideicomiso y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. El efectivo en moneda extranjera se valúa al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.
- h. **Pérdidas crediticias esperadas**

De conformidad con la NIF C-16, la Institución evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) en otras cuentas por cobrar, las cuales deben determinarse considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda y reconoce el efecto de la pérdida con base en el costo amortizado. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, no procede crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable.

Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Para determinar dicho efecto, la institución efectúa una evaluación de las PCE de los IFCV, considerando lo que se establece en la NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida debe revertirse en el periodo en que ocurran dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida. Debe utilizarse el juicio profesional para determinar el monto a revertir.

Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base a las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.



Para otras cuentas por cobrar y otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una política de contabilidad el realizar una elección de metodología de deterioro con enfoque simplificado, proxi o juicio experto que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo.

De conformidad con los Criterios Contables cuando la Institución aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento, la Institución debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Institución no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Banco reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Institución mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Banco compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Banco considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Banco, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Banco.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;



- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Banco supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Banco asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Banco considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Banco se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Banco considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Banco monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Banco considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es altamente improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Banco, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Banco).

Independientemente del análisis anterior, el Banco considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Banco tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Banco da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Banco, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Banco de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Banco espera recibir, descontados a la tasa de interés ponderada interna de fondeo.

Si el Banco ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Banco mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.



El Banco reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

- i. **Operaciones de reporto** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado pago al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado pago al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.



Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

j. **Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.



La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el estado consolidado de situación financiera los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado de situación financiera consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:



Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el estado de situación financiera consolidado.

Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.



El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del estado consolidado de situación financiera.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el estado de situación financiera consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- k. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:



Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto conforme al criterio B-6 del anexo 33 de la CUB.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el criterio B-6 del anexo 33 de la CUB y el Capítulo V Bis de la Circular única de Bancos, para el traspaso de créditos a etapa 3.

Adquisiciones de cartera de crédito - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.

Reestructuraciones y renovaciones de crédito - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:



- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación;
 - Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.



5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
- El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
- Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.



- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo siguiente:

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo siguiente, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva; y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Determinación de la tasa de interés efectiva

Derivado que el Banco optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denominada “Cargos diferidos” que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo.



En el caso de las comisiones cobradas a los acreditados por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se debe acumular al saldo pendiente de comisiones del crédito original y diferir en los ingresos por intereses por el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Por otro lado, para los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen como un cargo diferido (activo), el cual se amortiza linealmente durante la vida contractual del crédito como gasto por intereses en el estado de resultados integral, excepto por aquellos correspondientes a las tarjetas de crédito, los cuales se reconocerán directamente en la utilidad o pérdida del periodo al momento del otorgamiento del crédito. Tanto las comisiones cobradas a los acreditados como los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen en cuentas separadas en el estado de situación financiera, es decir, no se consideran parte de su costo amortizado a efectos de presentación.

1. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera de crédito comercial

El Banco al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i \text{ Etapa 1 ó 3} = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i \text{ Etapa 1 ó 3}$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Mientras que la para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:

- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

Reservas Vida Completa_i

$$= \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times Pago_i}{r_i(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times Pago_i}{r_i(1 + r_i)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right) \right]$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right]$$



Donde:

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max\left(\frac{\text{Número de días remanente contractuales}}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$Pago_i = EI_i \times (1 + r_i) \times \frac{(1 - (1 + r_i)^{-1})}{(1 - (1 + r_i)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = \max(Reservas Vida Completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

La PI_i se calculará de acuerdo con lo siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - Puntaje Crediticio Total) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Cartera de crédito de consumo.

Se constituirán las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente de acuerdo con lo siguiente:

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i Etapa 1 \text{ ó } 3 = PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P$$

En donde:

$R_i Etapa 1 \text{ ó } 3$ = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito que se encuentren en la etapa 1 ó 3.

PI_i^P = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.



La PI_i^P se calculará de acuerdo con lo siguiente:

- a) Si $ATR_i^P > 3$ o cuando el crédito se encuentre en etapa 3, entonces: $PI_i^P = 100\%$
 b) Si $ATR_i^P \leq 3$ entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_0^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coefficiente	Valor
β_0^P	-1.2924
β_1^P	0.8074
β_2^P	-1.1984
β_3^P	0.3155
β_4^P	-0.8247
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	-0.4809
β_8^P	-0.0540

SP_i^P = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, considerando:

ATR_i^P	SP_i^P
[0,4]	71 %
(4,5]	73 %
(5,6]	78 %
(6,7]	82 %
(7,8]	85 %
(8,9]	87 %
(9,10]	89 %
(10,11]	90 %
(11,12]	92 %
(12,14]	93 %
(14,15]	94 %
(15,17]	95 %
(17,19]	96 %
> 19	100 %

ATR_i^P = número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación.

EI_i^P = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Con P = Personal

Mientras que para los créditos en etapa 2 se considerará lo siguiente:



- a. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con pago de capital e intereses periódicos y créditos revolventes conforme a la fórmula siguiente:

Reservas Vida Completa_i

$$= \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right] - \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i^P}{r_i^P(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right] + \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times PAGO_i}{r_i^P(1 + r_i^P)} \times \left[1 - \left(\frac{1 - PI_i^P}{1 + r_i^P} \right) \right]$$

- b. La estimación de reservas para la vida completa de créditos con una sola amortización al vencimiento de capital e intereses o una sola amortización de capital al vencimiento y pago periódico de intereses conforme a la fórmula siguiente:

$$Reservas Vida Completa_i = \frac{PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P}{(1 + r_i^P)} \times \left[\frac{1 - (1 - PI_i^P)^n}{PI_i^P} \right]$$

Donde:

PI_i^P = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i^P = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito,

EI_i^P = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

r_i^P = Tasa de interés anual del i-ésimo crédito cobrada al cliente. El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales y siempre ser mayor a cero. En casos donde la tasa de interés anual sea igual a cero, se deberá utilizar un valor fijo de 0.00001%.

n = Plazo remanente del i-ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito a la fecha de calificación de cartera.

$$n = \max\left(\frac{\text{Número de días remanente contractuales}}{365.25}, 1\right)$$

En los casos donde el plazo contractual del crédito ya haya finalizado y aún exista un saldo remanente, el horizonte mínimo a considerar será un horizonte anual.

En el caso de créditos revolventes corresponderá al plazo de revisión de las condiciones de la línea otorgada al acreditado, en caso de que la Institución no cuente con esta información el plazo mínimo a utilizar serán 2.5 años.

El valor de esta variable deberá estar expresado a cinco decimales.

$$PAGO_i^P = EI_i^P \times (1 + r_i^P) \times \frac{(1 - (1 + r_i^P)^{-1})}{(1 - (1 + r_i^P)^{-n})}$$

Los cálculos requeridos para obtener las reservas para la vida completa de los créditos deberán realizarse considerando cuatro decimales.

El monto de reservas para los créditos en etapa 2 será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Reservas Etapa 2_i = \max(Reservas Vida Completa_i, PI_i^P \times SP_i^P \times EI_i^P)$$

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.



- *Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo*

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

m. ***Transferencia y baja de activos financieros*** – La Institución considera que ha transferido un activo financiero sólo si transfiere los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo futuros del activo financiero, o si los conserva, asume una obligación contractual de pagar dichos flujos al receptor, con base en un acuerdo que reúna todas las siguientes condiciones:

- i. Tiene la obligación de pagar al receptor lo que cobre del activo financiero correspondiente;
- ii. La Institución no puede vender o gravar el activo financiero transferido; y
- iii. Tiene la obligación de remitir de inmediato al receptor los flujos de efectivo que cobre por su cuenta, por lo que no puede reinvertirlos, salvo por un corto periodo de liquidación entre las fechas de cobranza y de entrega al receptor, remitiendo al mismo los rendimientos generados.

Cuando la institución transfiere un activo financiero evalúa hasta qué grado conserva los riesgos y beneficios del activo financiero para identificar el tratamiento contable. Consecuentemente:

- i) Si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo lo da de baja y reconoce por separado cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados por la transferencia;
 - ii) Si conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, no lo da de baja y reconoce un pasivo, pues en esencia obtiene un crédito con garantía sobre el activo financiero;
 - iii) Si no ha transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo, la Institución determina si conserva el control sobre el activo financiero, evaluando su grado de involucramiento continuo, en cuyo caso:
 - a) Si no conserva el control, da de baja el activo y reconoce simultáneamente cualesquier derechos u obligaciones creados o conservados en la transferencia; o
 - b) Si conserva el control, debe seguir reconociendo el activo financiero en tanto tenga un involucramiento continuo con el activo financiero.
- n. ***Cuenta por cobrar a Dependencias*** - La cuenta por cobrar a Dependencias está integrada por el Saldo de las cuentas piente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas esperadas dependiendo de la contraparte.

Esta lógica del modelo de pérdidas crediticias esperadas en que todos los instrumentos financieros traen implícita una posibilidad de que el cliente no pague se diferencia del modelo de pérdidas incurridas porque el deterioro de los instrumentos financieros se reconoce de forma anticipada, es decir, desde el momento del reconocimiento inicial de los instrumentos financieros. De ahí que la entidad deba reconocer una provisión de pérdida por deterioro, incluso desde antes de que sus instrumentos financieros presenten indicios de deterioro.



Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’). Para otras cuentas por cobrar comerciales, otros activos de contrato, y cuentas por cobrar por arrendamiento operacional y cuentas por cobrar por arrendamiento financiero es una elección de política de contabilidad que puede ser aplicada por separado para cada tipo de activo (pero aplica a todos los activos para un tipo particular)

- o. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Institución, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones.

- **Reserva pérdida crediticia esperada otras cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar donde se tenga identificada la revolvencia de los saldos, se aplicará una metodología de Pérdida esperada como sigue:

$$RCxC_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

Mientras que para otro bloque de cuentas por cobrar se ha aplicado una metodología que reconoce el valor del dinero en el tiempo, considerando un horizonte de pago de 5 años fijados desde 2021, por lo que, al cierre de 2022, se ha aplicado un pago para disminuir su saldo:

$$RvaImpago = Saldo \times PI \times SP + VPN$$

- p. **Propiedades, mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

- q. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C.
- r. **Derechos de uso por activos en arrendamiento** - Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Entidad el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Entidad registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.



Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2022	
Activos por los que se transferirá la propiedad		
Adaptaciones en locales arrendados	\$	1.5

- s. **Otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito
Activos Intangibles (gastos y cargos diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas pre-operativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- t. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.



- u. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (“CEDES”) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos”.

- v. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- w. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupen en este rubro).
- ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.



- iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- x. **Pasivos por activos en arrendamiento** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de la Entidad. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.
- y. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- z. **Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas** - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

- aa. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- bb. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.



- cc. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- dd. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- ee. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

- ff. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance estado de situación financiera consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por la Institución a los acreditados de la cartera comercial.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.



5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2022
Activos monetarios	\$ <u>6</u>
Posición activa neta	<u>6</u>
Equivalentes en pesos	\$ <u>111</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos) 2022
Dólar estadounidense bancario	\$ <u>19.5089</u>

Al 15 de mayo de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$17.5380.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Depósitos en bancos nacionales	\$ 788
Depósitos en Banxico (a)	57
Disponibilidades restringidas (b)	<u>3</u>
	\$ <u>848</u>

- (a) Se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11; los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingresos por intereses" en el estado consolidado de resultados. En septiembre de 2022 se concertó una compra en directo de la serie 230824 de CETES por la cantidad de \$46; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento, ambos montos conforman el Depósito de Regulación Monetaria al 31 de diciembre de 2022.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$3.

7. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportadora:



	<u>2022</u>		
	Parte activa	Parte Pasiva	Posición neta
	Deudores por reporte	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BONDES D231221	\$ 67	\$ -	\$ 67
BONDES D240822	67	-	67
BONDES D240627	66	-	66
GOBFED 230309	<u>78</u>	<u>-</u>	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 278</u>

Al 31 de diciembre de 2022, los premios cobrados por reporte ascienden a \$42, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2022, las operaciones de reporte celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2022 fue de 7.24%.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporte que ascienden a \$278.

	<u>2022</u>
<u>Instrumentos</u>	
BONDES D 231221	\$ 67
BONDES D 240822	67
BONDES D 240627	66
GOBFED 230309	<u>78</u>
Total	<u>\$ 278</u>

8. Operaciones con instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	<u>2022</u>	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	\$ 2,200	\$ 459
Opción CAP	<u>451</u>	<u>86</u>
	2,651	545
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	<u>2,200</u>	<u>445</u>
	2,200	445
Total de posición	<u>\$ 2,651</u>	<u>\$ 20</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.



Al 31 de diciembre de 2022 la plusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$4.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F – IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Riesgo de crédito de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS Swaps y un CAP para el fideicomiso CI Banco 2905, cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:



Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ <u>451</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>2,200</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2022, se tienen los siguientes derivados en posición:

Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIE 28	\$ 1,200	31/08/2022	27/02/2025	Finamex SAB	\$ <u>9,685,302</u>
IRS Swap TIIE 28	\$ 1,000	02/09/2022	29/08/2025	Finamex SAB	\$ <u>4,618,717</u>

Durante 2022, se realizó una amortización acelerada del CEBURE que cubre el CAP, sin realizar modificaciones al CAP. Por ende, ahora solo el 66.7% del CAP funge como cobertura del CEBURE (alojado en ORI) y el resto se reconoce en resultados en el rubro de resultados por intermediación.



9. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera por etapas 1,2 y 3 por tipo de crédito - Al 31 de diciembre de 2022, la cartera de crédito se integra como sigue:

Créditos comerciales -

Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$	2,879
Cartera con riesgo de crédito etapa 2		-
Cartera con riesgo de crédito etapa 3		96
		<u>2,975</u>

Créditos personales -

Cartera con riesgo de crédito etapa 1		11,337
Cartera con riesgo de crédito etapa 2		232
Cartera con riesgo de crédito etapa 3		290
		<u>11,859</u>

Total cartera de crédito 14,834

Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios (679)

Cartera de crédito, neta \$ 14,155

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
<i>Créditos comerciales</i>				
Capital	\$ 2,875	\$ -	\$ 96	\$ 2,971
Interés	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4</u>
	2,879	-	96	2,975
<i>Créditos personales</i>				
Capital	10,736	205	262	11,203
Interés	<u>601</u>	<u>27</u>	<u>28</u>	<u>656</u>
	<u>\$ 11,337</u>	<u>\$ 232</u>	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 11,859</u>

Los ingresos por intereses y comisiones devengados por la cartera ascienden al 31 de diciembre de 2022 a \$3,705 y \$6, respectivamente.

Cartera de crédito restringida -

	Etapas 1	Etapas 2	Etapas 3	Total
Créditos personales	<u>\$ 714</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 714</u>
	<u>\$ 714</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 714</u>



Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el estado de situación financiera consolidado de la Institución como créditos restringidos.

- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas.** La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2022, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$636, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2022
Grupo Consupago	\$ <u>636</u>

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos Personales:

Organismo	Importe	Porcentaje de concentración
IMSS	\$ 7,925	67%
Gobierno	2,074	17%
Educación	1,391	12%
Otros	228	2%
Salud	223	2%
PEMEX	18	0%
	\$ <u>11,859</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2022	
	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	\$ 2,879	97%
Comercial	<u>96</u>	<u>3%</u>
	\$ <u>2,975</u>	<u>100%</u>



c. **Cartera de crédito reestructurada**

• **Saldos**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2022		
	Etapa 3	Etapa 1 y 2	Total
Créditos al consumo	\$ 1,180	\$ -	\$ 1,180
Créditos comerciales	<u>96</u>	<u>-</u>	<u>96</u>
Total	<u>\$ 1,276</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,276</u>

La Institución en su proceso de reestructuras no capitaliza los intereses devengados no cobrados, la reestructura se realiza sobre el saldo capital.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 99 del anexo 33 de la CUB.

Durante el ejercicio 2022 la Institución no reestructuró cartera con pago único de principal al vencimiento, la Institución no reestructuró créditos de cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2.

Durante el ejercicio 2022 la Institución no reestructuró cartera que hubiese presentado cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses.

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2022 y 2021:

	2022
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,276
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>\$ 1,276</u>
Créditos al consumo	
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 1,180
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>\$ 1,180</u>
Créditos comerciales	
Créditos cartera con riesgo de crédito etapa 3 que fueron reestructurados y renovados	\$ 96
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y 2	<u>-</u>
	<u>96</u>
Total	<u>\$ 96</u>



d. **Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2022 la antigüedad de los saldos de la cartera con riesgo de crédito etapa 3 es la siguiente:

	Créditos personales	Crédito Comercial	Total
De 0 a 180 días	\$ 195	\$ -	\$ 195
De 181 a 360 días	51	-	51
De 361 días a 2 años	25	96	121
Mayor a dos años	<u>19</u>	<u>-</u>	<u>19</u>
	<u>\$ 290</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 386</u>

- **Movimientos**

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, los movimientos que presentó la cartera de crédito de etapa 3 se integran como sigue:

Créditos personales:

Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 275
Entradas a cartera Etapa 3	
Traspaso de cartera Etapa 1	76
Traspaso de cartera Etapa 2	462
Intereses devengados	29
Salidas de cartera Etapa 3	
Reestructuras y renovaciones	(3)
Cobranza en efectivo	(128)
Traspaso de cartera Etapa 1	(109)
Traspaso de cartera Etapa 2	(28)
Aplicaciones de cartera (castigos)	<u>(284)</u>
Saldo Final de Cartera Etapa 3	<u>\$ 290</u>

Créditos comerciales

Cartera etapa 3 al inicio del año	\$ 96
Entradas a cartera Etapa 3	-
Salidas de cartera Etapa 3	<u>-</u>
Saldo Final de Cartera Etapa 3	<u>\$ 96</u>

Al 31 de diciembre de 2022, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$11,859, de los cuales \$6,193 corresponden a cartera cedida por partes relacionadas hacia la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$415.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.



- e. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- f. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- g. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- h. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2022, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	Monto Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Consupago”)	\$ 932	\$ 243	\$ 1,175
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación”)	101	15	116
La Tenda México, S.A. de C.V. “(La Tenda México”)	89	10	99
Fisofo, S.A. de C.V. (“Fisofo”)	<u>1,451</u>	<u>295</u>	<u>1,746</u>
	<u>\$ 2,573</u>	<u>\$ 563</u>	<u>\$ 3,136</u>

- i. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2021, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece NIF C-14 *Transferencia y baja de activos financieros*, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.



- j. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al artículo 60 de las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito, la Institución presenta los acreditados cuyo monto supera el 10% del Capital Básico del trimestre anterior (septiembre 2022):

Nombre de acreditado	Saldo	10% del Capital Básico (base sep-22)	Monto por el que el Financiamiento excede el 10% del Capital Básico
Grupo Consupago S.A. de C.V. Lusitano FG, SAPI de CV, Sofom ENR	\$ 636	\$ 256	\$ 380
DXN Express, S.A. de C.V. Sofom, ENR	594	256	338
Edilar, S.A. de C.V.	528	256	272
Finprospera, SAP.I., de C.V. Sofom ENR (Fideicomitente)	359	256	103
	333	256	77

- k. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2022, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.
- l. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2022, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$524.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, al 31 de diciembre de 2022:

Cartera	2022				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Etapas 1 y 2	Etapas 3	Etapas 1 y 2	Etapas 3	
Crédito comercial	\$ 2,879	\$ -	\$ -	\$ 96	\$ 2,975

10. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$679.

Cartera con riesgo de crédito etapa 1	\$ 295
Cartera con riesgo de crédito etapa 2	72
Cartera con riesgo de crédito etapa 3	312
Total	\$ 679

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 176% de la cartera con riesgo de crédito etapa 3.



La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 8,768	\$ 163
B	2,326	88
C	245	23
D	141	34
E	<u>379</u>	<u>263</u>
	<u>\$ 11,859</u>	<u>\$ 571</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2022	
	Cartera total	Reserva
A	\$ 2,879	\$ 21
E	<u>96</u>	<u>87</u>
Total	<u>\$ 2,975</u>	<u>\$ 108</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Saldo inicial	\$ 534
Efecto inicial por cambio en metodología	23
Provisiones del año	402
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(280)</u>
Saldo final	<u>\$ 679</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2022 \$162 por recuperaciones de cartera.

	2022
Creación de nuevas reservas	\$ 425
Recuperación de créditos castigados	<u>(162)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 262</u>



11. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Deudores diversos (a)	\$	299
Fideicomiso Intercam Banco, S.A., I.B.M. (b)		247
Deudores diversos de cartera (c)		311
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (d)		163
Cobranza esperada (e)		136
IVA por cobrar a clientes		104
Impuestos por recuperar		<u>88</u>
		1,348
Reserva por irrecuperabilidad		<u>(58)</u>
	\$	<u>1,290</u>

- a) El saldo se integra por la cuenta por cobrar a Capital Leasing México, S.A. de C.V. \$255 por el crédito otorgado para la venta de ventiladores marca PUAO PA-700B a un plazo de 10 años sin intereses y el saldo por cobrar a Syaci, S.A. de C.V. \$44, mismo que corresponde a los derechos de cobro de adeudos de cuatro convenios cedidos por Prestación a Consubanco.
- b) Se refiere al Fideicomiso irrevocable de administración e inversión F/4292 celebrado con Intercam en el mes de octubre del 2022. En el contrato se declara a Consubanco como Fideicomitente y Fideicomisario y a Intercam como fiduciario. El patrimonio del fideicomiso es invertido por el fiduciario en un pagaré bancario emitido por Intercam Banco, S.A. I.B.M.
- c) El saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$127, cobranza por aplicar \$156, cuentas por cobrar PROSA sobregiros \$16 y otras cuentas por cobrar por aclaraciones de tarjeta de débito \$12.
- d) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 22. Se refiere a los fondos que reportan al cierre de cada mes, las cuentas bancarias en donde se recibe cobranza de clientes y que está administrada por el fideicomiso de deuda Deutch Bank F-208.
- e) Corresponde al saldo de cobranza depositado en cuentas de fideicomiso de deuda. Esta cuenta registra los fondos obtenidos de cobranza de créditos colocados en dependencias, que se depositan en cuentas bancarias y de inversión que están a nombre de los fideicomisos Deutsche F-208 dichos fondos serán transferidos a las disponibilidades de Consubanco cuando el mismo fideicomiso realice sus funciones administrativas con los fondos recibidos, tales como realizar pagos de otros compromisos financieros, saldos mínimos que deben tener las cuentas bancarias, pagos a prestadores de servicios y honorarios de operación de dichos fideicomisos.

Pérdidas crediticias esperadas

El Banco estima la PCE con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:



Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 299	> 90 días	18.5800%	299	45%	\$ 25
247	0	0.0001%	247	45%	-
311	0	0.0001%	311	45%	-
163	> 90 días	45.0500%	163	45%	33
<u>136</u>	> 90 días	0.0001%	136	45%	<u>-</u>
<u>\$ 1,156</u>					<u>\$ 58</u>

12. Cuentas por cobrar a Dependencias

Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$	26
Instituto Mexicano Seguro Social (Jubilados)		11
IPE Veracruz		13
TND SS Guerrero Federal		10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur		40
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)		8
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)		5
Gobierno CDMX		3
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche		7
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)		3
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)		3
Ayuntamiento Campeche, Campeche		3
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38		1
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza		1
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa		1
Otras		<u>86</u>
		221
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias		<u>(88)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	\$	<u>133</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$88, la cual encuentra registrada en el estado de resultados integral consolidado en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Saldo inicial	\$ 99
Provisión (cancelación) de reserva	<u>(11)</u>
Saldo final	<u>\$ 88</u>



Pérdidas crediticias esperadas

La Institución reconoce pérdidas crediticias esperadas durante la vida de las cuentas por cobrar a dependencias. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado.

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Monto de cartera con incumplimiento	Severidad de Pérdida (SP)	Estimación de PCE
\$ 26	Entre 1 y 59 días	9,7150%	\$ 6	45,00%	\$ 1
11	Entre 30 y 89 días	25,0650%	-	45,00%	1
13	Entre 1 y 59 días	9,7150%	-	45,00%	-
10	>= 180 días	100,0000%	10	84,00%	8
40	>= 180 días	100,0000%	40	84,00%	33
8	>= 180 días	100,0000%	8	84,00%	5
5	>= 180 días	100,0000%	5	8,00%	3
3	De 1 a 59 días	9,7150%	2	45,00%	-
7	>= 180 días	100,0000%	7	84,00%	5
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	3
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	2
3	>= 180 días	100,0000%	3	84,00%	3
1	Entre 1 a 29 días	5,8500%	1	45,00%	-
1	entre 1 y 89 días	25,0650%	1	45,00%	-
1	Entre 1 a 29 días	5,8500%	1	45,00%	-
<u>86</u>	<u>Entre 60 y 89 días</u>	<u>36,5500%</u>	<u>86</u>	<u>45,00%</u>	<u>24</u>
<u>\$ 221</u>					<u>\$ 88</u>

13. Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Software (a)	\$ 44
Gastos de instalación	58
Cargos diferidos (b)	197
Menos - Amortización acumulada	<u>(143)</u>
	156
Comisiones pagadas (c)	2,401
Otros pagos anticipados (d)	236
Gastos financieros	32
Otros activos	<u>6</u>
Total	<u>\$ 2,831</u>

- (a) El software es amortizado a un período de un año cuya amortización por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2022 ascendió a \$93.
- (b) Corresponde a proyectos y gastos capitalizables los cuales se amortizan a una tasa del 15% cuya amortización por los ejercicios fue de \$20.



- (c) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos que la Institución a las Entidades de las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las Dependencias, mismas que son Entidades relacionadas a la Institución, de acuerdo al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, dicho costo se debe de registrar como un cargo diferido dentro del estado de situación financiera en el rubro de “Otros activos” y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. El periodo ponderado de amortización de las comisiones y gastos asociados a la colocación de créditos es de 48 meses.
- (d) Incluye pagos anticipados a comisionistas por \$155 los cuales son devengados de acuerdo con la cobranza realizada por los brokers, anticipos a proveedores varios \$10 e I.S.R de pagos provisionales \$71.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

14. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Mobiliario y equipo	\$ 27
Equipo de transporte	27
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>111</u>
	165
Menos – depreciación acumulada	<u>(124)</u>
	<u>\$ 41</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$25.

15. Derechos de uso por activos en arrendamiento

	Edificio	Equipo de transporte	Total
Inversión:			
Saldos al 1 de enero de 2022	\$ 3	\$ -	\$ 3
Contratos celebrados durante 2022	<u>70</u>	<u>-</u>	<u>70</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>73</u>	<u>-</u>	<u>73</u>
Depreciación y amortización del ejercicio	<u>(15)</u>	<u>-</u>	<u>(15)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 58</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 58</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución registró gastos en resultados por \$13, relacionado con arrendamientos.



16. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2022 se integra como sigue:

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	
<i>Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses</i>						
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 351
<i>Mercado de dinero</i>						
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + 1.10%	Deuda Pública	\$ 150
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIIE + 1.30%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIIE + 1.05%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIIE + 1.05%	Deuda Pública	300
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIIE + 1.00%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	julio 23	Quirografaria	TIIIE + 1.10%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + .92%	Deuda Pública	40
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + 1.00%	Deuda Pública	82
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	500
CEDE	Pesos	febrero 23	Quirografaria	TIIIE + 1.20%	Deuda Pública	100
CEDE	Pesos	marzo 23	Quirografaria	TIIIE + 1.40%	Deuda Pública	200
CEDE	Pesos	junio 23	Quirografaria	TIIIE + 1.00%	Deuda Pública	<u>300</u>
Total mercado de dinero (e)						2,672
Intereses devengados no pagados						<u>11</u>
						2,683
<i>Depósitos de exigibilidad inmediata</i>						
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	8.86%		\$ 7,674
Intereses devengados no pagados						<u>26</u>
Total mercado de dinero						7,701
<i>Títulos de crédito emitidos</i>						
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	diciembre 23	Quirografaria	TIIIE + 2.10 %	Deuda Pública	\$ 451
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	febrero 25	Quirografaria	TIIIE + 1.55%	Deuda Pública	1,200
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	agosto 25	Quirografaria	TIIIE + 1.55%	Deuda Pública	<u>1,000</u>
						3,651
						<u>15</u>
						3,666
Gastos financieros por títulos emitidos						<u>84</u>
						3,582
Total						<u>\$ 14,316</u>



- a. La Bursatilización Pública CI 2905, ticket CSBCB 17 por \$2,000 a partir de 2021, comenzó a amortizar de forma lineal terminando en un saldo de \$1,333,33, a una tasa de TIIIE + 210 pbs.
- b. La Institución colocó en el mes de septiembre 2020 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 20”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +150 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de marzo 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,200, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +155 pbs.
- d. La Institución colocó en el mes de septiembre 2022 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 22-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE +155 pbs.
- e. Al cierre del ejercicio 2021, la Institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$2,672.

17. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022 el vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de		
2023	\$	13
2024		13
2025		13
2026		13
2027		<u>4</u>
	\$	<u>56</u>

18. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

Cuentas por pagar a partes relacionadas (a)	\$	6
Acreedores diversos (b)		94
Aforo por factoraje financiero sin recurso (c)		10
Provisiones		129
Saldos a favor de clientes (d)		<u>146</u>
	\$	<u>385</u>

- (a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 19.
- (b) Se integra por cobranza por traspasar al fideicomiso de deuda \$63, liquidaciones anticipadas y de créditos nuevos por créditos anteriores \$6, acreedores Prosa tarjeta de débito \$9 y otras cuentas por pagar a acreedores diversos \$16.



- (c) Con fecha 28 de diciembre del 2020, la Institución en su carácter de factorante celebró con Clear Leasing, S.A. de C.V. (factorado) un contrato de factoraje financiero sin recurso y cobranza delegada. En donde Clear Leasing cede y transmite de manera onerosa y sin recurso los derechos de crédito del contrato de arrendamiento celebrado con Distri Copy, SA. de C.V con el carácter de arrendataria, los cuales tienen un valor nominal insoluto de \$348. Como precio por la adquisición de los derechos del crédito, la Institución pagó a Clear Leasing \$214, que es la cantidad que resulta de restar al valor nominal de los derechos de crédito un aforo del 38.48%, \$134. Para el cierre de 2022 el saldo de esta cuenta asciende a \$10.
- (d) Saldos a favor de clientes por cobranza improcedente, que se encuentran en custodia en espera de su devolución.

19. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 y 2021 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 442	\$ 133	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		37	8%
Diferencias temporales		34	8%
Efecto Inflacionario		(56)	(13%)
Otros		(9)	(2%)
Total		<u>6</u>	<u>1%</u>
Impuesto causado		139	31%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		18	4%
Estimación para cuentas incobrables		(40)	(9%)
Quebrantos por deducir		(84)	(19%)
PTU Diferida		(31)	(7%)
Pagos anticipados (originación cartera)		138	31%
Otras diferencias temporales		<u>(57)</u>	<u>(13%)</u>
Impuesto diferido		<u>(56)</u>	<u>(13%)</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 83</u>	<u>18%</u>

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.



b. **Impuesto a la utilidad diferido**

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

ISR diferido activo:	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 243
Reserva para cuentas incobrables	44
PTU Diferida	31
Quebrantos por deducir	84
Otros	75
Provisiones	<u>60</u>
ISR diferido activo	537
ISR diferido (pasivo):	
Costos directos asociados a la cartera	(116)
Otros pagos anticipados y comisiones	<u>(702)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(818)</u>
Total (pasivo) activo diferido	<u>\$ (281)</u>

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2022
Corriente:	
ISR	<u>\$ 46</u>
Diferido:	
ISR	<u>\$ 92</u>
Total	<u>\$ 138</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2022 dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

20. Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2022, se integra como sigue:

Participación a los trabajadores diferida	\$ 104
Participación a los trabajadores causada	18
Pasivo laboral por cálculo actuarial	<u>15</u>
	<u>\$ 137</u>



En el ejercicio 2022 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$15.

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

	2022
Obligación por beneficios definidos	\$ 13
Valor razonable de los activos del plan	<u>2</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 15</u>

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2022
Costo del servicio	\$ 2
Interés neto	
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>3</u>
Costo neto del periodo	<u>5</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	
Ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan	
Reciclaje de remediciones del PNBD o ANBD	<u> </u>
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>(1)</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 5</u>

La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2022
Saldo inicial	\$ 12
Costo de beneficios definidos	3
Remediaciones netas del pasivo de beneficios definidos en ORI	2
Beneficios pagados con cargo al pasivo por reducción anticipada de las obligaciones	<u>(2)</u>
Saldo final	<u>\$ 15</u>



Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a \$1.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

Tasa de descuento	10.70%
Tasa de incremento salarial	6.50%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	5.00%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5.00%
Duración	5
Salario mínimo diario	\$ 207.44

b. La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$1 en 2022.

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

Reserva para cuentas incobrables	\$ 83
Otros	69
Otras provisiones	<u>17</u>
PTU Diferida activo	169
Pagos anticipados, diferidos y comisiones	(273)
PTU Diferida pasivo	<u>273</u>
Total (pasivo) PTU diferida	<u>\$ 104</u>

21. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se integra como sigue:

	Número de acciones 2022	Importe 2022
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>24</u>
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio del 2022, se acordó incrementar la reserva legal de la Institución separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2021, la cantidad total de \$25, la cual es el equivalente al 10% de la utilidad neta de la Institución por el ejercicio 2021.



c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2022, el capital social histórico asciende a \$1,462.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2022, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$985 millones de pesos.



22. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevaletentes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Institución, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

- I. “Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”
- II. “Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”
- III. “Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestación S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%

Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.



Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” del Banco.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Bkaya S.A.P.I. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” del Banco.

- IV. Los miembros del consejo de administración, de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.
- V. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco S.A. I.B.M.”

- VI. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente.
- VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco- Grupo Consupago. Crédito Comercial

En octubre de 2016 Consubanco celebró con Grupo CSP contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022

Consubanco- Opcipres. Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opcipres para prestación de servicios en virtud del cual la sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.



- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.

La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a OPC de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco-Servicios Integrales CSB. Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de contraloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Durante los primeros meses de 2022, SI CSB refacturó a la Institución costos de personal que no se habían podido migrar a la nómina.

Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestación, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.



La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resultó de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlistan en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboran y (2) el importe del gasto en que incurrió OPC con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda en las fechas de cierre mediante transferencia.

Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2022, Fisofo y Consubanco, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, FISOFO cederá de manera onerosa Derechos de crédito a CONSUBANCO. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por FISOFO y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlistan en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos. El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$	3
Consupago (2)		3
Prestación (3)		152
La Tenda México (4)		2
Fisofo (5)		<u>3</u>
		<u>163</u>
Por pagar:		
Fisofo (6)		1
Haypinck (6)		<u>5</u>
Ingresos:		
Bkaya (7)		39
Consupago (8)		15
Grupo Consupago (9)		<u>55</u>
Total de ingresos	\$	<u>109</u>



Egresos:		
Bkaya (10)	\$	11
Consupago (11)		68
Fisofo (12)		34
Opcipres (13)		74
Prestación (14)		1
Servicios Integrales (15)		101
La Tenda México (16)		<u>3</u>
Total gastos	\$	<u>292</u>

2022

Crédito Comercial:		
Grupo Consupago	\$	<u>637</u>

- (1) El saldo corresponde a anticipos por refacturación de gastos.
- (2) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (3) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$15, anticipos por cesiones de cartera \$137
- (4) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de cesión de cartera.
- (5) Saldo por cobrar de anticipos otorgados a cuenta de servicios prestados \$2, anticipos por cesiones de cartera \$1.
- (6) El saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Por refacturación de gastos de administración y operación \$30, por refacturación de comisiones de colocación \$9
- (8) Por cancelación de facturación de gastos de originación por cesión de cartera emitida al Banco en 2021
- (9) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$55.
- (10) Por gastos erogados a cuenta de Bkaya de operaciones de captación (compra de plásticos de tarjetas de débito) que fueron refacturados a esta Sociedad.
- (11) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$8; gastos de administración y operación \$35, otros gastos de originación \$11 y gastos de originación por cesión de cartera \$14
- (12) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$5; gastos de administración y operación \$8, otros gastos de originación \$4 y gastos de originación por cesión de cartera \$17.
- (13) Por gastos de administración y operación \$45 y servicios de recuperación de cartera \$29.
- (14) Por refacturación de gastos de originación por cesión de cartera \$1.
- (15) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$97; gastos de administración y operación \$4.
- (16) Corresponde a gastos por comisiones de cobranza \$2; gastos de originación por cesión de cartera \$1.



23. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.



Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2022, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2022

Cifras en millones de pesos Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	1,031.58	222.03	604.97	619.52
Var (99%)	1.80	1.55	1.52	1.62
Capital básico	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Capital neto	2,561.65	2,554.76	2,538.07	2,551.49
Var (99%) / capital básico	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%
Var (99%) / capital neto	0.07%	0.06%	0.06%	0.06%

Riesgo de crédito de las inversiones en valores Riesgo de crédito	Valor mercado Octubre 2022	Valor mercado Noviembre 2022	Valor mercado Diciembre 2022
Portafolio total	\$ 1,031.58	\$ 222.03	\$ 604.97
Papel comercial / PRLV a vencimiento	0	0	0
Cap TIEE 28	0	0	0
Directo	918.54	0	0
Compras en reporto	0	115.02	200.17
Inversiones bancarias	113.04	107.01	404.80

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.



A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre:

Concepto	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Brecha	1,708	313	(1,917)	(632)	(468)	5,929	6,681	1,018	200	-	-	-	-	-
Brecha Acumulada	1,708	2,021	104	(528)	(996)	4,933	11,614	12,632	12,833	12,833	12,833	12,833	12,833	12,833

En relación con las brechas identificadas en el cuadro anterior, actualmente contamos con diversas iniciativas para diversificar nuestras estrategias de fondeo de mercado y continuar fortaleciendo nuestro balance aunado a nuestra política de calce de activos y pasivos de tesorería. Algunas de estas estrategias son:

Bursatilización de Cartera.

Derivado del vencimiento durante 2023 de la emisión CSBCBANCO17 a la cual le queda un saldo por amortizar por \$340, desde finales del 2022 efectuamos un proceso de filing con la CNBV para poder emitir una nueva bursatilización hasta por \$3,000 si las condiciones de mercado son favorables para la Institución. Dicha emisión se encuentra en fase de evaluación para mediados del 2023 con el agente estructurador iStructure.

Emisión de un Cebure Quirografario por hasta \$1,500

La Administración, adicionalmente, está en la fase final de sondeo para emitir un nuevo Cebure Quirografario a fin de renovar el vencimiento del CEBURE CSBANCO 20 por \$1,000 de acuerdo con el plan de negocios.

Renovación de Cedes y PLRVs de Corto Plazo

Durante el año, ante el incremento favorable en la captación de menudeo sustituiremos parte de los vencimientos de las emisiones de tesorería de corto plazo para continuar dándole mayor peso a nuestra captación de menudeo, adicionalmente con las fuentes de largo plazo que hemos señalado sustituiremos parte de estos pasivos para favorecer nuestro calce.

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:



El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.
2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el 26 de febrero del 2022, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

Cálculo de la exposición al riesgo operacional
(Cifras en pesos)

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia mensual
Ingresos netos oct-22	1,795	181	4
Ingresos netos nov-22	1,800	172	3
Ingresos netos dic-22	1,799	173	3,
Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)			

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.



Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2022.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se certifica que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.

Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2022, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora



Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2022 son:

- Intercambio de tasas de interés.

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.



La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.

Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo (“VaR”) de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Perdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.



Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.



Insumos: Tasas de Referencia
Curva de Referencia

TIIE 28D
Descuento IRS

Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados Integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)



Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.



Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos “Curva THIE 28 IRS – Teórica”.

Construir una curva para valorar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los “spreads” aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- La R2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- La pendiente m se encuentra en el intervalo [0.8, 1.25].

Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la THIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (“IFRS”) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvante, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV’s y CEDE’s.



Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2022 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP's) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
1,200	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28 días vs 7,900% fija
1,000	SWAP	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28 días vs 9,350% fija

En el cuarto Trimestre del 2022 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
1,200	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-may-22	TIIE 28	-	7.790%	Tasa fija	Tasa variable
1,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-ago-2022	27-feb-2025	TIIE 28	-	9.350%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2022 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivados. La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2022, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2022.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.



La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2022 se detalla en la siguiente tabla:

Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Base	Valor del Activo Subyacente Trim Act	Trim Ant	Valor Razonable (MXN MTM) Trim Act	Trim Ant	Colaterales/ Líneas de
SWAP Tasas de interés	31-ago-22	27-feb-25	Cobertura	Mensual	\$1,20,000,000	TIIIE 28	9.35%	n.a	\$ 14,636,351	\$ 9,685,302	n.a
SWAP Tasas de interés	02-sep-22	29-ago-25	Cobertura	Mensual	\$1,000,000,000	TIIIE 28	9.18%	n.a	\$ 12,181,755	\$ 4,618,717	n.a

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 125%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2022

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	\$ 19,827.80
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	1,664.79
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	18,163.01
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	



REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Exposiciones dentro del balance		
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	278.23
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	278.23
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	2,597.45
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	18,441.24
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	14.09%

Tabla II.1

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 20,486.95
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	458.97
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	200.18
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	278.23
7	Otros ajustes	<u>1,664.79</u>
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	\$ <u>18,441.24</u>



Tabla III.1

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	\$ 20,486.95
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	(458.97)
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	(200.18)
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	\$ 19,827.80

Tabla IV

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico ^{1/}	\$ 2,538	\$ 2,597	2.34%
Activos Ajustados ^{2/}	<u>17,783</u>	<u>18,441</u>	<u>3.70%</u>
Razón de Apalancamiento ^{3/}	<u>14.3%</u>	<u>14.1%</u>	<u>(1.3%)</u>

24. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 19 de enero de 2023 y número de folio de recepción RCS-B3/2142838 se envió a la CNBV el cálculo del índice de capitalización el cual, al 31 de diciembre de 2022, se conforma como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2022
Integración de capital:	
Capital contable	\$ 4,262
Gastos de organización, otros intangibles, y	<u>1,665</u>
Total capital básico	<u>\$ 2,597</u>
Activos en riesgo:	
Activos por riesgos de mercado	\$ 2,844
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	2,687
Posiciones en divisas	<u>157</u>
Total activos por riesgos de mercado	2,844
Activos por riesgo de crédito:	
Posición en títulos de deuda	25
Operaciones de crédito en cartera	11,151
Operaciones con personas relacionadas	781
Inversiones permanentes y otros activos	<u>2,550</u>
Total activos de riesgo de crédito	14,507
Activos por riesgo operacional	<u>1,530</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 18,925</u>



	2022
Coefficientes	
Capital neto / requerimiento de capital total	1.72
Capital neto / activos por riesgo de crédito	% 17.85%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	% 13.72%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.72
Capital básico / activos en riesgo totales	% 13.72%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	% 13.72%
ICAP	% 13.72%

Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.



Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.

- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con aforos observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.



Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.



- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

Coficiente de cobertura de liquidez (CCL)

	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	829.1	No aplica	829.1
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	1,619.18	80.96	1,619.18	80.96
3	Financiamiento estable	1,619.18	80.96	1,619.18	80.96
4	Financiamiento menos estable	-	-	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	1,015.82	665.52	1,015.82	665.52
6	Depósitos operacionales	467.06	116.77	467.06	116.77
7	Depósitos no operacionales	-	-	-	-
8	Deuda no garantizada	548.75	548.75	548.75	548.75
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	1,108.10	589.88	1,108.10	589.88
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimiento de garantías	507.05	507.05	507.05	507.05
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	55.56	55.56	55.56	55.56
13	Líneas de crédito y liquidez	545.5	27.27	545.5	27.27
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	42.31	42.31	42.31	42.31
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	1,339.61	No aplica	1,339.61
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	318.93	0.46	318.93	0.46
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	460.82	230.41	460.82	230.41



	(Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)	importe sin ponderar (Promedio)	importe ponderado (Promedio)
19	Otras entradas de efectivo	477.69	477.69	477.69	477.69
20	Total de entradas de efectivo	1,339.61	1,339.61	1,339.61	1,339.61
			importe ajustado		importe ajustado
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	829.1	No aplica	829.1
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	495.26	No aplica	495.26
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	No aplica	193.17%	No aplica	193.17%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando: 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 diciembre de 2022).
- (b) Las principales causas de los resultados del Coeficiente de Cobertura de Liquidez y la evolución de sus principales componentes.

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	\$ 1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,946.40
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	829.46
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	4,262.24
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	-
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cef1): instrumentos y reservas	Monto
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-
12	Reservas pendientes de constituir	-
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	-
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	-
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	-
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	-
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	-
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	-
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	-
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	-
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	-
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	-
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	-
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	-
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cef1): instrumentos y reservas	Monto
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	-
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	-
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	-
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	-
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	-
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,546.61
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	-
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	-
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	118.18
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	-
O	SE DEROGA	-
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,664.08
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,597.45
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	-
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	-
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	-
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	-
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	-
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,597.45
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	-
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	-
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	-
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	-
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	-
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,597.45



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
60	Activos ponderados por riesgo totales	18,925.84
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.72%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	-
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	-
LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	-
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	-
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	-



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	Monto
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	-
	Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)	
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	-
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	-
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	-

25. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,511	\$ 70	\$ (5)	\$ 2,576
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(263)	-	-	(263)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,248	70	(5)	2,313
Comisiones netas	(76)	(2)	-	(78)
Resultado por intermediación	-	6	-	6
Otros ingresos (egresos) de la operación	(399)	-	54	(345)
Gastos de administración y promoción	(1,439)	-	(17)	(1,456)
Participación en el resultado neto de otras entidades	-	2	-	2
Resultado antes de impuestos a la utilidad	334	76	32	442



	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	-	(83)
Resultado neto	334	76	32	359
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	-	4	-	4
Remediación por beneficios definidos a empleados	-	-	(2)	(2)
Resultado integral	<u>\$ 334</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 361</u>

26. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2022, se integran como sigue:

Ingresos por intereses:	
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 3,348
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	70
Ingresos por intereses crédito comercial	<u>356</u>
Total de ingresos por intereses	3,774
Gastos por intereses:	
Intereses por deuda contraía	(1,076)
Comisiones y gastos de originación	(117)
Otros	<u>(5)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(1,198)</u>
Margen financiero	<u>\$ 2,576</u>

27. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Comisiones y tarifas cobradas:	
Comisión por liquidación anticipada	\$ 11
Comisión tarjeta débito	4
Comisiones de apertura	<u>7</u>
Total	22
Comisiones y tarifas pagadas:	
Comisiones por disposición de crédito	(44)
Comisión tarjeta débito	(8)
Comisiones por colocación	(44)
Otras	<u>(4)</u>
Total	<u>(100)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (78)</u>



28. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Otros ingresos IVA Tasa Real	\$	93
Resultado por venta de bienes adjudicados		53
Otros ingresos		64
Ingresos por refacturación interco		39
Otros ingresos por custodias no pagadas		68
Reserva por irrecuperabilidad, otra cuentas por cobrar		5
Reserva por irrecuperabilidad, cuentas por cobrar a dependencias		8
Administración de cartera		<u>11</u>
Total otros ingresos	\$	<u>341</u>
Gastos originación cartera	\$	(368)
Sobreprecio de cartera		(227)
Resultado cambiario		(2)
Quitas		(52)
Otros gastos		<u>(37)</u>
Total otros egresos		<u>(686)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	\$	<u>(345)</u>

29. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Honorarios	\$	324
Comisiones por cobranza		239
Nómina		150
Refacturación gastos interco		127
Seguro de vida pensionados		118
Amortizaciones		108
Otros Gastos de Administración y Promoción		79
Participación a los Trabajadores de las Utilidades Diferida		74
IVA no acreditable		56
Depreciaciones		53
Aportaciones al IPAB		47
Gastos en Tecnología		39
Suscripciones		14
Gastos de Promoción y Publicidad		13
Gastos No Deducibles		<u>15</u>
	\$	<u>1,456</u>

30. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos:								
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ -	\$ -	\$ 848	\$ 848	\$ 848	\$ -	\$ -	\$ 848
Deudores por reporto	-	-	278	278	278	-	-	278



	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos financieros derivados	-	20	-	20	-	20	-	20
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	14,216	14,216	14,216	-	-	14,216
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	232	232	232	-	-	232
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	-	-	14,834	14,834	14,834	-	-	14,834
Otras cuentas por cobrar (neto)	-	-	1,290	1,290	1,290	-	-	1,290
Pasivos:								
Captación tradicional	-	-	14,316	14,316	14,316	-	-	14,316
Pasivo por arrendamiento	-	-	56	56	56	-	-	56
Otras cuentas por pagar	-	-	385	385	385	-	-	385

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Banco que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Banco se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

31. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 848	\$ -	\$ 848
Deudores por reporto	278	-	278
Cartera de crédito al consumo etapa 1	681	10,657	11,337
Cartera de crédito al consumo etapa 2	27	205	232
Cartera de crédito al consumo etapa 3	-	290	290
Cartera de crédito comercial etapa 1	664	2,215	2,879
Cartera de crédito comercial etapa 3	96	-	96
Portafolio de dependencias	133	-	133
Otras cuentas por cobrar, neto	1,290	-	1,290
Total activo	\$ 4,017	\$ 13,367	\$ 17,383
Pasivos:			
Captación tradicional	\$ 8,228	\$ 2,506	\$ 10,734
Pasivos bursátiles	1,382	2,200	3,582
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	385	-	385
Total pasivo	9,995	4,706	14,701
Total (a)	\$ (5,978)	\$ 8,371	\$ 2,392



- (a) El riesgo de liquidez se explica en la Nota 19.

32. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a. Por lo que se refiere a los servicios contratados con empresas prestadoras de servicios especializados, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera dichos servicios especializados forman parte del objeto social y/o de la actividad preponderante del Banco de acuerdo con lo establecido en el artículo 15-D del Código Fiscal de la Federación. La Institución se encuentra en proceso de recabar toda la evidencia documental que soporte que dichos servicios no forman parte de su objeto social ni de su actividad preponderante. Con base en la opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Institución, por lo que no se tienen registradas reservas por éste u otros conceptos.
- b. Revisión de autoridades fiscales -, la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria realizó la revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión el procedimiento se ha concluido satisfactoriamente a favor de la Institución, toda vez que aportaron nuevas documentales a dicha Autoridad por lo que se ha desvirtuado la observación realizada al rubro de pérdida en venta de cartera. así mismo, la institución regularizó su situación fiscal por el ejercicio señalado a través de una corrección fiscal que fue aceptada por esa Autoridad, en la cual disminuyó sus deducciones fiscales por la partida de comisiones a distribuidores y a comisionistas.
- c. Juicios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

33. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

34. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución:

- a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2021.



b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

NIF C-4, Inventarios – Se precisa que su alcance incluye activos tangibles e intangibles. Se elimina la referencia a que los materiales directos incluyan refacciones para mantenimiento. Se modifica el concepto de pagos anticipados (en el contexto de inventarios) a “inventarios pagados por anticipado”.

Tasa efectiva. La Administración de la Institución notificó a la CNBV, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.

35. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 26 de abril de 2023 y para su emisión el 15 de mayo de 2023 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2022.

* * * * *



**Consubanco, S.A. Institución de Banca
Múltiple**

Manifestación conforme al Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y los Artículos 33 y 84 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020



En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020 de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Institución incluya en el reporte anual, el informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.

- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los estados financieros básicos consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros básicos consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Erika Regalado García
Representante Legal
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Auditor Externo
Ciudad de México, México
15 de mayo de 2023



Ciudad de México, México a 15 de mayo de 2023

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente reporte anual por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2022, 2021 y 2020, y por los años que terminaron en esas fechas, fueron dictaminados con fechas 15 de mayo de 2023, 31 de marzo de 2022, y 30 de marzo de 2021, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados.

Atentamente,



C.P.C. Erika Regalado García
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche
Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche
Tohmatsu Limited



**Consubanco, S.A. Institución
de Banca Múltiple**

Informe del Comisario por el año
que terminó el 31 de diciembre de
2022



Jorge Adrián Ramírez Soriano
Contador Público Certificado

Informe del Comisario
A la Asamblea General de Accionistas de
Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple (el "Banco"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración del Banco es la responsable de la preparación de los estados financieros básicos consolidados y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

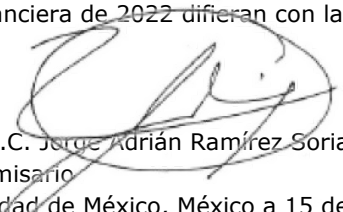
He revisado el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y sus correspondientes estados consolidados de resultados integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros básicos consolidados emitieron en esta misma fecha.

Fundamento de la opinión

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por el Banco y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consubanco, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2022, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Otros asuntos

Como se menciona en la Nota 2 de los estados financieros consolidados auditados, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Instituciones de Crédito que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. El Banco adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior.


C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Comisario
Ciudad de México, México a 15 de mayo de 2023





En termino de lo dispuesto en el artículo 32 de las *Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.*

SE RUBRICA LA PRESENTE DECLARATORIA POR LOS ABAJO SIGNANTES Y MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE DE CONSUBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE:

- I. Hemos revisado la información presentada en los estados financieros básicos consolidados dictaminados al 31 de diciembre de 2021.
- II. Los citados estados financieros básicos consolidados dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han emitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los estados financieros básicos consolidados dictaminados y la información adicional a éstos prestan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la institución.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como los procedimientos relativos a la revelación de información relevante.

- V. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la institución, hagan del conocimiento de la administración.
- VI. En su caso se han revelado a los auditores externos y al Comité de Auditoria mediante comunicaciones oportunas todas las deficiencias detectadas en el diseño y operación de control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
- VII. En su caso se han revelado a los auditores externos y al Comité de Auditoria cualquier presunto Fraude o irregularidad, que sean de su conocimiento e involucre a la administración, o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.



C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
D.G.A. de Administración y Finanzas



C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General



C.P. Guillermo Fonseca Chavez
Auditor Interno

**Consubanco, S.A., Institución
de Banca Múltiple y su
Fideicomiso**

Estados financieros consolidados
por los años que terminaron el 31
de diciembre de 2021 y 2020, e
Informe de los auditores
independientes del 31 de marzo
de 2022



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	6
Estados consolidados de resultados	8
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Institución"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de cambios en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito contenidas en la Circular Única de Bancos ("CUB") (en su conjunto las "Disposiciones" o los "Criterios Contables") establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



- ***Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial y de consumo (notas 3 y 9 a los estados financieros consolidados)***

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación; así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas o de saldos.

1. Para identificar los controles establecidos por la Administración para la adecuada integración de la información de los expedientes de crédito durante los procesos de alta de los créditos y su administración, realizamos un recorrido de control interno para corroborar el diseño, implementación y eficacia operativa de dichos controles.
2. Sobre una muestra de expedientes revisamos que la carga de los insumos utilizados en el motor de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fuera íntegra y exacta.
3. Con el objetivo de verificar la exactitud del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, involucramos a especialistas en modelos de reservas de nuestra Firma para revisar la aplicación del modelo y los parámetros establecidos por la Comisión.
4. Revisamos la integridad de la información comprobando que el total de la cartera crediticia estuvo sujeto al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
5. Al 31 de diciembre como prueba analítica sustantiva realizamos una expectativa del saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios a esa fecha con base en el comportamiento de la cartera de crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el reporte anual, que incluirá los estados financieros consolidados y nuestro informe de auditoría y que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas Disposiciones. El informe anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.



En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer la otra información mencionada, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si basado en el trabajo que hemos realizado, concluimos que hay error material en la otra información, tendríamos que reportar ese hecho. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de la Institución. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos que ha sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913
Ciudad de México, México
31 de marzo de 2022



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

Activo	2021	2020	Pasivo	2021	2020
Disponibilidades	\$ 170	\$ 299	Captación tradicional:		
			Depósitos a plazo:		
Deudores por reporto	871	1,885	Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 134	\$ 95
Derivados:			Mercado de dinero	<u>6,144</u>	<u>3,000</u>
Con fines de cobertura	5	-		6,278	3,095
Cartera de crédito vigente:			Títulos de crédito emitidos	<u>4,040</u>	<u>5,716</u>
Créditos comerciales	1,565	912		10,318	8,811
Créditos al consumo	<u>9,062</u>	<u>7,689</u>	Derivados:		
Total cartera de crédito vigente	10,627	8,601	Con fines de cobertura	<u>-</u>	<u>81</u>
				-	81
Cartera de crédito vencida:			Otras cuentas por pagar:		
Créditos comerciales	96	96	Participación de los trabajadores en las utilidades, por pagar	18	-
Créditos al consumo	<u>275</u>	<u>450</u>	Pasivo por beneficio a empleados	12	
Total cartera de crédito vencida	371	546	Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>368</u>	<u>1,073</u>
				442	1,073
Total cartera de crédito	10,998	9,147	Participación de las trabajadoras en las utilidades, diferida	45	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(534)</u>	<u>(647)</u>	Impuestos diferidos, neto	<u>337</u>	<u>242</u>
Cartera de crédito, neto	10,464	8,500		11,098	10,207
			Total pasivo		
Portafolio de Dependencias, neto	179	134			
Otras cuentas por cobrar, neto	698	753	Capital contable		
Bienes adjudicados	185	231	Capital contribuido:		
Mobiliario y equipo, neto	47	52	Capital social	1,486	1,486
Otras inversiones permanentes	5	4	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	<u>130</u>	<u>130</u>
				1,616	1,616
Otros activos:			Capital ganado:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	2,377	1,910	Reservas de capital	328	275
Otros activos	<u>3</u>	<u>3</u>	Resultado de ejercicios anteriores	1,723	1,592
	<u>2,380</u>	<u>1,913</u>	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	(10)	(103)
			Remediación por beneficio a empleados	(1)	-
			Resultado neto	<u>250</u>	<u>184</u>
			Total capital contable	<u>3,906</u>	<u>3,564</u>
Total activo	<u>\$ 15,004</u>	<u>\$ 13,771</u>	Total pasivo y capital contable	<u>\$ 15,004</u>	<u>\$ 13,771</u>



Cuentas de orden

	2021	2020
Compromisos crediticios	\$ -	\$ 7
Compromisos crediticios crédito comercial	\$ 831	\$ 352
Colaterales recibidos en garantía	\$ 872	\$ 1,884
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 56	\$ 67

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$1,462”.

“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales

Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez

Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020


(En millones de pesos)


	2021	2020
Ingresos por intereses	\$ 3,128	\$ 2,746
Gastos por intereses	<u>(677)</u>	<u>(631)</u>
Margen financiero	2,451	2,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(146)</u>	<u>(398)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,305	1,717
Comisiones y tarifas cobradas	17	20
Comisiones y tarifas pagadas	(61)	(58)
Resultado por intermediación	(58)	(39)
Otros egresos de la operación	(615)	(367)
Gastos de administración y promoción	<u>(1,196)</u>	<u>(997)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	392	276
Impuestos a la utilidad causado	(47)	124
Impuestos a la utilidad diferido	<u>(95)</u>	<u>(32)</u>
	<u>(142)</u>	<u>92</u>
Resultado neto	<u>\$ 250</u>	<u>\$ 184</u>


“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.


“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.


C.P. Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez
Director General


Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas


C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General


L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado				Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Remediación por beneficio a empleados	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre del 2019	\$ 1,486	\$ 130	\$ 275	\$ 1,660	\$ (48)		\$ 342	\$ 3,845
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-								
Reserva de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Pago de dividendos	-	-	-	(400)	-	-	-	(400)
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	342	-	-	(342)	-
Total	-	-	-	(58)	-	-	(342)	(400)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-								
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	(55)	-	-	(55)
Otros movimientos de capital	-	-	-	(10)	-	-	-	(10)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	184	184
Total	-	-	-	(10)	(55)	-	184	119
Saldos al 31 de diciembre del 2020	1,486	130	275	1,592	(103)	-	184	3,564
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-								
Reserva de capital	-	-	53	(53)	-	-	-	-
Traspaso del resultado neto a resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	184	-	-	(184)	-
Total	-	-	53	131	-	-	(184)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-								
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	93	-	-	93
Remediación por beneficio a empleados	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	250	250
Total	-	-	-	-	93	(1)	250	342
Saldos al 31 de diciembre del 2021	\$ 1,486	\$ 130	\$ 328	\$ 1,723	\$ (10)	% (1)	\$ 250	\$ 3,906

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez

Director General

Act. Carlos Porfirio Budar Mejía

Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales

Contador General

L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez

Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En millones de pesos)

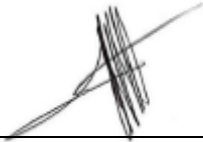
	2021	2020
Resultado neto	\$ 250	\$ 184
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	39	33
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	142	92
Provisiones	59	(2)
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	-
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	<u>91</u>	<u>(55)</u>
	626	252
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	-	113
Cambio en cartera de crédito, neto	(1,964)	(1,727)
Cambio en deudores por reporto	1,014	(382)
Cambio en derivados	(86)	62
Cambio en otros activos operativos	(452)	66
Cambio en bienes adjudicados	-	(231)
Pagos de impuestos a la utilidad	(47)	(307)
Cambio en captación tradicional	1,507	1,411
Cambio en otros pasivos operativos	<u>(687)</u>	<u>661</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(715)	(334)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	2	1
Pagos por adquisición de activos intangibles	(19)	(16)
Pago por adquisición de intangibles	<u>(23)</u>	<u>(22)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(40)	(37)
Actividades de Financiamiento:		
Pago de dividendos en efectivo	-	(400)
Otros	<u>-</u>	<u>(10)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	(410)
(Decremento) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(130)	(529)
Disponibilidades al inicio del periodo	<u>299</u>	<u>828</u>
Disponibilidades al final del periodo	<u>\$ 170</u>	<u>\$ 299</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.



“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com, de igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



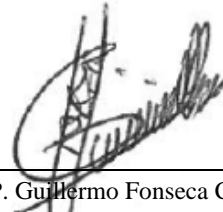
C.P. Carlos Pío Fuentevilla Álvarez
Director General



Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General



L.C.P. Guillermo Fonseca Chávez
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, Ciudad de México, Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en millones de pesos excepto donde se indique pesos mexicanos)

1. Actividad y entorno económico y regulatorio

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución” o el “Banco”) es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. (“Grupo Consupago” o el “Grupo”) quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) así como por las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones” o los “Criterios Contables”) emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y por Banco de México (“Banxico”), y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

El Banco está sujeto a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

Hasta el mes de agosto de 2021 la Institución no contaba personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de los servicios que le proporciona Servicios Integrales CSB, S.A. de C.V., compañía afiliada perteneciente al Grupo, por lo tanto, no tenía obligaciones de carácter laboral y no se encontraba sujeta al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”).

Derivado de la reforma laboral en temas de subcontratación de personal aprobada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 23 de abril de 2021 cuyos efectos entraron en vigor el 1 de septiembre de 2021, en donde uno de los principales alcances de la reforma conforme a la nueva redacción del artículo 12 de la Ley Federal de Trabajo, es que queda prohibida la subcontratación de personal, definiéndose como esta cuando una persona proporciona o pone a su disposición trabajadores propios en beneficio de otra, la Sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social. Así como también tiene contratado servicios especializados para la ejecución de trabajo que no forma parte de su del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la Sociedad. Las empresas contratadas para la prestación de servicios de personal especializado se encuentran debidamente registradas en el Registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (“REPSE”).

El 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.



El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvable (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2020, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Eventos significativos 2021

En marzo de 2021 la Institución y Fisofo, S.A. de C.V. SOFOM ER (Fisofo) celebraron contrato de cesión de Derechos de cobro en el cual se establece que Fisofo cede de forma irrevocable a favor de Consubanco todos y cada uno de los Derechos de cobro frente a las entidades Retenedoras en las que Fisofo colocó créditos con cobranza vía nómina a empleados de Dependencias gubernamentales. La contraprestación fue de \$948,716 de los cuales correspondían a cartera vigente \$904,595 y a cuentas por cobrar a Dependencias \$44,121. La cartera se vendió a la par con un sobreprecio de \$41,728 el cual se reconoce como un activo por diferir en línea recta. A partir del 5 de marzo de 2021, Fisofo cede de forma diaria la cartera originada a la Institución por un monto de \$877,264 la cesión se hizo a la par además de gastos y costo de originación por esa cartera por \$177,025 más un margen de utilidad de \$33,264, equivalente al 7.32%, 728 el cual se reconoce como un activo por diferir en línea recta.

Venta de cartera al Fideicomiso CI Banco

Con fecha 31 de marzo de 2021, la institución con carácter de fideicomitente, celebró contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, mediante el cual Consubanco cede y transmite irrevocablemente en favor de CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario y para los fines de Fideicomiso, la propiedad y la titularidad de todos y cada uno de los derechos de 7,355 créditos con descuento vía nómina por un valor portafolio de \$344.

Convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Con fecha 23 de agosto de 2021, la Institución celebró contrato con el IMSS para la colocación de créditos con descuento vía nómina y cobranza delegada. La vigencia del contrato es de 2 años a partir de la fecha de la firma.

SARS-CoV2 (“COVID-19”)

En el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (“OMS”) declaró como pandemia a la enfermedad por el coronavirus SARS-CoV2, también conocido como COVID-19, lo cual significa que es una nueva enfermedad que se ha propagado a nivel mundial y de la que las personas no están inmunizadas. La aparición del COVID-19 ha dado lugar a una crisis de salud generalizada y detonado una serie de impactos en la economía global, por lo que diversos gobiernos y grupos multinacionales han adoptado medidas que modifican las actividades en los diferentes países y mercados financieros en todo el mundo. Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no tuvo un impacto relevante en su operativa, ya que, si bien es cierto que hubo bajas en la colocación de créditos en ciertas dependencias, siendo el sector educación el más significativo por las restricciones sanitarias que no permitieron el contacto con el cliente de este sector, dicha situación no derivó en un impacto importante en la situación financiera de la Institución. Tampoco hubo un impacto en su situación financiera y de liquidez, ya que los flujos de efectivo fueron suficientes para cubrir con sus compromisos y obligaciones. La Institución implementó planes de contingencia que permitieron el trabajo a distancia para lo cual se adecuaron sistemas, comunicaciones y controles, que permitieron llevar a cabo de forma óptima las operaciones de la Institución y el cumplimiento de la emisión de información financiera, los cuales generaron un costo adicional al presupuesto del año, sin embargo, no afectó sustantivamente a este.

Asimismo, el efecto financiero relacionado al COVID-19 ha sido reflejado en estos estados financieros consolidados a través del proceso de valuación a valor razonable de instrumentos financieros, así como el reconocimiento de la estimación preventiva para riesgos crediticios, ambos indicados en la nota 3.



Eventos significativos 2020

Tratamiento contable especial de los programas de apoyo otorgados por la Institución derivado de la Contingencia del COVID-19

La SHCP y la Comisión, en atención al “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020, y al impacto negativo que se generó en diversas actividades de la economía, emitió durante 2021 diversas facilidades regulatorias temporales en materia contable, con el fin de apoyar a los acreditados de diversas instituciones financieras.

Ante el impacto negativo generado en diversas actividades de la economía derivado de la epidemia por COVID-19 en México, la Institución implementó un programa de apoyo para sus clientes, apoyo que, para no afectar la instalación de los créditos en las Dependencias, fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas.

El programa de apoyo tomó vigencia a partir del mes de abril y hasta el 31 de julio de 2020, conforme a lo siguiente:

Crédito institucional (consumo no revolvente con cobranza delegada):

- Contar con la autorización y aceptación por parte de la Dependencia retenedora de los descuentos, sobre el esquema del programa de apoyo.
- Contar con solicitud expresa de incorporación al programa de apoyo por parte del cliente.
- Diferimiento en el pago de créditos hasta en dos (2) meses.
- El diferimiento fue ofrecido mediante el reembolso de las cantidades efectivamente descontadas a los clientes durante el plazo señalado.
- El cobro de las cantidades reembolsadas se realizaría durante los 2 últimos meses posteriores al término del plazo original del crédito.
- Estar clasificados como vigentes al 31 de marzo de 2020.
- El programa de beneficio no generaría intereses adicionales o cargos moratorios a los clientes.

Por su parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”), atendiendo a los beneficios que la Comisión emitió como medidas de apoyo y con el objetivo de beneficiar a los trabajadores activos, jubilados y pensionados que adquirieron un crédito con la Institución, creó un programa de apoyo para que no sufrieran reducción alguna por concepto de crédito personal contratado con la Institución por un plazo de tres meses por el periodo de mayo a junio 2020, estableciendo sus propios lineamientos y aplicando la devolución por el equivalente al concepto de descuento de pago durante el periodo mencionado a la totalidad de los acreditados, trasladando el cobro al final del plazo original del crédito.

Tarjeta de crédito:

- No se tuvo solicitud alguna de apoyo en clientes de esta cartera.

Crédito comercial:

- No se tuvo solicitud alguna de apoyo en clientes de esta cartera.

En virtud de lo anterior, el 27 de marzo de 2020 mediante oficio P285/2021, el 15 de abril de 2020 mediante oficio P293/2021 y mediante el comunicado del 26 de junio de 2021, la Comisión emitió Criterios Contables Especiales, aplicables a la Institución por el periodo del 28 de febrero de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, mediante los cual autorizó que aquellos créditos vigentes al 28 de febrero de 2021, y los créditos otorgados en marzo de 2020, de acuerdo al párrafo 12 del criterio B-6 “Cartera de crédito” (“Criterio B-6”) a los cuales se les diferió el pago del principal e interés conforme al programa, no se consideraran como créditos reestructurados en términos de los párrafos 79 y 80, asimismo, en su caso que no les resultara aplicable los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6 según correspondía, y para que los mismos permanecieron como cartera vigente durante el plazo pactado en dicho programa. Por lo tanto, dichos créditos son contemplados como cartera vigente para la determinación de la estimación preventiva.



Adicionalmente, los créditos a los cuales se difirieron sus pagos, no se consideraron como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6, ni fueron reportados como créditos vencidos ante las sociedades de información crediticia.

Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general consolidado como en el estado consolidado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado el criterio contable especial, así como el detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera por los cuales se haya realizado la afectación contable con motivo de la aplicación del criterio contable especial, se muestran a continuación:

Impacto de la aplicación del Criterio Contable Especial en pesos:

Concepto contable	Saldo con apoyo COVID	Efectos en cartera y estimación	Saldos sin apoyo COVID
Cartera consumo no revolvente			
cartera de crédito vigente	\$ 7,674,869,340	\$ (13,892,213)	\$ 7,688,761,553
Cartera de crédito vencida	464,067,205	13,892,213	450,174,992
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(614,295,632)	(8,728,694)	(605,566,938)
Total de cartera consumo no revolvente	7,524,640,913	(8,728,694)	7,533,369,607
Cartera comercial:			
Cartera de crédito vigente	912,352,117	-	912,352,117
Cartera de crédito vencida	95,696,728	-	95,696,728
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(47,147,499)	-	(47,147,499)
Total de cartera comercial	960,901,345	-	960,901,345
Cartera de crédito neta	8,485,542,258	(8,728,695)	8,494,270,953
Total de activos	13,743,722,758	(8,728,695)	13,752,451,453
Resultado del ejercicio	179,731,664	(8,728,695)	188,460,358
Capital contable	3,568,892,033	-	3,568,892,033
Total pasivo más capital contable	\$ 13,743,722,758	\$ (8,728,695)	\$ 13,752,451,453

Adquisición Cartera FAMSА

Con fecha 12 de noviembre de 2020, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con Banco Ahorro Famsa, S.A. de I.B.M en liquidación (“BAFAMSА”), mediante la cual BAFAMSА cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020, en la cual la Institución fue seleccionada como participante ganador de dicha licitación organizada por el Instituto para el Ahorro Bancario (“IPAB”), para adquirir el paquete de créditos B, los cuales correspondían a 16,090 créditos con descuento vía nómina, de los cuales 15,069 corresponden a cartera vigente y 1,021 a créditos vencidos que se otorgaron a personal que trabaja para en el IMSS. El precio ofrecido por la Institución para la adquisición de los créditos fue de \$867. Para determinar el valor de la transacción de acuerdo con el contrato se consideró la siguiente fórmula:



$$Ajuste\ por\ Cobranza = \sum_{i=1}^v \text{Cobranza Total Cartera IMSS}_i$$

En donde:

v = Fecha de venta

Valuación total paquete B = Valuación IMSS.

Valor en libros = Valor registrado en libros de la cartera IMSS.

Valuación Comprador = Valuación presentada en la fecha de posturas ante notario.

Porcentaje de Ajuste = $\min(\text{Valuación comprador} / \text{Valor en libros}; 1)$

Valor de la Transacción = Valuación Comprador - (Ajuste por Cobranza x Porcentaje de Ajuste)

Tomando en consideración la fórmula anterior, el valor de la transacción con cifras al 28 de diciembre fue como sigue:

Cobranza acumulada al 28 de diciembre 2020	Importe
Valuación comprador	\$ 867
Ajuste por cobranza:	(167)
Cobranza acumulada a capital	(66)
Cobranza acumulada a interés	(98)
Cobranza pendiente por aplicar	<u>(3)</u>
Valor de la transacción	<u>\$ 700</u>

Por otro lado, las cifras operativas de esta cartera al 28 de diciembre quedaron registradas de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Capital vigente	\$ 651
Capital vencido	<u>59</u>
Total cartera FAMSA	710
Precio de venta pactado	<u>700</u>
	<u>\$ 10</u>

El diferencial por la adquisición de cartera, se reconocerá en el rubro de “Otros ingresos (egresos), neto”.

Por su parte, el IMSS señaló que no tenía inconveniente alguno de que se celebrara el proceso de liquidación, mediante oficio 09 90 01 300000/237 y 09 52 17 1000/1164 de fecha 25 de septiembre de 2020 emitido por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y la Dirección de Administración del IMSS. Por otro lado, con fecha 25 de noviembre de 2020, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), mediante resolución Expediente CNT-113-2020, autoriza a la institución la adquisición de los créditos comentados.

Las partes acordaron que el precio se pagara de la siguiente forma:

La Institución pagó \$0.3 por concepto de garantía de seriedad el 3 de septiembre de 2020, la cual se toma a cuenta del pago total de la transacción. El pago del saldo del precio se realizó en enero de 2021.



Factoraje financiero

Con fecha 28 de diciembre de 2020 la Institución celebró contrato de factoraje financiero y cobranza delegada con Clear Leasing, S.A. de C.V. en donde esta última cede y transmite de manera onerosa y sin recurso el 100% de los derechos de cobro del crédito incorporados al contrato de arrendamiento con Distri Copy, S.A de C.V., por un valor nominal total insoluto por la cantidad de \$348 y un aforo equivalente al 38.48% o \$134, el precio de venta resultante por la adquisición de los derechos es por la cantidad de \$214. Los pagos se realizan de forma mensual con una tasa de intereses de TIIE más 4 puntos porcentuales, quedando registrados en la cartera de crédito comercial con factoraje de descuento por \$348 y un pasivo por aforo en factoraje por \$134.

Dividendo

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó separar de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$400 para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas de ésta.

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión a través del oficio número 142-5/83011/2021 de fecha 31 de marzo de 2020, consistentes en que las instituciones bancarias se abstengan de, entre otros aspectos, acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución de banca múltiple, ello con la finalidad de que ante la situación extraordinaria causada con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, el 13 de abril de 2020, la Institución expuso a la Comisión los fundamentos y características de dicho dividendo, el cual forma parte de una reestructura del Grupo planificada durante el año 2019.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 10.18% y 14.43%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2020 fue 11.19%. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fueron 7.36% y 3.15% respectivamente.

Negocio en marcha – Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que la Institución continuará operando como negocio en marcha. Como se indica en la Nota 1, la Institución ha tomado ciertas medidas sanitarias emitidas tanto por las autoridades mexicanas como por los distintos gobiernos donde opera la Institución. Derivado de la incertidumbre y duración de la pandemia causada por el COVID-19, la Institución analizó las siguientes consideraciones para determinar si el supuesto de continuar como un negocio en marcha le es aplicable. Como respuesta al entorno que generó la crisis sanitaria COVID-19 durante el 2021, la Institución decidió tomar acciones en tres líneas: i. mantener las medidas de seguridad sanitaria para todos los colaboradores de la institución y en el caso de los trabajadores de corporativo implementar esquemas de trabajo mixto y/o de trabajo en caso acordes a las actividades realizadas por estos colaboradores; ii. solidificar su posición de liquidez ante potenciales afectaciones.

En lo que respecta a la estrategia de liquidez de la Institución, ésta se ha orientado en mantener niveles adecuados en función a las circunstancias prevalecientes. Considerando lo anterior, la Institución no ha usado, ni prevé hacer uso, de las facilidades ordinarias ni extraordinarias de Banco de México, más allá de la disminución del Depósito de Regulación Monetaria. En el mismo sentido, se contempla mantener el coeficiente de cobertura de liquidez (“CCL”) por arriba de su nivel prudencial de 100%; más allá se busca de mantener el indicador por arriba del 110% en todo momento. Lo anterior fue informado al Consejo de Administración en su sesión de febrero de 2021 y se han realizado monitoreos de los niveles de liquidez para anticipar movimientos que pudieran afectar el cumplimiento de los niveles de liquidez de corto plazo.



Adicionalmente, durante 2021 se continuó con el desarrollo de actividades relacionadas al fortalecimiento del ambiente de control, la evaluación y administración de riesgos, el establecimiento y monitoreo de controles, y el aseguramiento de la calidad y seguridad de la información incluyendo pruebas de efectividad relacionadas con el Plan de Continuidad del Negocio y el Plan de Recuperación en caso de Desastres; derivado del fortalecimiento de dichos controles, la institución ha solicitado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el uso anticipado de del Método del Indicador de Negocio como parte de la estrategia de optimización del uso de su capital.

Las acciones instrumentadas a lo largo del año en diferentes aspectos de la operación han respondido a las consideraciones de cada momento y están acordes con la valoración de un riesgo incremental derivado de la pandemia. La contingencia no tuvo un impacto en el crecimiento del negocio, incluso abrió la oportunidad de nuevas posibilidades de negocio para la Institución. Tomando en cuenta la solidez que muestra el balance institucional, los indicadores de capitalización, los resultados de los programas de apoyo, la calidad de los activos y estabilidad de depósitos y un panorama de recuperación nacional e internacional que se refuerza con el avance en los procesos de vacunación, la Administración no tiene duda alguna sobre la capacidad de continuar como negocio en marcha.

Presentación de los estados financieros - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros consolidados, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros consolidados, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Consolidación de estados financieros - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros del Banco y los del Fideicomiso. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstos han sido eliminados.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, el Banco utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Banco, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las Disposiciones, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Banco efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Banco, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Banco se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Banco y su Fideicomiso realizan operaciones especializadas.



La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios en políticas contables

- a. **Reclasificaciones** - Los estados financieros consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020 han sido reclasificados en ciertos rubros para conformar su presentación con la utilizada en 2021.
- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- c. **Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo. En todos los demás casos, la Institución presenta los activos financieros y los pasivos financieros reconocidos por separado en el balance general consolidado como sus recursos y obligaciones, de acuerdo con sus características.
- d. **Transacciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio al cierre del período, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio Fix de cierre de cada período.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

- e. **Disponibilidades** - Está integrado por depósitos en Banco de México, depósitos restringidos por operaciones con el Fideicomiso y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.
- f. **Inversiones en valores** -

Títulos para negociar

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.



La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación” y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Las Disposiciones de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos conservados a vencimiento

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado consolidado de resultados conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron reclasificaciones.

- g. ***Deterioro en el valor de un título*** - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Administración del Banco no ha identificado que exista evidencia objetiva de deterioro de un título.



- h. **Operaciones de reporto** – Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Banco como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Banco como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido el reportado paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención del reportador es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee el reportado, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el reportado respecto al reportador. A este respecto el reportado paga al reportador los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, *Custodia y administración de bienes* (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.



Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

- i. **Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:
 - *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
 - *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que, para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del sistema financiero que han sido autorizadas por parte de Banxico para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito pre autorizada por el comité de riesgos de crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurrir.



Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El Banco presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el balance general consolidado los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

La Administración del Banco realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps y opciones.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión.

Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.
- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

Coberturas de valor razonable - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general consolidado.



Coberturas de flujos de efectivo - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

El componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta, se ajusta para igualarse al monto menor (en términos absolutos) entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura desde el inicio de la misma, y el cambio acumulado en el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

El Banco suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado.

Opciones

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido. Por los derechos que otorgan las opciones se dividen en opciones de compra (call) y opciones de venta (put).



El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

El Banco registra la prima de la opción como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el balance general consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

- j. ***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera. La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos comerciales, créditos personales y de la adquisición de cartera de créditos personales con cobranza delegada. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

- k. ***Cartera vigente*** - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.



De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan, con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

l. ***Cartera de crédito vencida*** - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

m. ***Adquisiciones de cartera de crédito*** - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado, la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.



Evidencia de pago sostenido del crédito - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
 - b) se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- n. **Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Una reestructuración es aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
 - b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta;
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación;
 - Prórroga del plazo del crédito

Una renovación es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Las normas particulares relativas al reconocimiento de reestructuraciones y renovaciones son las siguientes:

1. Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
2. Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
3. Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
 - b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.



4. Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
5. Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 al 4 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:
 - a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
 - b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

6. Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los numerales 2 a 4 que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
 - b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el numeral anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los numerales 5 y 6 anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si en adición a las condiciones establecidas en los numerales 5 o 6 anteriores, según corresponda, la Institución cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.



Lo anterior no será aplicable a aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
 - Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
 - Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
 - Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
- o. **Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito** - El Banco evalúa periódicamente si un crédito vencido debe permanecer en el balance general, o bien, ser castigado. Dicho castigo se realiza cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el saldo de su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro de estimación preventiva para riesgos crediticios

- p. **Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Banco constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

Cartera crediticia comercial

El Banco al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i), Severidad de la Pérdida (SP_i) y Exposición al Incumplimiento (EI_i), así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la PI_i .

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Exposición al incumplimiento (EI) es el saldo del crédito en líneas revocables o saldo más una porción de la línea no dispuesta en líneas irrevocables. La Probabilidad de incumplimiento (PI) es probabilidad de que el cliente incumpla, se considera información cuantitativa y cualitativa, el Banco clasifica la cartera crediticia comercial en distintos grupos para determinar la PI del acreditado. Respecto a la Severidad de la pérdida (SP) es el porcentaje de la EI que se perdería si el crédito incumple y depende de las garantías y el tipo de cartera.



El parámetro EI, deberá calcularse mensualmente, la PI_i y de la SP_i al menos trimestralmente.

a) *Probabilidad de incumplimiento*

La PI , se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCreditoTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

Puntaje Crediticio Total = $a \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo } i) + (1 - a) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo } i)$

En donde:

Puntaje crediticio cuantitativo = Es el puntaje obtenido para el i -ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

Puntaje crediticio cualitativo = Es el puntaje que se obtenga para el i -ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

a = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía

La SP de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- b) 45%, para Posiciones Preferentes
- c) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que, para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- d) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

El Banco podrá reconocer las garantías reales, garantías personales e instrumentos financieros derivados de crédito en la estimación de la SP de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas crediticias originadas por la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas crediticias. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Exposición al incumplimiento -

La EI de cada crédito se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:



$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las reservas preventivas de la cartera crediticia comercial a cargo de sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales las instituciones tengan al menos 99% de su capital social, se determinarán multiplicando la EI conforme a las Disposiciones por 0.5 por ciento.

Cartera crediticia de consumo no revolvente

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = (PI_i^x) (SP_i^x) (EI_i)$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i^x = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

SP_i^x = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito, clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N), personal (P) u otro (O).

El monto total de reservas a constituir por el Banco para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.

Cartera de crédito de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a el Banco, vii) monto a pagar reportado en las instituciones de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en el Banco.



Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

El monto total de reservas a constituir por el Banco para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Grado de Riesgo	Importe de la cartera crediticia	Consumo		Total, de Reservas preventivas
		Comercial	No revolvente	
A-1	\$ 3,425	\$ 5	\$ 43	\$ 48
A-2	3772	-	94	\$ 94
B-1	1288	-	48	\$ 48
B-2	63	-	3	\$ 3
B-3	58	-	3	\$ 3
C-1	138	-	9	\$ 9
C-2	158	-	17	\$ 17
D	124	-	29	\$ 29
E	<u>311</u>	<u>44</u>	<u>239</u>	<u>\$283</u>
Total	<u>\$ 9,337</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 485</u>	<u>\$ 534</u>

- q. **Cuenta por Cobrar a Dependencias.** - Representa la cuenta por cobrar a las que la Institución tiene derecho de cobro a cada una de las Dependencias gubernamentales con las que opera el producto de crédito Institucional, derivado de las retenciones que las Dependencias ya han realizado vía nómina a sus trabajadores acreditados y cuyos flujos de efectivo aún no han sido depositados en las cuentas bancarias de la Institución. La parte de esta cuenta por cobrar que se encuentra con atraso mayor a 90 días es reservada en su totalidad.
- r. **Otras cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores y acreedores diversos y comisiones. La Sociedad tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar de dependencias dentro de los 90 días siguientes al registro inicial. Para las cuentas por cobrar en donde su naturaleza operativa es de tipo revolvente, se calcula una reserva con una metodología de pérdida esperada basada en juicio experto de la entidad más el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo.
- s. **Bienes adjudicados** - Los bienes adjudicados se registran contablemente en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación, al valor que se fije para efectos de adjudicación o al valor neto de realización, el que sea menor. El valor neto de realización es el precio probable de venta del activo, determinado por avalúos, menos los costos y gastos de venta que se eroguen en la realización del bien. Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran, por su parte, en la fecha en que se firmó la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

- t. **Mobiliario y equipo, neto** - El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.



- u. **Otras inversiones permanentes** - Aquellas inversiones permanentes efectuadas por la Institución en entidades en las que no tiene el control, control conjunto, ni influencia significativa inicialmente se registran al costo de adquisición y los dividendos recibidos se reconocen en los resultados del período salvo que provengan de utilidades de periodos anteriores a la adquisición, en cuyo caso se disminuyen de la inversión permanente. Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C.
- v. **Otros activos** - Sólo serán clasificados como activos intangibles generados internamente o adquiridos (Gastos/cargos diferidos, gastos de instalación, etc.) aquellos que sean identificables, que carezcan de sustancia física, que proporcionen beneficios económicos futuros fundadamente esperados y debe tenerse control sobre dichos beneficios; de no cumplir alguno de estos elementos, deben considerarse como gasto.

Los criterios para catalogar los activos intangibles y las tasas que se aplicarán para amortizarlos se indican en el siguiente cuadro:

Tipo de activo	Bienes que incluye	Amortización anual
Gastos y comisiones por adquisición y originación de cartera	Todos los gastos erogados para la adquisición y el otorgamiento de créditos.	Se difiere a la cobranza del crédito.
Activos Intangibles (Gastos y Cargos Diferidos)	Software adquirido o desarrollado internamente, licencias, erogaciones en etapas pre-operativas	15%
Gastos de Instalación	Adecuación, remodelación o acondicionamiento de inmuebles rentados.	5%

La amortización del software y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

- w. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - El Banco revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Banco no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

- x. **Captación tradicional** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.



Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (“CEDES”) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

- y. **Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y, que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra activos y/o pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de entrada y/o salida de recursos, respectivamente.

- z. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
- i. Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos. (mencionar los otros conceptos más relevantes que se agrupan en este rubro).
 - ii. Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones (en su caso incluir: pagos por retiro que se asemejan a una pensión, (en su caso: y beneficios posteriores al retiro como servicios médicos y hospitalarios), e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - iii. Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la entidad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la entidad cumpla con las condiciones de una reestructuración.



- iv. Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

- aa. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. El impuesto diferido se registra en el estado consolidado de resultados en el año en que se incurre, salvo que esté relacionado con partidas en otros resultados integrales.
- bb. **Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas** - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.
- Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.
- cc. **Otros ingresos (egresos) de la operación** - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.
- dd. **Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.
- ee. **Información por segmentos** - El Banco ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.
- ff. **Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así



como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

- gg. **Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
 - Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.
- hh. **Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable:

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Colaterales recibidos en garantía:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Banco como reportadora.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida.

4. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2021	2020
Activos monetarios	\$ <u>0.8</u>	\$ <u>4</u>
Posición activa neta	<u>0.8</u>	<u>4</u>
Equivalentes en pesos	\$ <u>17</u>	\$ <u>88</u>



Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	<u>31 de diciembre de (en pesos)</u>	
	2021	2020
Dólar estadounidense bancario	\$ <u>20.4672</u>	\$ <u>19.9087</u>

Al 30 de marzo de 2022, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio “Fix” a esa fecha es de \$.
est

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Depósitos en Banxico (a)	\$ 60	\$ 11
Depósitos en bancos nacionales	107	138
Disponibilidades restringidas (b)	<u>3</u>	<u>150</u>
	<u>\$ 170</u>	<u>\$ 299</u>

- (a) Este se refiere al depósito de regulación monetaria con duración indefinida por la cantidad de \$11. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. En noviembre de 2021 se concertó una compra en directo de la serie 220203 de CETES por la cantidad de \$49; el cobro del premio por este instrumento es a vencimiento, ambos montos conforman el Depósito de Regulación Monetaria al 31 de diciembre de 2021. depósito de regulación monetaria tendrá una duración indefinida para lo cual Banxico, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico, los cuales se encuentran registrados en el rubro de “Ingresos por intereses” en el estado consolidado de resultados. Durante el mes de abril de 2021, Banxico devolvió la cantidad de \$12 y durante el mes noviembre \$74, esto derivado de los cálculos que resultan de la aplicación del numeral 3.1 Ter “Monto ajustado” de las Reglas, de la circular 42/2021 de Banxico.
- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las disponibilidades restringidas corresponden al depósito de una carta de crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA por \$3 en ambos años.

6. Deudores por reporto

Al 31 de diciembre, actuando la Institución como reportadora:

	<u>2021</u>		
	Parte activa	Parte pasiva	
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	Posición neta
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BONOS220609	\$ 68	\$ -	\$ 68
BONOS270603	92	-	92
BONDES261001	160	-	160
BONDES251211	170	-	170
BONDES241024	125	-	125
BONDES231207	160	-	160
GOBFED 240905	3	-	3
BPA182 280928	25	-	25
GOBFED 230309	<u>68</u>	<u>-</u>	<u>68</u>
Total	<u>\$ 871</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 871</u>



	2020		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
BPAG28230511	\$ 150	\$ -	\$ 150
CETES210603	200	-	200
BPAG28230810	264	-	264
BONDES251016	120	-	120
BONOS210610	10	-	10
UDIBONO220609	34	-	34
UDIBONO281130	106	-	106
BPAG91250102	200	-	200
BONDES221110	151	-	151
BONDES231221	100	-	100
BONDES251016	200	-	200
UDIBONO220609	350	-	350
Total	<u>\$ 1,885</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,885</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los premios cobrados por reporto ascienden a \$51 y \$94, respectivamente, mismos que se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de “Ingresos por intereses”.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días. La tasa promedio de rendimiento para 2020 fue de 4.46%.

Colaterales recibidos en garantía - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene colaterales recibidos en garantía por operaciones de reporto que ascienden a \$775 y \$1,884 , respectivamente.

7. Operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2021	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	1,00	\$ 67
Opción CAP	2,000	8
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	1,700	(70)
Total de posición	<u>\$ 3,700</u>	<u>\$ 5</u>



	2020	
	Monto nominal	Posición activa
Posición activa:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	\$ 2,700	\$ 126
Opción CAP	<u>2,000</u>	<u>1</u>
	4,700	127
Posición pasiva:		
Coberturas de flujo de efectivo- Swaps	<u>2,700</u>	<u>(208)</u>
	<u>2,700</u>	<u>(208)</u>
 Total de posición	 <u>\$ 2,000</u>	 <u>\$ (81)</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la minusvalía reconocida en el estado consolidado de variaciones en el capital contable asciende a \$92 y \$(55), respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F – IRS.

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que el Banco tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor del Banco en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la Institución comenzará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos.

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIE de 28 días publicada por Banxico y actualmente al menos una de las coberturas nos está generando flujos de efectivo en virtud de que se ha rebasado el precio de ejercicio.

Deterioro de instrumentos financieros derivados

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.



Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución presenta posiciones de cobertura con IRS Swaps, cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2021			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ <u>2,000</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>1,700</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
2020			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ <u>2,000</u>	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ <u>2,700</u>	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos para cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.

Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan mensualmente y se informa de su resultado al área de contabilidad para su consideración en el resultado del mes, de acuerdo con la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.



Resultados de las pruebas de efectividad de los derivados de cobertura

Al cierre 31 de diciembre de 2021, se tienen los siguientes derivados en posición:

Tipo de operación	Valor nominal (en pesos)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Contraparte	Valor de mercado (en pesos)
IRS Swap TIIIE 28	\$	24/05/2020	30/05/2022	Finamex SAB	<u>\$ (4,582)</u>
IRS Swap TIIIE 28	\$	31/12/2020	22/09/2022	Banco Monex, SA IBM	<u>\$ 1,131</u>

8. Cartera de crédito, neto

- a. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de crédito se integra como sigue:

	2021	2020
Créditos comerciales:		
Cartera vigente	\$ 1,565	\$ 912
Cartera vencida	<u>96</u>	<u>96</u>
	1,661	1,008
		-
Créditos personales:		
Cartera vigente	9,062	7,689
Cartera vencida	<u>275</u>	<u>450</u>
	9,337	8,139
Total cartera de crédito	10,998	9,147
Menos - estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(534)</u>	<u>(647)</u>
Cartera de crédito, neto	<u>\$ 10,464</u>	<u>\$ 8,500</u>

Al 31 de diciembre, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales:			
Capital	\$ 1,565	\$ 96	\$ 1,661
Interés	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 1,566</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 1,662</u>
Créditos personales:			
Capital	\$ 8,424	\$ 246	\$ 8,670
Interés	<u>638</u>	<u>29</u>	<u>667</u>
	<u>\$ 9,062</u>	<u>\$ 275</u>	<u>\$ 9,337</u>



	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos comerciales:			
Capital	\$ 907	\$ 96	\$ 1,003
Interés	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 912</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 1,008</u>
Créditos personales:			
Capital	\$ 7,039	\$ 395	\$ 7,434
Interés	<u>650</u>	<u>55</u>	<u>705</u>
	<u>\$ 7,689</u>	<u>\$ 450</u>	<u>\$ 8,139</u>

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2021 a \$2,968 y \$12 y al 31 de diciembre de 2020 a \$2,537 y \$13.

Durante el mes de octubre de 2020, el Comité de Crédito de la Institución, acordó castigar en su totalidad los saldos de tarjetas de crédito, por lo que al cierre de noviembre este portafolio quedó en ceros.

Cartera de crédito restringida -

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos personales	\$ <u>2,037</u>	\$ -	\$ <u>2,037</u>
	<u>\$ 2,037</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,037</u>
	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos personales	\$ <u>2,656</u>	\$ -	\$ <u>2,656</u>
	<u>\$ 2,656</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,656</u>

Como se menciona en la Nota 1, el 11 de diciembre de 2017 se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso (el “Emisor”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) al amparo de un programa de colocación.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados y los créditos que se encuentran en el citado fideicomiso, se reportan en el balance general consolidado de la Institución como créditos restringidos.



- b. **Créditos otorgados a partes relacionadas.** La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 35% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los créditos otorgados a partes relacionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la LIC, suman un total de \$581 y \$320, respectivamente, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Administración.

Partes relacionadas	2021	2020
Grupo Consupago	\$ <u>581</u>	\$ <u>320</u>

Límites de operación - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

Análisis de concentración de riesgos

Por entidad u organismo

Al 31 de diciembre, el análisis de concentración de la cartera de crédito de créditos personales, por Entidad u Organismo (Dependencia) en forma agregada, es la siguiente:

Créditos Personales:

Organismo	2021		2020	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Gobierno	\$ 1,723	18%	\$ 1,021	13%
Educación	1,289	14%	1,298	16%
IMSS	5,499	59%	4,561	56%
Salud	201	2%	186	2%
PEMEX	542	6%	1,073	13%
Otros	<u>83</u>	<u>1%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>9,337</u>	<u>100%</u>	\$ <u>8,139</u>	<u>100%</u>

Créditos comerciales:

Sector	2021		2020	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Servicios	1,565	94%	912	90%
Comercial	<u>96</u>	<u>6%</u>	<u>96</u>	<u>10%</u>
	\$ <u>1,661</u>	<u>100%</u>	\$ <u>1,008</u>	<u>100%</u>

- c. **Cartera de crédito restructurada**

- **Saldos**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

	2021		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo	\$ 43	\$ 171	\$ 214
Créditos comerciales	<u>14</u>	<u>96</u>	<u>96</u>
Total	\$ <u>57</u>	\$ <u>267</u>	\$ <u>324</u>



	2020		
	Vigente	Vencida	Total
Créditos al consumo	\$ 147	\$ 58	\$ 205
Créditos comerciales	<u>71</u>	<u>96</u>	<u>167</u>
Total	<u>\$ 218</u>	<u>\$ 154</u>	<u>\$ 372</u>

La Institución en su proceso de reestructuras de créditos personales, opera en apego a los criterios contables establecidos en el Anexo 33 de la CUB, cualquier crédito reestructurado que en su caso se encuentre con el cumplimiento de pago del total exigible no aplica lo establecido en el párrafo 89. En el ejercicio se operaron 49 créditos por un monto de \$3

A continuación, se detallan las reestructuras y renovaciones ocurridas durante los años 2021 y 2020:

	2021	2020
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 267	\$ 154
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>57</u>	<u>218</u>
	<u>\$ 324</u>	<u>\$ 372</u>

	2021	2020
Créditos al consumo		
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 171	\$ 58
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>43</u>	<u>147</u>
	<u>\$ 214</u>	<u>\$ 205</u>

	2021	2020
Créditos comerciales		
Créditos vencidos que fueron reestructurados y renovados	\$ 96	\$ 96
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera vigente	<u>14</u>	<u>71</u>
	<u>110</u>	<u>167</u>
Total	<u>\$ 324</u>	<u>\$ 372</u>

d. **Cartera de crédito vencida**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	2021			2020		
	Créditos personales	Crédito Comercial	Total	Créditos Personales	Tarjeta de crédito	Total
De 0 a 180 días	\$ 175	\$	\$ 175	\$ 259	\$ 96	\$ 355
De 181 a 360 días	55		55	125	-	125
De 361 días a 2 años	26	96	122	45	-	45
Mayor a dos años	<u>19</u>		<u>19</u>	<u>21</u>	<u>-</u>	<u>21</u>
	<u>\$ 275</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 371</u>	<u>\$ 450</u>	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 546</u>



- **Movimientos**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se integran como sigue:

Créditos Personales:	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 450	\$ 279
Interés devengado no cobrado	41	41
Cobranza	(176)	(118)
Trasposos de vigente a vencida	510	591
Trasposos de vencida a vigente	(165)	(115)
Aplicaciones y castigos	(385)	(288)
Por cartera adquirida "FAMSA" (a)	<u>-</u>	<u>61</u>
	<u>\$ 275</u>	<u>\$ 450</u>
Créditos comerciales	2021	2020
Cartera vencida al inicio del año	\$ 96	\$ -
Trasposos de vigente a vencida	-	96
Trasposos de vencida a vigente	-	-
Pagos y aplicaciones a la reserva	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 96</u>

- (a) Como se indica en la Nota 1, con fecha 12 de noviembre de 2020, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con Banco Ahorro Famsa, S.A. de I.B.M en liquidación ("BAFAMSA"), mediante la cual BAFAMSA cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020, en la cual la Institución fue seleccionada como participante ganador de dicha licitación organizada por el Instituto para el Ahorro Bancario (IPAB), para adquirir el paquete de créditos B, los cuales correspondían a 16,090 créditos con descuento vía nómina, de los cuales corresponden a cartera vigente 15,069 y 1,021 créditos vencidos que se otorgaron a personal que trabaja para en el IMSS.

Al 31 de diciembre de 2021, del saldo total de cartera de créditos personales es de \$9,337, de los cuales \$ 8,368 corresponden a cartera adquirida por la Institución, con una estimación para riesgos crediticios de \$485

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

- e. **Comisiones y tarifas cobradas por producto consolidado** - Las comisiones y tarifas cobradas por producto consolidado se integran al 31 de diciembre de 2021 y 2020 como sigue:

	2021	2020
Cartera de consumo	\$ 12	\$ 13
Tarjeta de crédito	<u>-</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 19</u>



- f. **Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito** - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de las empresas solicitantes, así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.
- g. **Política y procedimiento para el control de crédito** - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.
- h. **Política y procedimiento para la recuperación del crédito** - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.
- i. **Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito** - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca.

Durante 2021 y 2020, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	Monto	2021	Precio total
	Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Consupago")	\$ 1,020	\$ 270	\$ 1,290
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER ("Opcipres")	1,578	310	1,888
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación)”	247	21	267
La Tenda México, S.A. de C.V. (“La Tenda México”)	90	12	102
Fisofo, S.A. de C.V. (“Fisofo”)	877	210	1,088
	<u>\$ 3,811</u>	<u>\$ 824</u>	<u>\$ 4,635</u>

	Monto	2020	Precio total
	Nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Consupago”)	\$ 999	\$ 212	\$ 1,211
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (“Opcipres”)	1,854	369	2,223
Prestación, S.A. de C.V. “(Prestación)”	114	12	126
La Tenda México, S.A. de C.V. (“La Tenda México”)	75	13	88
	<u>\$ 3,042</u>	<u>\$ 606</u>	<u>\$ 3,648</u>



- j. **Bursatilización de cartera** - Como se indica en la nota 1, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 entre la Institución, el Emisor y Monex, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de certificados bursátiles fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5,000, con carácter revolvente, autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2020, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000 equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables, la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para la baja de activos financieros que establece la Norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros del Banco y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

- k. **Diversificación de riesgos** - De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).
- l. **Créditos restringidos** - Al 31 de diciembre de 2021, no tiene saldos con créditos otorgados a Compañías relacionadas.
- m. **Líneas de crédito no ejercidas por clientes** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$831 y \$359, respectivamente.

A continuación, se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Cartera	2021				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 1,565	\$ 96	\$ -	\$ -	\$ 1,661

Cartera	2020				Total
	No emproblemada		Emproblemada		
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 912	\$ 96	\$ -	\$ -	\$ 1,008

9. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$534 y \$647 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2021	2020
Cartera vigente	\$ 268	\$ 238
Cartera vencida	<u>266</u>	<u>409</u>
Total	<u>\$ 534</u>	<u>\$ 647</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 194% y 144% , respectivamente de la cartera vencida.



La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales

Categoría de riesgo	2021		2020	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 7,199	\$ 137	\$ 6,118	\$ 118
B	1,409	54	1,096	39
C	294	26	286	24
D	123	29	149	34
E	<u>312</u>	<u>239</u>	<u>491</u>	<u>385</u>
	<u>\$ 9,337</u>	<u>\$ 485</u>	<u>\$ 8,139</u>	<u>\$ 600</u>

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2021		2020	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 1,565	\$ 6	\$ 912	\$ 4
E	<u>96</u>	<u>43</u>	<u>96</u>	<u>43</u>
Total	<u>\$ 1,661</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 1,008</u>	<u>\$ 47</u>

A continuación, se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 647	\$ 440
Provisiones del año	280	507
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(394)</u>	<u>(300)</u>
Saldo final	<u>\$ 534</u>	<u>\$ 647</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida de los créditos personales son castigados al momento de llegar a 180 días contra la reserva preventiva.

Como se indica en la Nota 1, el 27 de diciembre de 2017, la Comisión emitió una resolución modificatoria a los Criterios Contables B-6 “Cartera de Crédito” y D-2 “Estado de resultados” de las Disposiciones, mediante la cual se realizaron adecuaciones para que las instituciones de crédito puedan cancelar en el periodo en que ocurran, los excedentes en el saldo de las estimaciones preventivas de riesgos crediticios, así como para reconocer la recuperación de créditos previamente castigados contra el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”. La entrada en vigor de estas adecuaciones fue a partir del 1 de enero de 2019. De conformidad con la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” la aplicación de este cambio en criterio contable se aplicó de forma retrospectiva. El Banco reconoció en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” del estado consolidado de resultados al 31 de diciembre de 2020 \$109 por recuperaciones de cartera previamente castigada y al 31 de diciembre de 2021 reclasificó de “Otros ingresos (egresos) de la operación” hacia dicho rubro \$135, por el mismo concepto.

	2021	2020
Creación de nuevas reservas	\$ 281	\$ 507
Recuperación de créditos castigados	<u>(135)</u>	<u>(109)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>\$ 146</u>	<u>\$ 398</u>



10. Portafolio de Dependencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 23	\$ 18
Instituto Mexicano Seguro Social (Jubilados)	18	18
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	10	8
IPE Veracruz	13	13
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	10	10
TND SS Guerrero Federal	10	10
CSB Ayuntamiento Comondu, Baja California Sur	36	25
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	6	6
Secretaría Educación Baja California Norte Federal (Secc. 37)	14	11
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	6
Gobierno CDMX	45	11
Secretaría Educación Baja California Norte Federal Jubilados (Secc. 37)	14	9
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	6	3
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	3	1
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	4	2
Ayuntamiento Campeche, Campeche	3	2
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	2
Hoy Por Ti, PEMEX Confianza (Act Jub Catorcenal)	1	1
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	2	2
Otras	<u>54</u>	<u>70</u>
	278	228
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(99)</u>	<u>(94)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 179</u>	<u>\$ 134</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$99 94 respectivamente, la cual encuentra registrada en el estado de resultados consolidado en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación, se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021	2020
Saldo inicial	\$ 94	\$ 58
Provisión (cancelación) de reserva	<u>5</u>	<u>36</u>
Saldo final	<u>\$ 99</u>	<u>\$ 94</u>



11. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Impuestos por recuperar	\$ 89	\$ 65
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	248	275
Cobranza esperada fideicomisos de deuda (b)	52	60
Otros (c)	<u>373</u>	<u>353</u>
	762	753
Reserva por irrecuperabilidad	(64)	-
	<u>\$ 698</u>	<u>\$ 753</u>

- a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 20.
- b) Se refiere a los fondos que reportan al cierre de cada mes, las cuentas bancarias en donde se recibe cobranza de clientes y que está administrada por los fideicomisos de deuda.
- c) Al 31 de diciembre de 2021, el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$129, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) por cobrar a clientes \$106, por reembolsos solicitados por excesos de descuentos vía nómina \$67, otras cuentas por cobrar derivadas de operaciones con tarjeta de débito \$21 y otras cuentas por cobrar diversas \$50. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo se integra principalmente por el saldo por reembolsos COVID-19 \$129, Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) por cobrar a clientes \$112, por reembolsos solicitados por excesos de descuentos vía nómina \$66, colaterales otorgados en efectivo \$31 y otros acreedores diversos \$15

12. Bienes adjudicados

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Por dación de pago	\$ 185	\$ 231

Con fecha 22 de agosto de 2021 la Institución recibió por parte Consorcio Tormen, S.A. de C.V. (“Consorcio Tormen”) mediante Convenio de reconocimiento de adeudo y dación en pago parcial, 600 respiradores médicos PUAO PA-700B conviniendo un valor de dación en pago y por ende de transmisión de propiedad en pago del adeudo reconocido a cargo de Consorcio Tormen por \$17,500 dólares americanos por cada uno, lo que hace un total de \$10,500,000 dólares americanos, equivalentes a \$231.

En el convenio antes mencionado la Institución acordó con Consorcio Tormen y bajo principios de buena fe y mejor esfuerzo, que en caso de lograr la comercialización y venta final de los equipos ya que no es de su objeto social adquirir o conservar los mismos, por arriba del valor unitario de la dación en pago el excedente neto de los gastos derivados de la comercialización, serán aplicados hasta donde alcance por la Institución a disminuir el saldo del adeudo reestructurado.

13. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:



	2021	2020
Mobiliario y equipo	\$ 25	\$ 25
Equipo de transporte	19	17
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>102</u>	<u>90</u>
	146	132
Menos – depreciación acumulada	<u>(99)</u>	<u>(80)</u>
	<u>\$ 47</u>	<u>\$ 52</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación registrada en el estado de resultados asciende a \$21 y \$17, respectivamente.

14. Otros activos

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Software (a)	\$ 177	\$ 158
Gastos de instalación	53	48
Menos – amortización acumulada	<u>(124)</u>	<u>(107)</u>
	106	99
Cargos diferidos (b)	1,987	1,655
Otros pagos anticipados (c)	225	118
Mantenimiento software	51	38
Otros activos	<u>11</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 2,380</u>	<u>\$ 1,913</u>

- (a) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los ejercicios terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, ascendió a \$124y \$107 , respectivamente.
- (b) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos que la Institución a las Entidades de las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las Dependencias, mismas que son Entidades relacionadas a la Institución, de acuerdo al criterio contable B-6 “Cartera de Crédito” de los Criterios Contables, dicho costo se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de “Otros activos” y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito, el saldo por este concepto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es por \$1,645 y \$1,470, respectivamente. Asimismo, se integra por comisiones pagadas a brokers por la colocación del crédito de la Institución, el cual asciende a \$245 y \$95. El periodo ponderado de amortización de las comisiones y gastos asociados a la colocación de créditos es de 48 meses.
- (c) Incluye pagos anticipados a comisionistas por \$225 y \$118 al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados consolidado dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.



15. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

Tipo de producto	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2021	2020
<i>Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses</i>							
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 134	\$ 95
<i>Títulos de crédito emitidos</i>							
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	marzo 21	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	\$ -	\$ 1,000
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	diciembre 23	Quirografaria	TIIIE + 2.10 %	Deuda Pública	\$ 1,333	\$ 2,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	mayo 22	Quirografaria	TIIIE + 1.30%	Deuda Pública	\$ 700	\$ 700
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIIE + 1.30%	Deuda Pública	\$ 1,000	\$ 1,000
Certificados Bursátiles (e)	Pesos	septiembre 23	Quirografaria	TIIIE + 1.50%	Deuda Pública	\$ 1,000	\$ 1,000
						\$ 4,033	\$ 5,700
Intereses devengados no pagados						\$ 7	\$ 16
Total títulos de crédito emitidos						\$ 4,040	\$ 5,716
<i>Mercado de dinero</i>							
CEDE	Pesos	julio 21	Quirografaria	TIIIE + 0.95%	Deuda Pública	\$ -	\$ 150
CEDE	Pesos	enero 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.20%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.10%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	marzo 22	Quirografaria	TIIIE+1.30%	Deuda Pública	\$ 300	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 300	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 135	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.20%	Deuda Pública	\$ 100	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 25	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.10%	Deuda Pública	\$ 200	\$ -
CEDE	Pesos	febrero 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 50	\$ -
CEDE	Pesos	julio 22	Quirografaria	TIIIE+1.05%	Deuda Pública	\$ 240	\$ -
CEDE	Pesos	agosto 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 99	\$ -
CEDE	Pesos	septiembre 22	Quirografaria	TIIIE+1.00%	Deuda Pública	\$ 75	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+1.02%	Deuda Pública	\$ 50	\$ -
CEDE	Pesos	junio 22	Quirografaria	TIIIE+0.95%	Deuda Pública	\$ 35	\$ -
						\$ 1,909	\$ 150
Intereses devengados no pagados						\$ 5	\$ -
						\$ 1,914	\$ 150
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	3.57%		\$ 4,191	\$ 2,844
Intereses devengados no pagados						\$ 39	\$ 6
Total mercado de dinero						\$ 4,230	\$ 2,850
Total						\$ 10,318	\$ 8,811



- a. En marzo 2021, amortizó el CEBURE CSBANCO-18 por un monto de 1,000 a una tasa TIIE + 150 pbs
- b. La Bursatilización Pública CI 2905, ticket CSBCB 17 por \$2,000 a partir de 2021, comenzó a amortizar de forma lineal terminando en un saldo de 1,333,33, a una tasa de TIIE + 210 pbs.
- c. La Institución colocó en el mes de marzo de 2019 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 19”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$700, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +130 pbs.
- d. La Institución colocó en el mes de septiembre de 2019 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 19-2”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +130 pbs.
- e. La Institución colocó en el mes de septiembre 2020 certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 20”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,000, bajo el programa de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1092 días, equivalentes a 3 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE +150 pbs.
- f. Al cierre del ejercicio 2021, la institución mantuvo un saldo en CEDES por la cantidad \$1,908

16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2021	2020
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 19	\$ 31
Acreedores diversos (a)	209	148
Banco Ahorro FAMSA (b)	-	711
Aforo por factoraje financiero sin recurso (c)	72	134
Provisiones (d)	50	49
Impuestos por pagar	18	-
	<u>\$ 368</u>	<u>\$ 1,073</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2021, se integra por saldos a favor de clientes \$90 y otros acreedores diversos \$128. Al 31 de diciembre de 2020, se integra por saldos a favor de clientes \$69 y otros acreedores diversos \$79.
- (b) Como se menciona en la Nota 1, con fecha 12 de noviembre de 2021, la Institución con carácter de cesionario, celebró contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con BAFAMSA cede la titularidad total de los derechos de crédito que a través de la licitación pública dada a conocer mediante convocatoria el 19 de agosto de 2020 por el IPAB, el importe registrado a la cartera al cierre de diciembre de 2021 fue por \$710 que representa el saldo por pagar a BAFAMSA. Este saldo fue pagado en el mes de enero de 2021.
- (c) Con fecha 28 de noviembre, la Institución en su carácter de factorante celebró con Clear Leasing, S.A. de C.V. (factorado) un contrato de factoraje financiero sin recurso y cobranza delegada. En donde Clear Leasing cede y transmite de manera onerosa y sin recurso los derechos de crédito del contrato de arrendamiento celebrado con Distri Copy, SA. de C.V con el carácter de arrendataria, los cuales tienen un valor nominal insoluto de \$348. Como precio por la adquisición de los derechos del crédito, la Institución pagó a Clear Leasing \$214, que es la cantidad que resulta de restar al valor nominal de los derechos de crédito un aforo del 38.48%, \$134. Para el cierre de 2021 el saldo de esta cuenta asciende a \$72.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021, se integra por provisión otras provisiones por contingencias \$48 y provisión de honorarios y comisiones \$2.



17. Beneficios a empleados

En el ejercicio 2021 el costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y pagos por indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, ascendió a \$13.5

La Entidad tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a todos los empleados que cumplan 65 años de edad, el cual consiste en que el Participante se podrá separar de la empresa con el beneficio al retiro normal siempre y cuando haya cumplido 65 años de edad y tenga al menos 10 años de Servicio. El monto del beneficio sería equivalente al saldo acumulado por las contribuciones de la Compañía determinadas más los intereses generados, la contribución se realizaría de acuerdo con lo siguiente: Contribución Básica - La compañía haría una contribución básica equivalente al 2.0% del Sueldo Base del Participante. El beneficio al retiro nunca podrá ser inferior al importe de tres meses de Sueldo Integrado más 20 días de Sueldo Integrado por cada año de servicio en la Compañía.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Asimismo, se incluye la provisión de indemnizaciones provenientes de obligaciones asumidas, de acuerdo con los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

- a. Los montos reconocidos para integrar el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) o el activo neto por beneficios definidos (ANBD), son:

	2021
Obligación por beneficios definidos	\$ 12
Valor razonable de los activos del plan	<u>-</u>
Pasivo neto por beneficios definidos	<u>\$ 12</u>

La vida laboral remanente promedio es de 3.82 años.

El costo de beneficios definidos integrado del período se integra como sigue:

	2021
Costo del servicio	\$ 13
Interés neto	<u>-</u>
Reciclaje de las remediciones del PNBD o del ANBD	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>13</u>
Ganancias y pérdidas actuariales en obligaciones	
Ganancias y pérdidas en el retorno de los activos del plan	
Reciclaje de remediciones del PNBD o ANBD	<u>(1)</u>
Remediciones reconocidas en otros resultados integrales	<u>-</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 12</u>



La conciliación entre los saldos inicial y final del pasivo neto por beneficios definidos es como sigue:

	2021
Saldo inicial	\$ -
Costo de beneficios definidos	-
Aportaciones de la entidad al plan	-
Pagos efectuados sin el uso de los activos del plan	-
Obligación por beneficios definidos asumida y activos del plan recibidos en adquisiciones de negocios, neto	13.5
Disminución de la obligación por beneficios definidos y de los activos del plan por disposiciones de negocios, neto	-
Saldo final	<u>\$ 13.5</u>

Las aportaciones esperadas al plan para el próximo periodo anual sobre el que se informa ascienden a \$1.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en los cálculos actuariales son:

	2021
Tasa de descuento	9.10%
Tasa de incremento salarial	6%
Tasa de incremento del salario mínimo del 2022 al 2024	15%
Tasa de incremento del salario mínimo a partir de 2025	5%
Duración	5
Salario mínimo diario	\$141.7

- b. La Entidad por ley realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de \$1 en 2021.
- c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por PTU diferida, son:

Reserva para cuentas incobrables	\$ 87
Otros	18
Otras provisiones	8
PTU Diferida activo	113
Pagos anticipados, diferidos y comisiones	(227)
PTU Diferida pasivo	<u>(227)</u>
Total (pasivo) PTU diferida	<u>\$ (114)</u>

El monto de la PTU diferida reconocida en los resultados del periodo asciende a \$45.



18. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2021 y 2020 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

a. *Impuesto sobre la renta*

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido, así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	2021		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 392	\$ 118	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		28	7%
Diferencias temporales		21	5%
Amortización Pérdidas Fiscales		-	0%
Efecto Inflacionario		(32)	(8%)
Otros		(88)	(22%)
Total		<u>(71)</u>	<u>(18%)</u>
Impuesto causado		<u>47</u>	<u>12%</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		(34)	(9%)
Pérdidas fiscales		-	0%
Estimación para cuentas incobrables		42	11%
Pagos anticipados (originación cartera)		137	35%
Otras diferencias temporales		(50)	(20%)
Impuesto diferido		<u>95</u>	<u>24%</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)	\$	<u>\$ 142</u>	<u>36%</u>
		2020	
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 276	\$ 83	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles	-	22	8%
Efecto inflacionario	-	19	(7%)
Provisiones	-	<u>38</u>	14%
Total	-	<u>41</u>	15%
Impuesto causado	-	<u>124</u>	45%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas preventivas globales	-	(11)	(4%)



	2020		
	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Estimación para cuentas incobrables	-	(57)	(21)%
Pagos anticipados (originación cartera)	-	13	5%
Otras diferencias temporales	-	23	8%
Impuesto diferido	-	(32)	(12)%
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)	\$ -	\$ 92	33%

Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron las estimaciones crediticias para créditos incobrables, y los costos asociados a la cesión de cartera.

b. Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que generan el saldo del activo (pasivo) por ISR diferido, son:

	2021	2020
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 203	\$ 244
Reserva para cuentas incobrables	63	28
Otros	54	14
Otras provisiones	24	15
ISR diferido activo	344	301
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	(185)	(292)
Otros pagos anticipados y comisiones	(496)	(251)
ISR diferido pasivo	(681)	(543)
Total (pasivo) activo diferido	\$ (337)	\$ (242)

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2021	2020
Corriente:		
ISR	\$ 47	\$ 124
Diferido:		
ISR	\$ 95	\$ (32)
Total	\$ 142	\$ 92

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2021 y 2020, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo, para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.



Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2020 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

19. Capital contable

a. Capital Social

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

	<u>Número de acciones</u> 2021 y 2020	<u>Importe</u> 2021 y 2020
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

b. Movimientos de capital

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril del 2021, se acordó incrementar la reserva legal de la Sociedad, separando de las utilidades netas correspondientes a ejercicios fiscales 2019 y 2020, la cantidad total de \$53, la cual es el equivalente al 10% (diez por ciento) de la utilidad neta de la Sociedad por ambos ejercicios.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó separar de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores la cantidad de \$400 para destinarla a la distribución y pago de dividendos a los accionistas de ésta.

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión a través del oficio número 142-5/83011/2021 de fecha 31 de marzo de 2020, que consisten en que las instituciones bancarias se abstengan de, entre otros aspectos, acordar el pago a los accionistas de dividendos provenientes de la institución de banca múltiple, ello con la finalidad de que ante la situación extraordinaria causada con motivo de la pandemia generada por el COVID-19, el 13 de abril de 2020, la Institución expuso a la Comisión los fundamentos y características de dicho dividendo, el cual forma parte de una restructura del Grupo planificada durante el año 2019.

Mediante Resoluciones Unánimes Fuera de Asamblea aprobadas por los Accionistas con fecha 22 de diciembre del 2020, se acordó aprobar la transmisión de 1 acción de por parte de SGREC, LLC con un valor nominal de \$1, al Señor José Ramón Chedraui Eguía.

En Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2019 se aprobaron los estados financieros consolidados, los cuales reportaron una utilidad neta consolidada en el ejercicio de 2018 de \$273.

En Asamblea Ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2020, se aprobó la constitución de la reserva legal, separando de los resultados de los ejercicios 2018 y 2017, \$27 y \$39, respectivamente



c. Reducciones de capital

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación (“CUCA”); en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

d. Disponibilidad de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar la CUCA, las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuestos cuando exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social histórico asciende a \$1,462

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (“LRAF”).

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$985 millones de pesos.



20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

La Institución tiene lazos comerciales con compañías afiliadas con las que celebra contratos bajo condiciones de mercado. Todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por el Consejo de Administración con la revisión previa del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales se consideran materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Sociedad, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos. Las operaciones celebradas entre partes relacionadas no están garantizadas.

a. Naturaleza de la Relación con partes relacionadas

En el penúltimo párrafo del art. 1 fracción. CXXXVII de la “Circular Única de Bancos”, se menciona:

Adicionalmente, se considerarán como Personas Relacionadas Relevantes a todas aquellas personas morales que formen parte de un mismo grupo empresarial o consorcio controlado por las personas físicas o morales señaladas en el primer párrafo de esta fracción. No quedarán incluidas en dicho concepto, las entidades financieras que formen parte del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la institución de banca múltiple, o aquellas entidades financieras en las que la institución de banca múltiple tenga una participación accionaria, a menos de que dichas entidades a su vez otorguen cualquier tipo de financiamiento a las personas señaladas en el primer párrafo de la presente fracción.

Para efectos de lo establecido en esta fracción, se deberá entender por “control”, “consorcio” y “grupo empresarial”, lo establecido en las fracciones I, II y V del Artículo 22 Bis de la Ley”

Al respecto, el art. 22 Bis, fracc. I, II y V de la Ley de Instituciones de Crédito, dice:

“I. Consorcio. El conjunto de personas morales vinculadas entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el control de las primeras”

“II. Control. A la capacidad de imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas de la institución; el mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de la institución, dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la institución, ya sea a través de la propiedad de valores o por cualquier otro acto jurídico”

“V. Grupo Empresarial. El conjunto de personas morales organizadas bajo esquemas de participación directa o indirecta del capital social, en las que una misma sociedad mantiene el control de dichas personas morales. Asimismo, se considerarán como grupo empresarial a los grupos financieros constituidos conforme a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”

Conforme a lo descrito en la definición de “Grupo Empresarial” y “Control” de la Ley de Instituciones de Crédito, “Grupo Consupago S.A. de C.V.” quien es considerada Persona Relacionada Relevante, mantiene el control al ejercer el voto de más del 50.0% del capital social, de las entidades siguientes:

- Consubanco S.A. I.B.M. - 99.99%
- Consupago S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.94%
- La Tenda México S.A. de C.V. - 99.0%
- Opcipres S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%
- Prestación S.A. de C.V. - 99.99%
- Servicios Integrales CSB S.A. de C.V. - 99.99%
- Fisofo S.A. de C.V. SOFOM E.R. - 99.99%



Por lo tanto, las empresas citadas son “Personas Relacionadas”.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. II y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “Haypinck S. de R.L. de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco, S.A. I.B.M”

II. Los miembros del consejo de administración, de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando.

Conforme a lo establecido en el art. 73, fracc. I y VII de la Ley de Instituciones de Crédito, la entidad “CIEP PROCASA de Xalapa S.A de C.V.” es considerada “Persona Relacionada” de “Consubanco S.A. I.B.M.”

I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del dos por ciento o más de los títulos representativos del capital de la institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente.

VII. Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refiere el artículo 46 Bis 3 de este ordenamiento, posean directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos del capital de dichas personas morales, o bien, en las que tengan poder de mando

Consubanco- Grupo Consupago. Crédito Comercial

En octubre de 2016 Consubanco celebró con Grupo CSP contrato de apertura de crédito, por una línea de crédito de \$180.

En septiembre de 2017 se firmó un convenio modificatorio en donde se acordó un aumento en línea de crédito, así como la vigencia de este. Posteriormente en septiembre de 2018, las partes suscribieron un segundo convenio modificatorio, donde se acuerda efectuar un aumento a la línea de crédito y vigencia.

En julio de 2019, las partes suscribieron un tercer convenio modificatorio de reconocimiento de adeudo. En septiembre de 2019 en un cuarto convenio modificatorio se estableció un aumento en la línea de crédito, así como la modificación de la vigencia.

En diciembre de 2019 se firmó un quinto convenio modificatorio en donde se acuerda la apertura de crédito de hasta \$402, mismo que establece una vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2022

Consubanco- Opcipres. Servicios de recuperación de cartera

La Institución celebró contrato con Opciprés para prestación de servicios en virtud del cual la Sociedad se compromete a prestar servicios consistentes principalmente en:

- Asesoría y realización de todos los actos tendientes al desarrollo de las campañas.
- Ejecutar acciones de Cobranza Extrajudicial en el domicilio de cada uno de los beneficiarios de las cuentas.
- Realizar un mínimo de llamadas al teléfono proporcionado en la Base d Datos por cada una de las cuentas.
- Cualquier otro servicio que de tiempo en tiempo, llegue a solicitar CSB.



La contraprestación queda pactada de la manera siguiente: CSB se obliga a pagar a OPC como contraprestación por los servicios prestados lo siguiente:

- a) Por concepto de costo directo. Las comisiones que OPC paga a las personas físicas o morales que realizan la cobranza extrajudicial.
- b) Por concepto de gastos administrativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar en aquellos lugares en donde haya efectuado la prestación de los servicios. Aunado a lo anterior, CSB deberá efectuar un pago adicional por concepto de contraprestación, el cual se determinará aplicando un porcentaje al monto total de los gastos administrativos que OPC haya erogado, dicho porcentaje será del 12.00 por ciento más IVA sobre el total de los gastos administrativos que correspondan a los productos de Tarjeta de Crédito; para el caso del resto de los productos y servicios dicho porcentaje será del 15.00 por ciento más IVA.
- c) Por concepto de gastos operativos: CSB, se compromete a reembolsar todas aquellas cantidades que OPC haya tenido que erogar por la prestación de los servicios, en aquellas entidades federativas en donde OPC tenga instaladas oficinas para la correcta atención y ejecución de los servicios materia del presente contrato.

El pago de la contraprestación será cubierto por parte de CSB a OPC de forma mensual. El contrato de prestación de servicios se celebra por tiempo indefinido, comenzando su vigencia a partir de la fecha de su firma. No se establecen garantías.

Consubanco-Servicios Integrales CSB. Servicios Profesionales

La Institución celebró contrato con SI CSB de prestación de servicios de servicios en virtud del cual SICSB se obliga a brindar a través del personal capacitado para ello, servicios integrales de tipo comercial, operativo, administrativo, de adquisiciones y logística, contable, financiero, fiscal, jurídico, informático, de captación, regulatorio, de auditoría interna, en materia de riesgos, de tesorería, de Prevención de lavado de dinero, de controloría, cobranza, formación empresarial, entre otros, asegurando que se lleven a cabo de forma satisfactoria en favor de la Institución a través del pago de una contraprestación por parte de este último.

Asimismo, SICSB se compromete a prestar todos aquellos actos tendientes a la realización y ejecución de todos aquellos actos que sean necesarios para la prestación de los “SERVICIOS” materia del contrato.

La Institución cubrirá a SICSB la contraprestación pactada, la cual será el equivalente a los costos y gastos incurridos para la prestación de servicios por parte de SICSB adicionados con un margen de utilidad que cumpla con valores de mercado, el cual será establecido de común acuerdo por las partes. El margen en mención será sometido a revisión anual a través de un análisis de precios de transferencia.

El contrato tendrá una vigencia indefinida a partir de su fecha de firma y podrá darse por terminado, o la previa notificación por escrito a la otra parte, con 30 (treinta) días de anticipación. No se establecen garantías.

Consubanco- Consupago, Opcipres, Prestación, La Tenda México (originadoras)- Factoraje de cartera

La Institución celebró con Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud del cual las partes convienen que Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda transmitirá de manera onerosa, la titularidad de los derechos a La Institución y que en cada transmisión de derechos se elaborará una lista la cual deberá incluir el precio de la transmisión correspondiente.

La contraprestación por cada transmisión de derechos que se efectuó el amparo del contrato será la cantidad que resulte de la suma de los siguientes conceptos: (1) el valor del capital o suma principal de los derechos transmitidos que se enlisten en cada una de las listas que de tiempo en tiempo se elaboren y (2) el importe del gasto en que incurrió OPC con motivo de la ordenación de los créditos de donde derivan los derechos objeto de la transmisión. La suma de estos conceptos se identificará para los efectos de este contrato como la “Contraprestación”, misma que CSB se obliga a pagar a Consupago, Opcipres, Prestación y La Tenda en las fechas de cierre mediante transferencia.



Consubanco- Fisofo- Factoraje de cartera

El 8 de marzo de 2021, Fisofo y Consubanco, celebraron contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, en virtud de la cual, FISOFO cederá de manera onerosa Derechos de crédito a CONSUBANCO. Las partes acordaron los términos y condiciones para la cesión de cuentas por cobrar que se generen de tiempo en tiempo y que deriven de ciertos créditos personales otorgados por Fisofo, bajo el esquema de descuento vía nómina, a personas físicas y empleados con base en ciertos Convenios de Colaboración celebrados por FISOFO y dichas dependencias.

Ambas partes acuerdan que el precio por cada cesión de Derechos sea la cantidad equivalente al capital o la suma de principal de los derechos de cobro que se enlisten en cada contrato de cesión y el importe de gastos en que incurra Fisofo con motivo de la originación de créditos de donde derivan los derechos de la transmisión.

Consubanco- Cobranza por recibir/traspasar

El saldo por cobrar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de la Institución y que está pendiente de traspaso a la Compañía dueña de los créditos. El saldo por pagar bajo el concepto de “Cobranza”, corresponde a la cobranza de créditos que se deposita en cuentas bancarias de las Compañías originadoras y que está pendiente de traspaso a la Institución por ser dueña de los créditos.

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con sus compañías afiliadas o asociadas, las cuales se presentan en el rubro de otras cuentas por cobrar y por pagar, los saldos son pagaderos en un plazo no mayor a 15 días, estas operaciones no están garantizadas:

	2021	2020
Por cobrar:		
Opcipres (1)	\$ -	\$ 8
Consupago (2)	14	15
Prestación (3)	215	244
La Tenda México (4)	8	8
Fisofo (5)	11	-
	<u>248</u>	<u>275</u>
Por pagar:		
Consupago (6)	2	1
Opcipres (7)	3	10
Servicios Integrales (8)	10	20
Fisofo (9)	4	-
	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 31</u>
Ingresos:		
Grupo Consupago (10)	42	26
Consupago (11)	20	-
Otras intercompañías	5	19
	<u>67</u>	<u>45</u>
Total de ingresos	<u>67</u>	<u>45</u>
Egresos:		
Consupago (12)	87	78
Opcipres (13)	160	118
Prestación (14)	3	17
Resurgent Capital Services, LP (“Resurgent”)	-	8
Servicios Integrales (15)	247	371
Fisofo (16)	61	-
Otros	6	5
	<u>564</u>	<u>597</u>
Total gastos	<u>564</u>	<u>597</u>
Anticipos de comisionistas:		
Consupago Servicios	15	45



	2021	2020
Crédito Comercial:	15	45
Grupo Consupago	<u>\$581</u>	<u>\$320</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a anticipos de cesión de cartera.
- (2) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera \$3 y cuenta por cobrar por servicios \$11. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera \$7.5 y cuenta por cobrar por servicios \$7.5.
- (3) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo por cobrar corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestación por \$151 y por anticipo de servicios \$64. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo por cobrar corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestación por \$216 y por anticipo de servicios \$46.
- (4) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo corresponde principalmente a anticipos por cesión de cartera.
- (5) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a anticipo por refacturación de gastos.
- (6) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso.
- (7) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a cobranza recibida en cuentas bancarias de la Institución pendientes de traspaso por \$1 y por servicios de recuperación de cartera y refacturación de gastos \$1 y por anticipos de cesión de cartera \$1. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo corresponde a cuentas por pagar por refacturación de gastos.
- (8) El saldo a diciembre de 2021 y 2020 corresponde a cuentas por pagar por prestación de servicios profesionales.
- (9) Al 31 de diciembre de 2021 el saldo corresponde a los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.
- (10) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 9, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$42 y \$26, respectivamente.
- (11) El saldo corresponde en su mayoría a ingresos por refacturación de gastos.
- (12) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a refacturación de gastos de originación \$50, refacturación de gastos de administración \$33 y refacturación de comisiones de cobranza \$4.

Al 31 de 2020 corresponde a los ingresos por refacturación de gastos de administración, operación y originación \$62 y refacturación de comisiones de cobranza \$16.
- (13) Al 31 de diciembre de 2021 corresponde a egresos por refacturación por servicios de recuperación de cartera por \$28, refacturación de gastos de operación y administración \$96 y \$36 de refacturación de gastos de originación de la cartera adquirida. Al 31 de diciembre de 2020 corresponde a egresos por refacturación por servicios de recuperación de cartera por \$25, refacturación de gastos de operación y administración \$45 y refacturación de comisiones de cobranza por \$1 y por \$47 de refacturación de gastos de originación de la cartera adquirida.



- (14) Los gastos para diciembre 2021 y 2020 corresponden a la facturación de gastos de originación
- (15) Los gastos para diciembre 2021 corresponden a la facturación de gastos de originación y administración.
- (16) Los gastos para diciembre 2021 corresponden a la facturación de gastos de originación \$34, refacturación de administración y operación \$22 y refacturación de comisiones \$5.

21. Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la UAIR reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de mercado (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.



La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 99% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2021, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 99% de confianza resultó ser de 1.1 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2021

Cifras en millones de pesos Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	1,198.62	1,242.96	819.38	1,086.99
Var (99%)	0.64	0.62	0.63	0.63
Capital básico	2.49	2.49	2.50	2.49
Capital neto	2.50	2.51	2.50	2.50
Var (99%) / capital básico	26%	25%	25%	25%
Var (99%) / capital neto	26%	25%	25%	25%

Riesgo de crédito de las inversiones en valores Riesgo de crédito	Valor mercado Octubre 2021	Valor mercado Noviembre 2021	Valor mercado Diciembre 2021
Portafolio total	1,198.62	1,242.96	819.38
Papel comercial / PRLV a vencimiento	0	0	0
Cap THIE 28	0	0	0
Directo	0	0	0
Compras en reporto	945.50	989.36	775.04
Inversiones bancarias	253.12	253.60	44.34

Riesgo de liquidez (información cualitativa y cuantitativa)

El riesgo de liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzadas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.



Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El nivel de liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación, en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del cuarto trimestre

Brechas de liquidez (activos totales menos pasivos totales) Cifras en millones de pesos

Brecha en días	De 1 a 7 días	De 8 a 31 días	De 32 a 92 días	De 93 a 184 días	De 185 a 366 días	De 367 a 731 días	De 732 a 1,096 días	De 1,097 a 1,461 días	De 1,462 a 1,827 días	De 1,828 a 2,557 días	De 2,558 a 3,653 días	De 3,654 a 5,479 días	De 5,480 a 7,305 días	Más de 7,306 días
Diciembre	6	76	195	804	1,914	6,392	634	1	529	0	0	0	0	2
Acumulada	738	272	1,037	2,694	4,073	187	751	753	1,282	1,282	1,282	1,282	1,282	1,347

Riesgo operacional

Dentro de categoría de riesgos no discrecionales, se encuentra el riesgo operacional el cual se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el proceso y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- a) El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- b) El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El enfoque cuantitativo de riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

1. Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
2. Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El enfoque cualitativo, se lleva a cabo a través de:

1. El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.



2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

Con relación a la exposición al riesgo operacional, el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 26 de febrero del 2021, aprobó que éste será del 2% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

**Cálculo de la exposición al riesgo operacional
(Cifras en pesos)**

	Anual	Mensual	Nivel de tolerancia mensual
Ingresos netos oct-21	2,125,915,603	212,883,270	4,257,665.40
Ingresos netos nov-21	2,137,158,322	200,242,916	4,004,858.32
Ingresos netos dic-21	2,125,915,603	212,883,270	4,257,665.40
Límite de exposición al riesgo (2% sobre los ingresos netos)			

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el portal de la Comisión denominado SITI, la Serie R28 relativa a la información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales en caso de materializarse, y que pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del nivel de tolerancia para la exposición al riesgo operacional de la Institución es razonable en relación con las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2021.
- El perfil de exposición al riesgo operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo con el análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo con su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo tecnológico

La Institución evalúa las circunstancias que en materia de riesgo tecnológico pudieran influir en su operación ordinaria, las cuales se sujetarán a vigilancia permanente a fin de verificar el desempeño del proceso. La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, parte de esta vigilancia se concentran en el monitoreo, metodologías de seguridad lógica y física, límites de operación de los sistemas principales del banco, planes de continuidad de negocios BCP y planes de recuperación en caso de desastres DR, por mencionar algunas. Se cerciora que los recursos informáticos cumplan con la disponibilidad, confidencialidad e integridad de datos, minimizando la vulnerabilidad a los sistemas.



Riesgo legal

La Institución mantiene una base de datos histórica sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, asegurándose que aquellas que resulten eventos de pérdida sean incluidas en una clasificación detallada. Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con un análisis mensual desarrollado por el área Jurídica.

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

El presente informe adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2021, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La información revelada por la Institución fue preparada en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (“SWAP”) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.



En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIIIE de 28 días publicada por Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2021 son:

- Intercambio de tasas de interés.

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como “Over The Counter” (“OTC”).

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.



Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo ("VaR") de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Perdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico conocido a la fecha de cálculo del Valor en Riesgo; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo, además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se les da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.



La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.

La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de esta, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza a diario dentro del área de riesgos y con los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene como la diferencia del valor presente de los flujos a entregar y recibir.

Insumos: Tasas de Referencia	TIIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS

Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto ("posición") de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.



Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.

En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que, en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la Institución, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".



- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".

GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar este tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo con las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En este tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

Pruebas de efectividad prospectiva

Con el fin de recoger las variaciones futuras de las curvas de valuación, se construye una curva a partir de la curva del día que se realice la prueba más un punto porcentual (arbitrario) que en los sucesivos llamaremos "Curva TIIIE 28 IRS – Teórica".

Construir una curva para valuar el instrumento financiero derivado original y el hipotético como sigue:

Con esta curva se realizará la valuación del derivado original y el derivado hipotético, dado que el valor de mercado de cada uno se determina a partir de la suma de los "spreads" aplicaremos un proceso de regresión lineal entre los spreads de ambos derivados como sigue:

Sean:

(Cobertura)

(Parte cubierta)

Construyendo la regresión lineal como sigue:

Donde pide que se satisfagan las siguientes condiciones:

- o La R^2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8.
- o La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor.
- o La pendiente m se encuentra en el intervalo $[0.8, 1.25]$.



Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la THIE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (“IFRS”) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV’s y CEDE’s.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de esta

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados por la Institución difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2021 la Institución tiene contratos de cobertura a través de contratos intercambio de tasas de interés (SWAP’s) pactados para cubrir una exposición de deuda por \$2,700 millones de pesos (en certificados bursátiles y de depósito) de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:



(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente
700,000,00	SWAP	28 días	24-may-19	22-may-22	TIIE 28 días vs 7,900% fija
1,000,000,000	SWAP	28 días	31-dic-2019	22-sep-2022	TIIE 28 días vs 6,480% fija

En el cuarto Trimestre del 2021 la emisora no contrató nuevas operaciones. Las características principales de la operación son las siguientes

(En pesos mexicanos)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
700,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	24-may-19	22-may-22	TIIE 28	-	7.790%	Tasa fija	Tasa variable
1,000,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	31-dic-2019	22-sep-2022	TIIE 28	-	6.480%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de instrumentos financieros derivados

Durante el cuarto trimestre del 2021 la emisora no tuvo vencimientos de instrumentos financieros derivados. La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2021, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de instrumentos financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2021.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2021 se detalla en la siguiente tabla:

Folio	Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura /Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal Trim Act	Valor del activo subyacente	Valor razonable (MXN MTM) Trim Ant	Colaterales líneas de
Base		Trim Act		Trim Ant					
20190524	SWAP Tasas de interés	24-may-19	22-may-22	Cobertura Mensual	\$700,000,000	TIIE 28 7.79%	-	-\$36,502,005	1,600,000
1942512	SWAP Tasas de interés	31-dic-19	22-sep-22	Cobertura Mensual	\$1,000,000,000	TIIE 28 6.48%	-	-\$38,195,247	0

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 120%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.



Anexo 1-O Bis revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2021

Referencia	Rubro	Importe
<i>Exposiciones dentro del balance</i>		
	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés, pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	14,639.32
1	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	
2	Exposiciones dentro del balance (netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	(1,473.35)
3		0
<i>Exposiciones a instrumentos financieros derivados</i>		
	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	0
4	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
5		0



Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones dentro del balance		
6	Incremento por colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	0
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	0
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	0
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	0
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	0
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	0
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	0
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	0
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	0
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	\$ 871.95
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	871.95
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	2,500
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	14,038
22	Coeficiente de apalancamiento	17.81%
1	Activos totales	\$15,482
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	\$ 0



	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	\$	0
3			
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-\$	67
	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	-\$	775
5			
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	\$	872
7	Otros ajustes	-\$	1,473
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	\$	14,038

22. Índice de capitalización (información y cifras no auditadas)

Con fecha 22 de enero de 2021 y número de folio de recepción RCS-B3/1443389 se envió a la CNBV el cálculo del índice de capitalización el cual al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se conforma como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2021	2020
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 3,973	\$ 3,597
Gastos de organización, otros intangibles, y		1,014
Total capital básico	<u>\$ 1,473</u>	<u>\$ 2,591</u>
Activos en riesgo:		
Activos por riesgos de mercado	\$ 2,500	\$ 1,452
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	1,933	1,282
Posiciones en divisas	26	170
Total activos por riesgos de mercado	1,959	1,452
Activos por riesgo de crédito:	12,295	10,862
Posición en títulos de deuda	0	0
Operaciones de crédito en cartera	9,493	658
Operaciones con personas relacionadas	761	59
Inversiones permanentes y otros activos	2,041	152
Total activos de riesgo de crédito	12,295	10,862
Activos por riesgo operacional	4,033	3,008
Activos por riesgo totales	<u>\$ 18,287</u>	<u>\$ 15,321</u>
Coefficientes		
Capital neto / requerimiento de capital total	1.71	2,69
Capital neto / activos por riesgo de crédito	20.33%	23,78%
Capital neto / activos por riesgo totales (ICAP)	13.67%	16,86%
Capital básico / requerimiento de capital total	1.71	2,69
Capital básico / activos en riesgo totales	13.67%	16,86%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	13.67%	16,86%
ICAP	13.67%	16,86%



Gestión de capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal riesgo al que se encuentra expuesta la institución es el riesgo de crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del índice de capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento.

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de esta en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.

Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.
- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).

Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.



- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.

Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.

Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.

Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria.

Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.

Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con afors observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).

Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos, así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.

Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.

Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.

Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales esta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.

En los lapsos de cura disponibles, la Institución estaría en posibilidades de otorgar garantías liquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.

Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.

Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones más del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.



Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.
- Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.
- Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.
- Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte
- Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.
- Operar derivados únicamente con fines de cobertura.
- Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.
- Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera
- Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.
- Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.
- Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo 1-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consbanco.com.

Coficiente de cobertura de liquidez (CCL)

	(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
	<i>Activos líquidos computables</i>		
1	Total de activos líquidos computables	no aplica	\$ 1,169.37
	<i>Salidas de efectivo</i>		
2	Financiamiento minorista no garantizado	547.53	27.38
3	Financiamiento estable	547.53	27.38



	(Cifras en miles de pesos)	Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
4	Financiamiento menos estable		
5	Financiamiento mayorista no garantizado	538.80	188.01
6	Depósitos operacionales	467.72	116.93
7	Depósitos no operacionales	0	0
8	Deuda no garantizada	71.08	71.08
9	Financiamiento mayorista garantizado	no aplica	0
10	Requerimientos adicionales:	654.57	228.56
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	165.83	165.83
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	40.31	40.31
	<i>Salidas de efectivo</i>		
13	Líneas de crédito y liquidez	448.43	22.42
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0	0
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	99.64	99.64
16	Total de salidas de efectivo	no aplica	543.59
	<i>Entradas de efectivo</i>		
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	1,117.80	0.31
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	787.33	550.28
19	Otras entradas de efectivo	77.19	77.19
20	Total de entradas de efectivo	543.59	543.59
21	Total de activos líquidos computables	no aplica	1,169.37
22	Total neto de salidas de efectivo	no aplica	139.65
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	no aplica	863.93%

- (a) Los días naturales que contempla el trimestre que se está revelando. 92 días naturales (del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021).

Para más información referente a la evolución del coeficiente de cobertura de liquidez, consultar la página de internet www.consubanco.com / información financiera / información de riesgos / Revelación del Coeficiente de Liquidez

Anexo 1- O.

Integración del Capital Neto de conformidad con el formato internacional de revelación contenido en el documento “Requisitos de divulgación de la composición de capital” publicado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.



REFERENCIA	CAPITAL COMÚN DE NIVEL 1 (CET1): INSTRUMENTOS Y RESERVAS	MONTO
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,486.38
2	Resultados de ejercicios anteriores	1,722.14
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	764.65
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	NA
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	NA
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	3,973.17
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	0
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	0
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	NA
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	NA
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	NA
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	NA
26	Ajustes regulatorios nacionales	0
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	0
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0



F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,300.57
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	172.78
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
O	SE DEROGA	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,473.35
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	2,499.82
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	2,499.82
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0



47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación	0
48	gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50 (conservador)	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	2,499.82
60	Activos ponderados por riesgo totales	18,287.30
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	13.67%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	12.00%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	



LIMITES APLICABLES A LA INCLUSIÓN DE RESERVAS EN EL CAPITAL DE NIVEL 2

76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

23. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son los siguientes:

	2021			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,385	\$ 66	\$ -	\$ 2,451
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(146)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(146)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,239	66	-	2,305
Comisiones netas	(43)	(1)	-	(44)
Resultado por intermediación		(58)	-	(58)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(565)	1	51	(615)
Gastos de administración y promoción	<u>(1,116)</u>	<u>-</u>	<u>(80)</u>	<u>(1,196)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	515	8	(131)	392
Impuesto a la utilidad causado y diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(142)</u>
Resultado neto	<u>\$ 515</u>	<u>\$ 8</u>	<u>\$ (131)</u>	<u>\$ 250</u>



	2020			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 1,986	\$ 129	\$ -	\$ 2,115
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(398)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(398)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,588	129	-	1,717
Comisiones netas	(37)	(1)	-	(38)
Resultado por intermediación	-	(39)	-	(39)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(418)	1	50	(367)
Gastos de administración y promoción	<u>(997)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(997)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	136	90	50	276
Impuesto a la utilidad causado y diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(92)</u>
Resultado neto	<u>\$ 136</u>	<u>\$ 90</u>	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 184</u>

24. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 2,968	\$ 2,543
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	66	129
Ingresos por intereses crédito comercial	94	74
Total de ingresos por intereses	<u>3,128</u>	<u>2,746</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(626)	(603)
Comisiones y gastos de originación	<u>(51)</u>	<u>(28)</u>
Total de gastos por intereses	<u>(677)</u>	<u>(631)</u>
Margen financiero	<u>\$ 2,451</u>	<u>\$ 2,115</u>

25. Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 12	\$ 13
Comisión cobranza	-	3
Comisión por anualidad	-	3
Comisión por manejo de cuenta	-	1
Cuotas intercambio	2	-
Comisiones de apertura	<u>3</u>	<u>-</u>
Total	<u>17</u>	<u>20</u>



	2021	2020
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(23)	(21)
Comisión Visa	(2)	(2)
Comisiones por colocación	(33)	(34)
Otras	(3)	(1)
Total	<u>(61)</u>	<u>(58)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (44)</u>	<u>\$ (38)</u>

26. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Pagos no reclamados	\$ 46	\$ 78
Ingresos por cancelación de reserva de Dependencias	-	-
Por administración de cartera	17	11
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	26	-
IVA tasa real	75	42
Otros ingresos	22	74
Total otros ingresos	\$ 186	\$ 205
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(6)	(36)
Reserva para otras cuentas por cobrar	(64)	-
Donativos	-	(1)
Comisiones costo de cartera	(611)	(472)
Reserva para bienes adjudicados	(46)	-
Quitas y condonaciones	(37)	(44)
Otros gastos	(37)	(19)
Total otros egresos	<u>(801)</u>	<u>(572)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	<u>\$ (615)</u>	<u>\$ (367)</u>

27. Gastos de administración

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2021	2020
Refacturación gastos administración, operación y originación	\$ 417	\$ 424
Comisiones por cobranza	202	230
Depreciación y amortización	39	33
Honorarios (a)	148	95
Otros gastos de administración	52	35
Impuesto al Valor Agregado (IVA) no acreditable	38	34
Aportaciones al IPAB	38	34
Rentas	22	22
Suscripciones y cuotas	10	10



	2021	2020
Mantenimiento	9	8
No deducibles	27	14
Software y licencias	68	52
Publicidad y Promociones	10	6
Beneficios por terminación	17	-
Participación de los trabajadores en las utilidades	18	-
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	45	-
Por nómina (b)	<u>36</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 1,196</u>	<u>\$ 997</u>

- a. El incremento de este rubro de diciembre 2020 a diciembre 2021 se debe principalmente a que a partir del mes de septiembre 2021 se pagan servicios especializados de nómina a terceros que van relacionados con la originación de créditos, al incrementar la originación propia por parte de la Institución y ser absorbidos directamente por esta, el gasto se ve incrementado.
- b. Como se mencionó en la nota 1 a partir del mes de septiembre de 201 la Sociedad contrató personal propio para la ejecución de actividades relativas a su objeto social.

28. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	<u>2021</u>		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Disponibilidades	\$ 170	\$ -	\$ 170
Deudores por reporto	871	-	871
Cartera de crédito	1,789	9,209	10,998
Portafolio de dependencias	179	-	179
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>514</u>	<u>184</u>	<u>698</u>
Total activo	<u>3,523</u>	<u>9,393</u>	<u>12,916</u>
Pasivos:			
Captación tradicional	4,940	1,338	6,278
Pasivos bursátiles	2,373	1,667	4,040
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>368</u>	<u>-</u>	<u>368</u>
Total pasivo	<u>7,681</u>	<u>3,005</u>	<u>10,686</u>
Activo neto	<u>\$ (4,158)</u>	<u>\$ 6,388</u>	<u>\$ 2,320</u>

	<u>2020</u>		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Disponibilidades	\$ 299	\$ -	\$ 299
Deudores por reporto	1,885	-	1,885
Cartera de crédito	1,280	7,867	9,147
Portafolio de dependencias	134	-	134
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>753</u>	<u>-</u>	<u>753</u>
Total activo	<u>4,351</u>	<u>7,867</u>	<u>12,218</u>



	2020		
	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total
Pasivos:			
Captación tradicional	2,674	421	3,095
Pasivos bursátiles	-	5,716	5,716
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>939</u>	<u>134</u>	<u>1,073</u>
Total pasivo	<u>3,613</u>	<u>6,271</u>	<u>9,884</u>
Activo neto	<u>\$ 738</u>	<u>\$ 1,596</u>	<u>\$ 2,334</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2020 la totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

29. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene diversos litigios derivados del curso normal de sus operaciones, sin embargo, en opinión de la Administración de la Institución y de sus asesores legales, ninguno de estos litigios, individual o colectivamente, son probables que resulten en el registro de un pasivo que pudiera afectar de manera importante su posición financiera, los resultados de operación o liquidez.

- a Revisión de autoridades fiscales - Al 31 de diciembre de 2021, la Administración de Fiscalización al Sector Financiero (“Administración de Fiscalización”) del Servicio de Administración Tributaria se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión respecto del dictamen fiscal del ejercicio 2013, y resultado de ésta revisión, la Administración de Fiscalización conforme a los argumentos vertidos en su oficio de observaciones, considera que no son procedentes las deducciones relacionadas con comisiones a distribuidores y comisionistas, así como deducciones por ventas de cartera.

En el momento que la Institución sea notificada que la Administración de Fiscalización estableció una resolución definitiva, se interpondrán en tiempo y forma los medios de respuesta y defensa correspondientes, y que, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales, se considera que el resultado final sería favorable para la Institución.

- b. Juicios - En el curso normal de las operaciones, la Institución han sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

30. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.



31. Hechos posteriores

El 01 de marzo de 2022 la Institución I amortizó anticipadamente la emisión del Certificado Bursátil Quirografario CSBANCO19 por un importe de \$700, emitido originalmente a un plazo de tres años con vencimiento programado para el 24 de mayo del 2022. Este instrumento de deuda ofreció una tasa determinada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio o TIIE a 28 días, más una sobretasa de 1.30 puntos porcentuales.

El 3 de marzo 2022, la Institución, llevó a cabo de manera exitosa la colocación de un Cebure Quirografario de largo plazo por un monto de \$1,200 a un plazo de 3 años a una tasa de TIIE28D más 155 puntos base. La emisión, cuenta con una calificación crediticia “A-(mex)” por Fitch Ratings y “HR A” por HR Ratings, misma que se realizó a través de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) y Bursamétrica Casa de Bolsa S.A. de C.V. como intermediario colocador.

32. Nuevos pronunciamientos contables

Mejoras a las NIF 2022 que generan cambios contables que entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2021:

NIF D-3 Beneficios a los empleados - En los casos en que la entidad considere que el pago de la PTU será una tasa menor que la tasa legal vigente por estar este pago sujeto a los límites establecidos en la legislación aplicable, la entidad debe:

- a) Determinar las diferencias temporales existentes a la fecha de los estados financieros para efectos de PTU de acuerdo con lo establecido en el párrafo 43.3.1;
- b) Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la tasa PTU causada en el ejercicio actual;
- c) Aplicar la tasa de PTU mencionada en el inciso b) al monto de las diferencias temporales mencionadas en el inciso a).

Revelaciones - Se han hecho modificaciones a las normas para eliminar ciertos requerimientos de revelación en NIF B-1 *Cambios contables y correcciones de errores*, NIF B-10 *Efectos de la inflación*, NIF B-17 *Determinación del valor razonable* y Propiedades, planta y equipo.

Mejoras a las NIF 2022 que no generan cambios contables, cuya intención fundamental es hacer más preciso y claro el planteamiento normativo.

Cuentas por cobrar - se ajustó la redacción del alcance de la NIF C-3 para ser consistente con su objetivo, lo cual implica referirse al concepto general de cuentas por cobrar y no al concepto específico de cuentas por cobrar comerciales. Se elimina la referencia a cuentas por cobrar comerciales en otras NIF.

Impracticabilidad de presentar cambios contables, correcciones de errores o reclasificaciones de manera retrospectiva - se hicieron ajustes a la redacción de la NIF B-1 *Cambios contables y corrección de errores* para evitar duplicidad de información ya establecida en la NIF B-1.

NIF particulares donde se trata el valor razonable - se ha realizado actualización a las NIF B-17 para incorporar normas que tratan de valor razonable: NIF B-11, NIF C-3, NIF C-15 y NIF C-22; así como aclara que ciertas revelaciones no son aplicables a activos cuyo valor de recuperación es el precio neto de venta (valor razonable menos su costo de disposición) de acuerdo con la NIF B-11. Por otra parte, se establece que el valor razonable debe incluir el riesgo de que una entidad no satisfaga su obligación y hacer referencia a la definición de riesgo de crédito mencionado en la NIF C-19 *Instrumentos financieros por pagar*.



Homologación de Criterios Contables por parte de la Comisión

El 15 de noviembre de 2018, la Comisión publicó las modificaciones al Criterio contable A-2 “Aplicación de normas particulares” para adoptar a partir de 1 de enero de 2020 las siguientes Disposiciones emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.: B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos.

El 9 de noviembre de 2020 la Comisión publicó una resolución que modifica la fecha de adopción de dichas normas, la cual será a partir del 1 de enero de 2022.

Con fecha 23 de septiembre del 2021 la CNBV publicó en Diario Oficial la Resolución modificatoria de la “Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito”, en la cual se adiciona el artículo décimo primero transitorio, mismo que determina que durante el ejercicio de 2022, las entidades en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 “Cartera de Crédito” contenido en el Anexo 33 que se modifica mediante la Resolución, podrán seguir utilizando en el reconocimiento de los intereses devengados de su cartera de crédito, la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta, reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción conforme lo indicado en el actual criterio B-6 “Cartera de Crédito”, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las entidades que decidan optar por esta opción deberán notificarlo por escrito a la Vicepresidencia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores encargada de su supervisión. La Sociedad mediante escrito enviado el 8 de diciembre de 2021 a la CNBV, notificó que optará por seguir usando por el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y método en línea recta para el reconocimiento de los costos y gastos asociados con la colocación de créditos.

A continuación, se muestra una breve descripción de los principales cambios con aplicación el 1 de enero de 2022:

NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Deja sin efecto al Boletín C-3 “Cuentas por cobrar”.
- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.

Entre las modificaciones destacables englobadas se encuentra la NIIF 9 que introduce un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas de crédito esperadas, resultando en el reconocimiento de una provisión por pérdida antes que la pérdida de crédito sea incurrida. Según este enfoque, las entidades necesitan considerar las condiciones actuales e información prospectiva razonable y con respaldo, que esté disponible sin costo o esfuerzo indebido cuando se estimen las pérdidas de crédito esperadas.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos de contrato que no contengan un componente de financiación importante, es un requerimiento reconocer una provisión por la pérdida esperada durante toda la vida (i.e. la entidad siempre tiene que aplicar el ‘enfoque simplificado’).



A partir del 1 de enero de 2022 la Institución aplica el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

Por otro lado, para el caso de la Instituciones Bancarias de acuerdo con lo que establece el Anexo 33 de la Circular única de Bancos:

“Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren:

- los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la CNBV;
- las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y
- el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos”.

B-6 Cartera de Crédito.

Modelo de negocio

El modelo de negocio se refiere a cómo la entidad administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio de la entidad determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.

La cartera de crédito debe reconocerse en términos del presente criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse, conforme a lo establecido en la NIF C-2, “Inversión en instrumentos financieros”.

La entidad deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable.

Durante 2021 la Institución realizó pruebas de modelo de negocio sobre la cartera y otras cuentas por cobrar de su Balance General, en donde se determinó que el modelo de negocio de la cartera de créditos con cobranza delegada, créditos con garantía líquida, y los créditos comerciales, es conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago, por lo que se reconoce dicha cartera en los términos del B-6. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

Los créditos o portafolios de créditos previamente evaluados, cuyas condiciones contractuales se modifiquen y en el caso los nuevos productos, deberán sujetarse a las pruebas para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá valuarse a valor razonable., y estar autorizadas por el Comité de crédito de la entidad, así como comunicarse por escrito a la CNBV dentro de los 10 días naturales previos a su aplicación, exponiendo detalladamente la justificación para su clasificación dentro del modelo de negocio para cobro de principal e interés, para negociar o para cobrar o vender.



Determinación de la tasa de interés efectiva

Para determinar la tasa de interés efectiva, la entidad deberá seguir los pasos siguientes:

1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado, determinado conforme al párrafo 55 anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado a que se refiere el párrafo 55 anterior.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, la entidad utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La Administración de la Institución notificó a la CNBV, que tomaría la opción de seguir utilizando durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la tasa de interés contractual y el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y de los costos de transacción señalados en el Criterio B-6 “Cartera de Crédito” del Anexo 33 de las Disposiciones, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, e implementar el método de tasa de interés efectiva hasta 2023.

Actualmente la Institución se encuentra en un proceso de implementación del referido método de tasa de interés efectiva, adecuando el Core bancario y el Motor de Cálculo de Costo de originación, en donde se administrará el cálculo de intereses a tasa efectiva.

Se establece la categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de acuerdo a lo siguiente:

Cartera con riesgo de crédito etapa 1.- Son todos aquellos créditos cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros y que no se encuentran en los supuestos para considerarse etapa 2 o 3 en términos del presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 2.- Incluye aquellos créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros conforme a lo dispuesto en los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios establecidos o permitidos en las Disposiciones, así como lo dispuesto en el presente criterio.

Cartera con riesgo de crédito etapa 3.- Son aquellos créditos con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos que tienen un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos conforme a lo dispuesto en el presente criterio.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Establece “Tratándose de créditos con riesgo de crédito etapa 3 en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, la entidad deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses. La estimación se podrá cancelar cuando se cuente con evidencia de pago sostenido”

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución aplica de forma general estos cambios como sigue:



Los cambios generales consisten en:

- Clasificación de cartera vigente y vencida, ahora clasificada por Etapa1,Etapa2yEtapa3
- Estimación de Reservas, cambio de metodología de cálculo para Etapa2de“VidaCompleta”

Criterios:

CLASIFICACIÓN ANTERIOR	¿EN BASE A QUÉ?	CLASIFICACIÓN IFRS9	¿EN BASE A QUÉ?	EQUIVALENCIAS:
VIGENTE	Días de atraso	ETAPA 1	I. ATR = Es una variable determinada dentro de la metodología de cálculo de la reserva	ETAPA 1 = ATR 0 a 1 ETAPA 2 = ATR > 1 <= 3
VENCIDA		ETAPA 3	II. ATR= Es el resultado de la exigibilidad y lo pagado por el cliente	ETAPA 3 = ATR > 3 o >= 90 días de atraso.

La clasificación por etapas se calculará mensualmente, toda vez que depende de la disponibilidad del ATR el cual se obtiene cada cierre de mes.

NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos” - Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”. La aplicación por primera vez de esta NIF no generará cambios contables en los estados financieros de la Institución.

NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se requiere la alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso de no estar alineadas, se considera que no califican como tales y no se reconocen como relaciones de cobertura.
- Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre 80 y 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier ineffectividad se reconoce de inmediato en la utilidad o pérdida neta.
- Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia.
- Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura.
- No se permitirá separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.



Tratándose de operaciones denominadas Derivados, la Institución cuenta actualmente en sus registros operaciones consideradas de Cobertura, la NIF C-10 contiene las normas aplicables a dichas operaciones la cual deberá documentar de acuerdo al “Expediente de Coberturas_IFRS 09” establecido por la Institución para el control de estas operaciones.

NIF C-16 Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC). Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

Consubanco aplicará el “Enfoque Simplificado” a la cuenta por cobrar a Dependencias que está integrada por el Saldo de las cuentas puente para el registro de transacciones pendientes de afectar la Cartera o a cuentas de bancos (Dispersión por confirmar, Cobranza pendiente de aplicar, Liquidaciones por aplicar) o que ya disminuyeron la Cartera por tratarse de cobros ya descontados a los clientes pero que no se han recibido en efectivo en las cuentas bancarias de la Empresa (Cuenta por Cobrar a Dependencias). Actualmente se registra en Balance como un activo y se aplica una reserva determinada por metodología de pérdidas incurridas al 100%.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”-

Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

- Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva. (Método pospuesto hasta 2023)

Operaciones de Captación con el público inversionistas. la Institución se apega a los lineamientos de esta Norma para su valuación, presentación y revelación. Las operaciones de Captación del Público vigentes se valúan a valor nominal, debido a que:

Las cantidades que se pagan relacionadas con las Operaciones de Captación no pueden clasificarse como costos de originación por tratarse de premios por desempeño, de acuerdo con el portafolio de los ejecutivos.

- Por considerarse montos pequeños, actualmente dichas transacciones se reconocen en cuentas de resultados.
- La forma en que se calculan y determinan dichas cantidades, impiden asignarse puntualmente a cada una de las operaciones efectuadas.
- El efecto de estos costos, así como la aplicación de la tasa efectiva se considera inmaterial al reconocerlo mensualmente.



Las operaciones captadas a través de Vector Casa de Bolsa en su figura de comisionista, generan costos por comisión asignables a cada operación:

- Respecto a operaciones de corto plazo, hasta un año, el efecto del costo amortizado se diluye durante el mismo, en virtud de lo anterior conserva su valuación a valor nominal.
- Con relación a las operaciones a plazo mayor a un año cuyo efecto abarca dos ejercicios, conforme a la regulación su valuación es a Costo Amortizado

La Institución determinará basado en: la materialidad de los montos de las comisiones y el plazo de los contratos, las partidas a valor a costo amortizado y las partidas que se mantendrán a valor nominal.

Emisión de Títulos. la Institución se apega a los lineamientos de esta Norma para su valuación, presentación y revelación.

En base a esta norma, la Institución consideradas en sus registros otras cuentas por pagar en donde se incluyen cuentas por pagar a proveedores cuando la entidad se convierte en una de las partes del contrato al haber recibido los riesgos y beneficios de un bien o cuando un servicio le fue prestado

Existen ciertos pasivos, que se denominan como otras cuentas por pagar, de las cuales algunas pueden basarse en un contrato y otras no.

Saldos a favor de clientes.

Partidas transitorias a favor de clientes y producto de su modelo de operación de Crédito, que se incorporan inmediatamente posterior a la aclaración al rubro de Cartera de Crédito o se reembolsa; su clasificación, modelo de negocio y método de valuación, se reconoce e incluye dentro del análisis correspondiente al rubro Cartera de Crédito en el producto de Préstamos Personales con cobranza delegada.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:

Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

- En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
- Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.

La Institución se apega a la Norma para la valuación, reconocimiento y revelación de los Instrumentos para cobrar principal e intereses. Durante 2021 la Institución realizó pruebas SPPI Y de modelo de negocio sobre las cuentas de activo de su Balance General, para valorar. Así mismo la Institución estableció un proceso para la clasificación y valuación del modelo de negocio de los rubros de balance que se determine sea sujeta a este análisis, el cual deberá realizarse al inicio de cada operación.

NIF D-5 Arrendamientos-

Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022. Deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:



- • Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- • Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- • Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- • Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- • El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación.

La Institución solo considera la aplicación de esta norma a los arrendamientos cuyo contrato es mayor a 1 año y en monto superior a 5,000 dólares.

33. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 25 de marzo de 2021 y para su emisión el 31 de marzo de 2022 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Institución, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2021.

* * * * *





México, Ciudad de México; 30 de abril de 2022

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Supervisión de Mercados

Attn: Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Emisoras

En cumplimiento a la Circular Única de Emisoras, Artículo 33, fracción I, inciso a), 3. Párrafo 2 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” les comunicamos lo siguiente:

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en los presentes estados financieros anuales, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en los estados financieros anuales o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada la información financiera señalada en el presente escrito.

Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,
Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple


C.P. Carlos Fuentesvilla Álvarez
Director General


Act. Carlos Porfirio Budar Mejía
DGA Administración y Finanzas


Lic. Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico

**Consubanco, S.A, Institución
de Banca Múltiple**

Informe del Comisario por el año
que terminó el 31 de diciembre de
2021



Jorge Adrián Ramírez Soriano
Contador Público Certificado

Informe del Comisario

**A la Asamblea General de Accionistas de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**

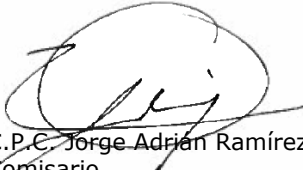
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros consolidada y sus notas consolidadas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (los "Criterios Contables").

He revisado el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2021 y sus correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros consolidados fue emitido en esta misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera consolidada presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera consolidada refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera consolidada de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2021, así como su desempeño financiero consolidado y flujos de efectivo consolidados correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.


C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Comisario

Ciudad de México, México a 31 de marzo de 2022



**Consubanco, S.A, Institución
de Banca Múltiple**

Informe del Comisario por el año
que terminó el 31 de diciembre de
2020



Deborah Nathali Bravo Palomares
Contador Público Certificado

Informe del Comisario
A la Asamblea General de Accionistas de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución"), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020.

Asistí a las Asambleas de Accionistas y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es responsable de la preparación de los estados financieros y sus notas correspondientes, de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (los "Criterios Contables").

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2020 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe de los auditores independientes que sobre dichos estados financieros fue emitido en esta misma fecha.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consuabanco, S.A., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2020, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión.



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares
Comisario

Ciudad de México, México a 30 de marzo de 2021

